

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-3156-2025

Con fecha 28-08-2025 22:34:56 hrs, el titular SQM SALAR S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: SQM SALAR ATACAMA
Región: Región de Antofagasta

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: F-041-2016
Resolución aprueba PdC: 38 / 2022
Fecha resolución aprobatoria: 29-08-2022
Fecha generación PdC electrónico:
Frecuencia Reporte: Trimestral
Plazo Reporte: 28-08-2025
Fiscal instructor: MANUEL GUSTAVO SEPULVEDA CARTES

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-3156-2025
Fecha de envío reporte: 28-08-2025 22:34:55
Tipo reporte: Avance

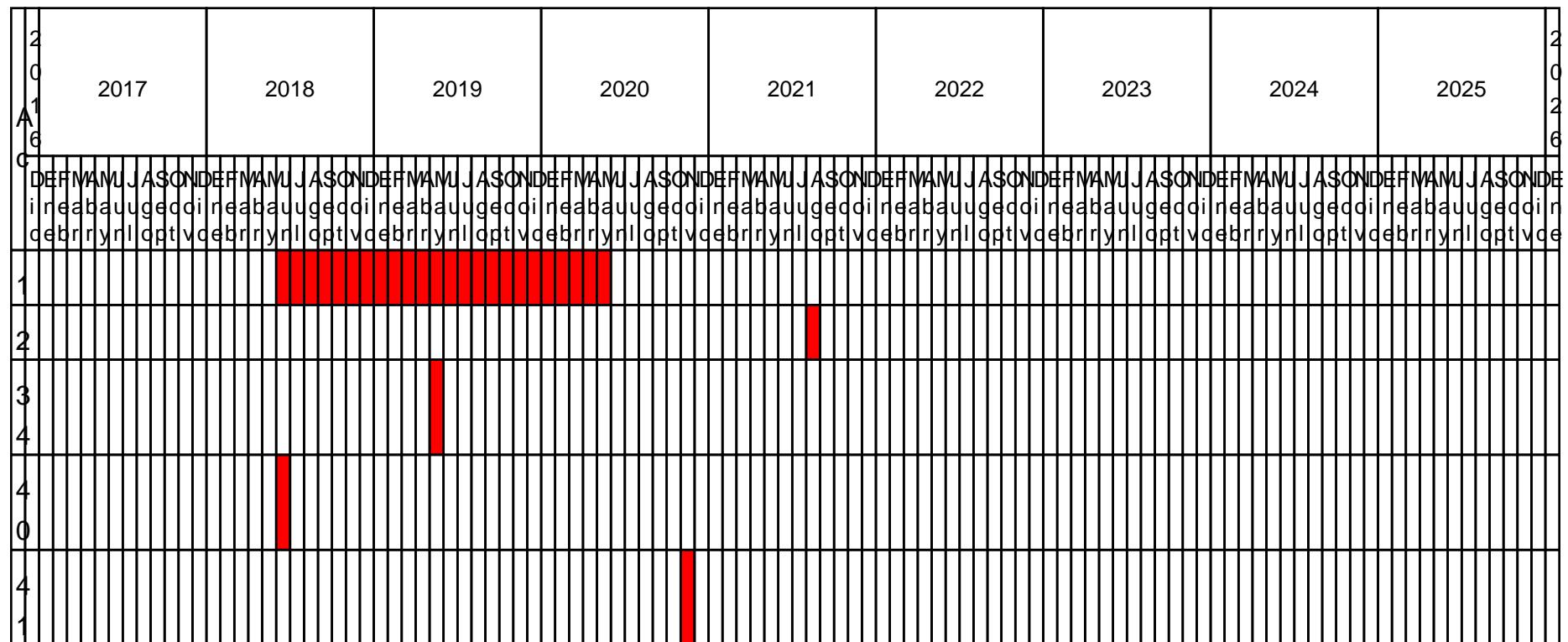
4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 30-08-2022
Fecha de término: 15-01-2026
Nº reporte: 13 de 15.



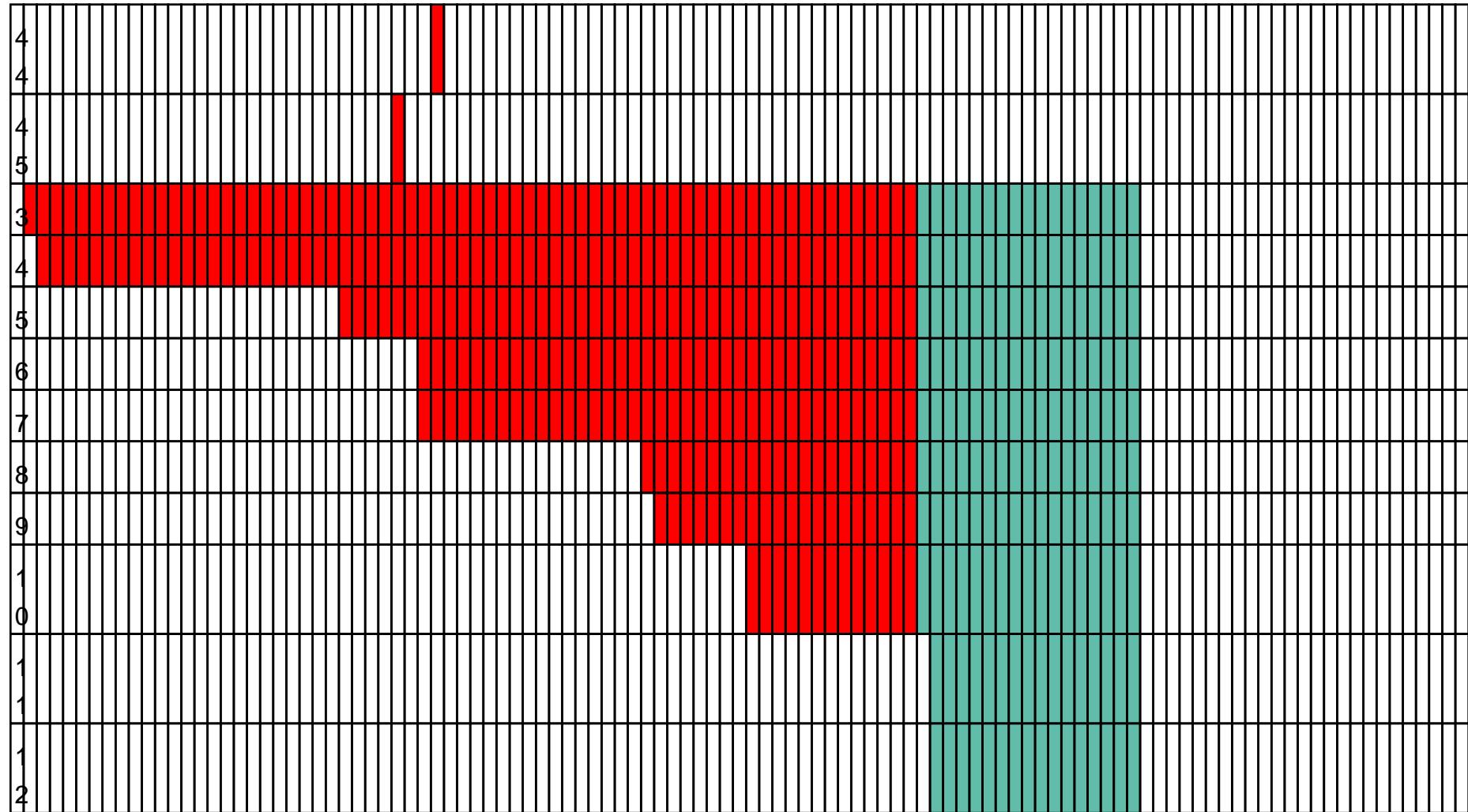
5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

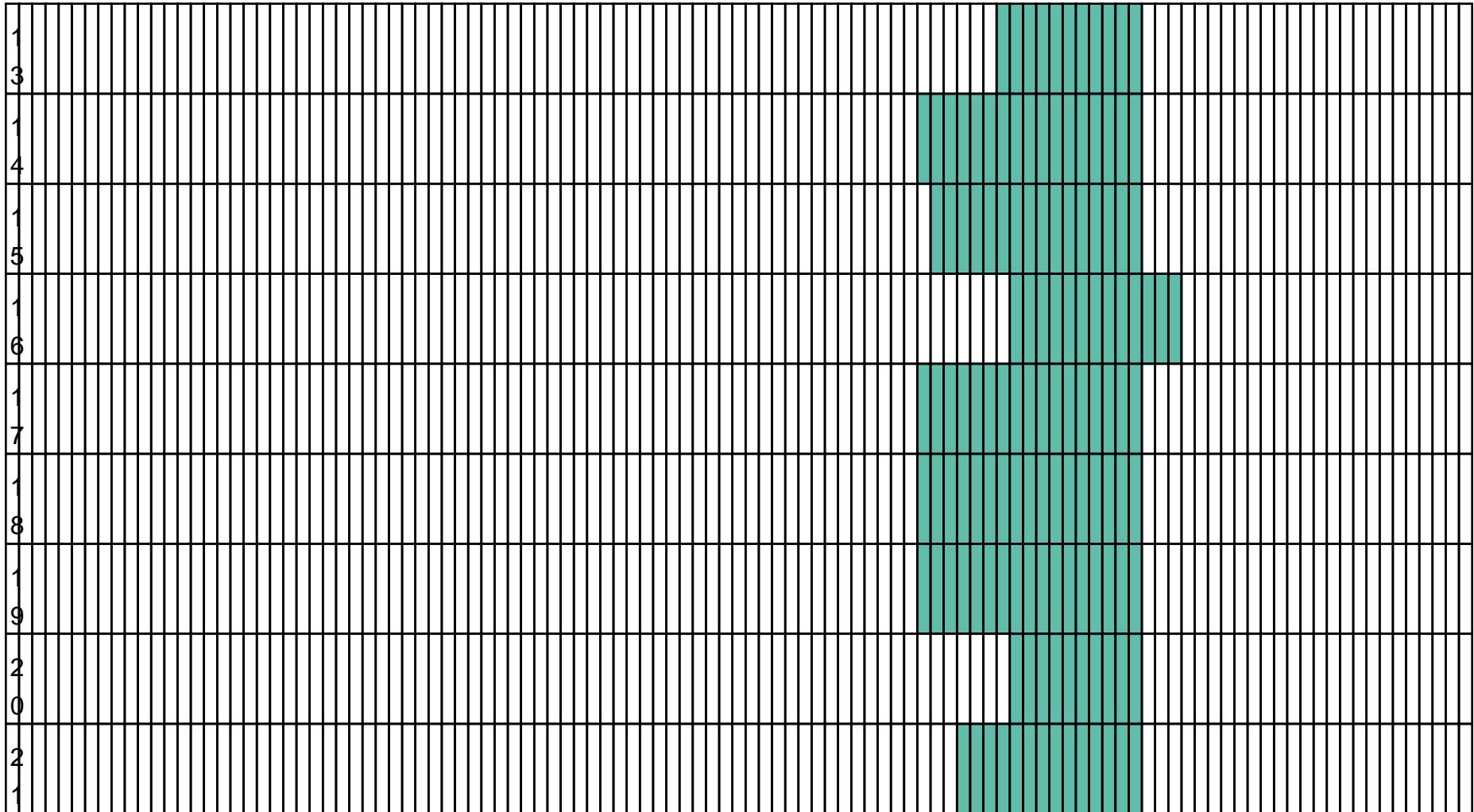




Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

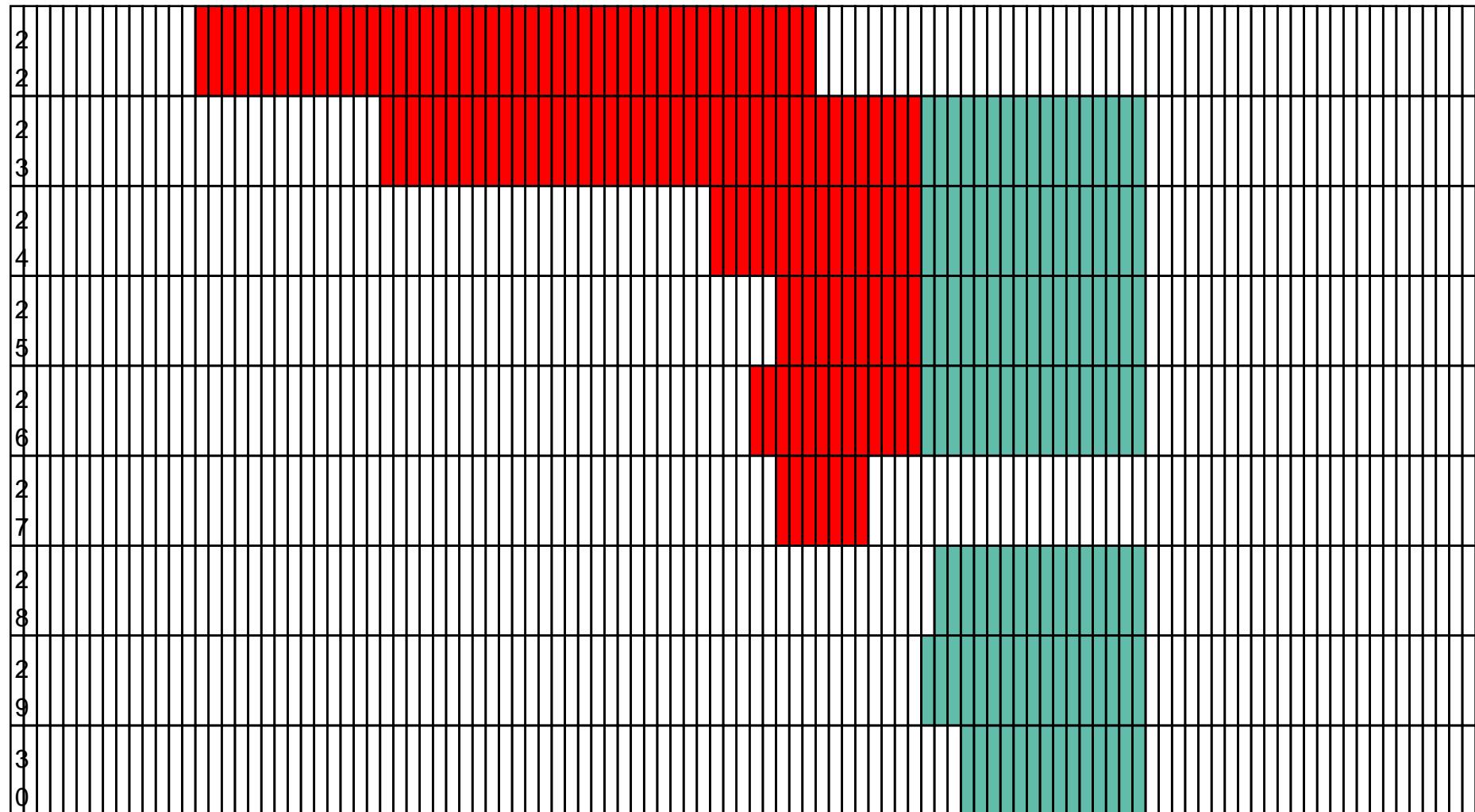


Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile
www.sma.gob.cl





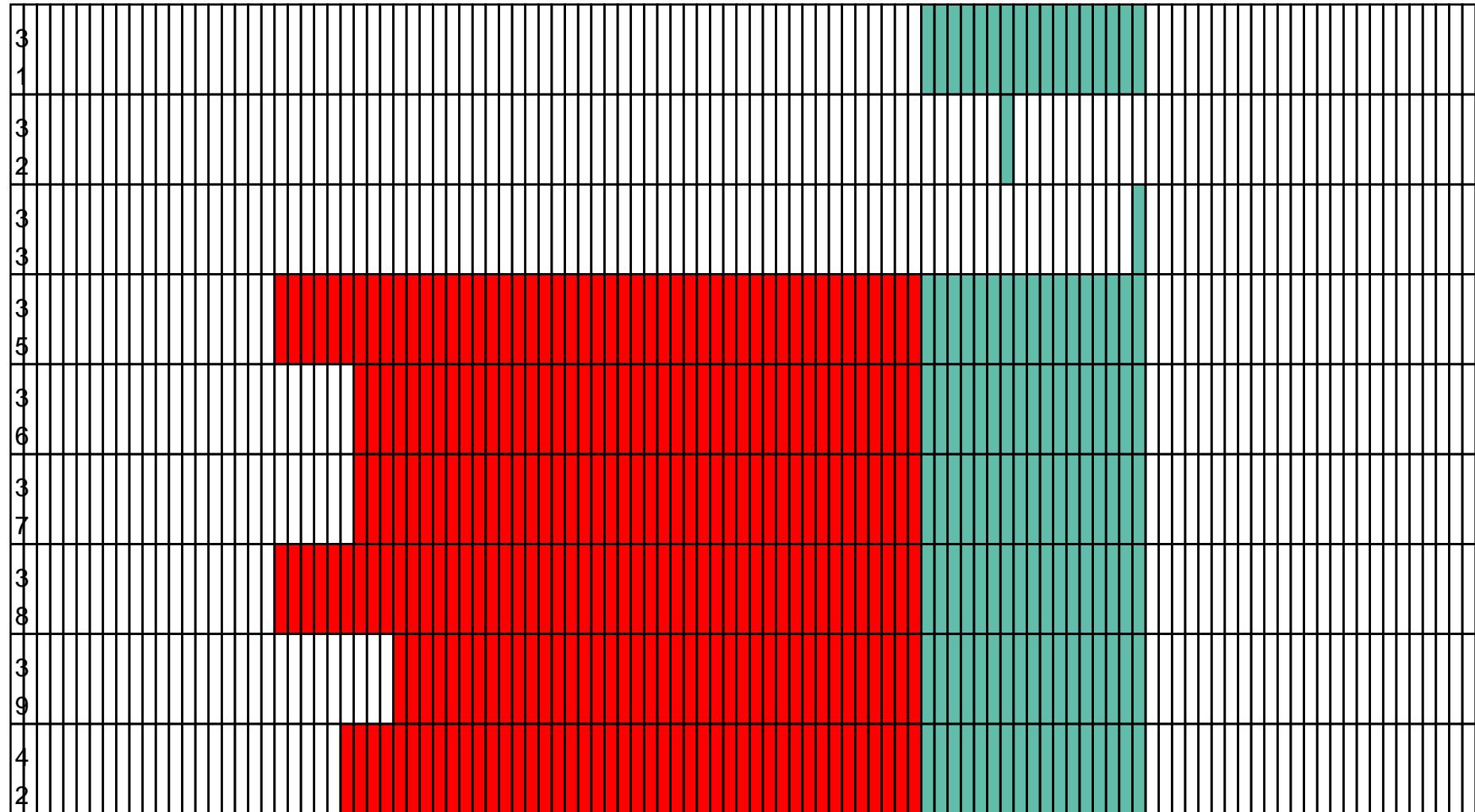
Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile



Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile
www.sma.gob.cl



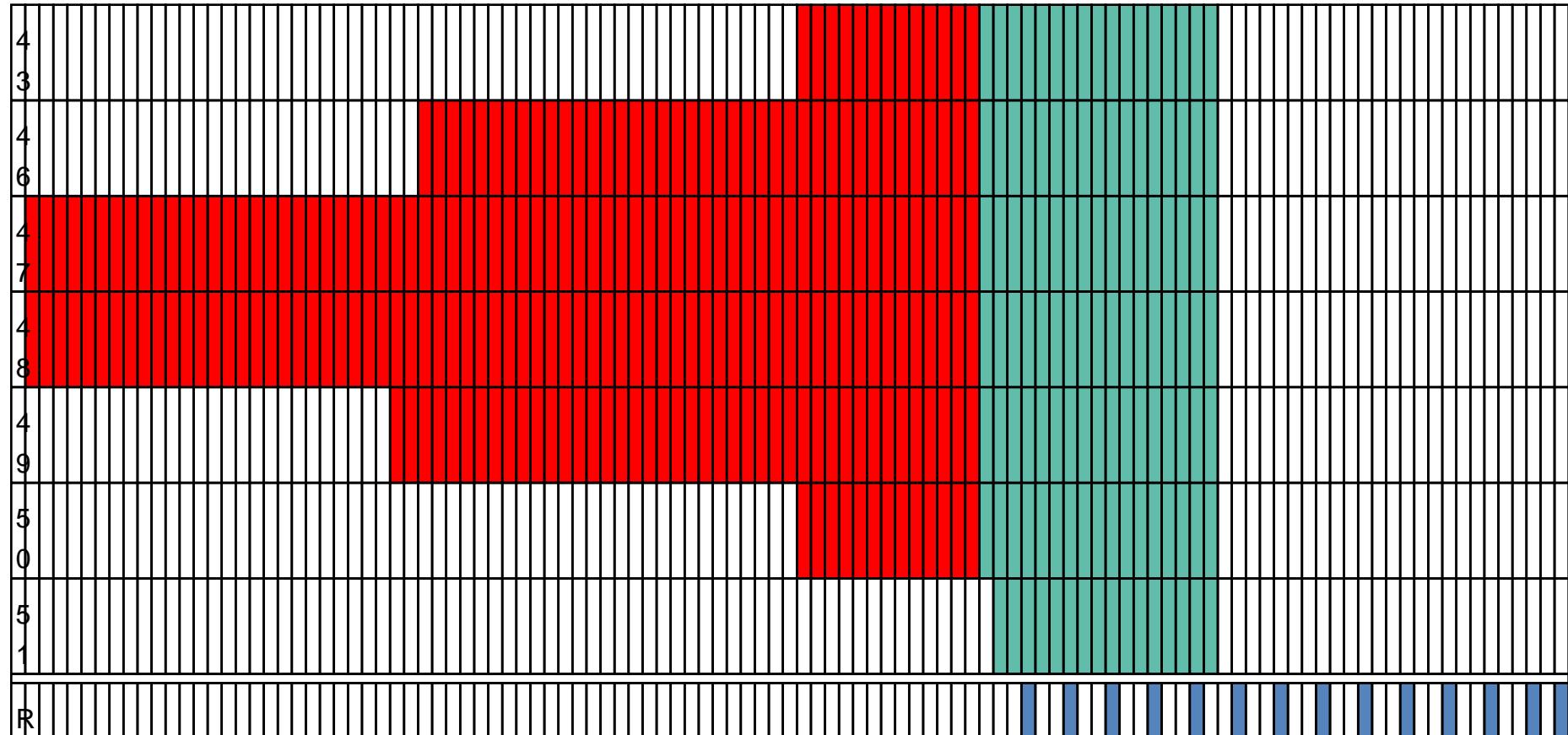
Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile



Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile
www.sma.gob.cl



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile



Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile
www.sma.gob.cl

6. Reporte acciones

Hecho 1

Extracción de salmuera por sobre lo autorizado, según se expone en el Considerando N° 27, durante el período entre agosto de 2013 y agosto de 2015.

Acciones Principales

Nº Identificador:	3
Acción:	Aplicar la Regla Operacional de Extracción Neta Anual de Salmuera, de acuerdo a valores de conversión señalados en la Tabla 2 del Considerando 8.3.7 de la RCA N° 226/2006 y sin considerar la infiltración en las pozas de evaporación.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Limitación de producción
Fecha Inicio:	07-12-2016
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Procedimiento permanente de extracción neta anual de salmuera actualizado y aplicado, cumpliendo con el volumen total de extracción neta anual de salmuera, de acuerdo con el valor de conversión de 1 l/s, equivalente a 31.104 m ³ anual, y sin considerar la infiltración en las pozas de evaporación.



Forma de Implementación:	<p>Se actualizó del "Procedimiento de extracción neta anual de Salmuera Permanente", incorporando el valor de conversión de 1 l/s equivalente a 31.104 m3/año, de acuerdo con lo señalado en la nota al pie N° 1 de la Tabla N°2 del considerando 8.3.7 de la RCA 226/2006. Además, en el procedimiento se eliminó del cálculo de la extracción neta anual de salmuera, el volumen asociado a la infiltración en pozas. Para el valor de conversión de 1 l/s equivalente a 31.104 m3/año se considera un año con 360 días.</p> <p>A partir del 07 de diciembre de 2016, se implementó la regla operacional de acuerdo con el "Procedimiento de Extracción Neta Anual de Salmuera", comprometiéndose su aplicación durante la vigencia del PdC.</p> <p>En el Anexo 1.07 del presente PdC Refundido se entrega el Procedimiento de Extracción Neta Anual de Salmuera Permanente Salar de Atacama, actualizado en septiembre de 2021, que incorpora las reducciones adicionales a los límites de extracción de salmuera, comprometidas en el marco de la Acción 8.</p> <p>(*) Los costos de esta acción son asumidos por la gestión interna de la Compañía.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Durante el actual periodo de reporte de la Acción N°3 (segundo trimestre 2025), se ha aplicado la Regla Operacional de Extracción Neta Anual de Salmuera, conforme al “Procedimiento de Extracción Neta Anual de Salmuera Permanente”, elaborado de acuerdo con los criterios establecidos en la RCA 226/2006, y actualizado por última vez en septiembre de 2021.</p> <p>En el documento “3.1 Reporte de extracción neta de salmuera acumulada al segundo trimestre de 2025”, que se acompaña a la presente minuta, se constata la aplicación de la regla operacional de extracción neta anual de salmuera, presentándose los valores diarios de volumen de extracción neta y volumen de reinyección de salmuera, utilizado el valor de conversión de 1 l/s, equivalente a 31.104 m³ anual, y sin considerar la infiltración en las pozas de evaporación.</p> <p>Así, en el periodo objeto del presente reporte es posible evidenciar que desde el 13 de agosto de 2024 (correspondiente a la fecha de inicio del año ambiental 2024-2025) y hasta el 30 de junio 2025 (término del segundo trimestre 2025), la extracción neta acumulada corresponde a 889,30 l/s, equivalente al 87% del volumen máximo proyectado de acuerdo con la Regla Operacional Permanente, que a la fecha corresponde a 1.026 (l/s). Lo anterior, conforme al Procedimiento de Extracción Neta Anual de Salmuera Permanente y según lo comprometido en la Acción N°8 del PdC, la cual establece máximos de extracción ajustados respecto de lo autorizado en RCA 226/2006 (1.600 l/s).</p>
Fecha Inicio Efectivo:	07-12-2016
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Pare el presente reporte de avance se adjuntan los siguientes medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -3.0 Minuta Reporte Avance Acción 3 -3.1 Reporte de extracción neta de salmuera acumulada al segundo trimestre de 2025
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 3.0 Minuta Reporte Avance Acción 3.pdf - 3.1 Reporte de extracción neta de salmuera acumulada al segundo trimestre de 2025.xlsx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3097-2025



Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 28-02-2024 y la fecha del reporte real es 28-08-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	4
Acción:	Capacitación a los operadores y responsables de la extracción y reinyección, respecto del procedimiento actualizado de extracción neta anual y de los procedimientos transitorios de extracción neta, definidos en las Acciones 1, 3, y 8 del presente PdC, respectivamente.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Capacitación de personal
Fecha Inicio:	01-01-2017
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Capacitación inicial y capacitaciones semestrales del procedimiento actualizado y de los procedimientos transitorios, realizadas en la forma y oportunidad comprometida.



Forma de Implementación:	<p>En enero de 2017 se efectuó una capacitación inicial, que dio cuenta de la actualización de los procedimientos de extracción neta de salmuera. La capacitación se efectuó para el personal a cargo de operativizar las extracciones de salmuera y agua industrial, según da cuenta listado de trabajadores capacitados a la fecha, acompañado en Anexo. 1.10.</p> <p>Luego de la capacitación inicial, se han realizado, y seguirán realizándose durante toda la vigencia del PdC, capacitaciones semestrales de los procedimientos aplicables al respectivo periodo de operación, considerando para ello los siguientes periodos y procedimiento aplicables:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Procedimiento transitorio: 01 junio de 2018 a 31 de mayo de 2020. (Acción 1) b) Procedimiento de extracción neta anual de Salmuera Permanente: 07 de diciembre de 2016 a 31 de octubre de 2020 (Acción 3). Las capacitaciones efectuadas con posterioridad al 01 de noviembre de 2020 consideraron, adicionalmente, las reducciones comprometidas en este PdC (Acción 8) c) Procedimiento de Extracción Neta Anual de Salmuera Permanente Salar de Atacama, actualizado en septiembre de 2021: 01 de septiembre de 2021 y hasta el término del PdC. (Acción 8) <p>Se acompaña en Anexo 1.11 programa de capacitaciones de la regla operacional extracción de salmuera y agua industrial, de septiembre de 2021, a implementar durante la vigencia del PdC.</p> <p>(*) Los costos de esta acción son asumidos por la gestión interna de la Compañía.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>En concordancia con lo comprometido en la Acción N°4, en el presente reporte de avance corresponde dar cuenta de la realización de capacitaciones a los operadores y responsables de la extracción y reinyección de Salmuera, con una frecuencia semestral, relativas al Procedimiento de Extracción Neta Anual de Salmuera actualizado a septiembre de 2021.</p> <p>En virtud de lo anterior, cabe señalar que, durante el reporte de avance N°11 (febrero 2025 a abril 2025) las capacitaciones estuvieron dirigidas a los trabajadores que aún estaban pendientes del periodo anterior, correspondiente al segundo semestre del 2024.</p> <p>Durante el periodo correspondiente al presente Reporte de Avance N°12, mayo 2025 a julio 2025, las capacitaciones fueron dirigidas al personal que realizó la capacitación del segundo semestre 2024 durante el mes de febrero de manera presencial, extendiendo la invitación al curso mediante la plataforma de SQM Aprende Litio con objetivo de generar sus certificados de capacitación al Control Ambiental de Extracción de Salmuera y Regla Operacional Permanente. Esta capacitación se comenzó a difundir en agosto de 2025 y se habilitó por medio de la plataforma SQM Aprende. En total fueron capacitados 26 trabajadores de los 39 que se encontraban dentro del listado del 1º semestre 2025. Si bien el periodo del reporte N°12 comprende los meses de mayo, junio y julio, para el presente se solicitó realizar la capacitación en el mes de agosto a modo de mantener un periodo de tiempo considerable entre la última instancia de realización de capacitaciones del segundo semestre 2024 la cual culminó en mayo del año 2025.</p> <p>Para los próximos reportes se contempla actualizar la capacitación con los nuevos niveles de extracción de acuerdo con el cambio de año ambiental y la Regla Operacional permanente, por lo que se contempla realizarla a la totalidad del personal obligatorio durante el segundo semestre del año 2025.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-01-2017
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance se adjuntan los siguientes medios de verificación: -4.0 Minuta Reporte Avance Acción 4 -4.1 Capacitación en Plataforma SQM Aprende -4.2 Certificado de Asistencia Capacitaciones -4.3 Listado de Trabajadores a Capacitar
Medios de Verificación:	- 4.0 Minuta Reporte Avance Acción 4.pdf - 4.1 Capacitación en Plataforma SQM Aprende.rar - 4.2 Certificado de Asistencia Capacitaciones.rar - 4.3 Listado de Trabajadores a Capacitar.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3097-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 28-02-2024 y la fecha del reporte real es 28-08-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	5
Acción:	Aumentar la frecuencia de monitoreo de indicadores de estado de Planes de Contingencia y del sector Peine.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo aguas superficiales
Fecha Inicio:	01-12-2018
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Monitoreo de indicadores de estado de los Planes de Contingencia de los sistemas Soncor, Aguas de Quelana, Vegetación Borde Este, y los definidos para el sector Peine en la Acción 40, efectuado con la frecuencia aplicable, según sea el sector.



Forma de Implementación:	<p>A contar del 1 de diciembre de 2018 y durante toda la vigencia del PdC, se incrementó la frecuencia de monitoreo, de mensual a diaria, de todos los indicadores de estado, salvo respecto de los indicadores ubicados dentro de la Reserva Nacional Los Flamencos (sectores Aguas de Quelana y Sistema Hidrológico de Soncor).</p> <p>Para el caso de los indicadores que están dentro de la Reserva Nacional Los Flamencos (sectores Aguas de Quelana y Sistema Hidrológico de Soncor), la frecuencia de monitoreo se ajustará a lo indicado en el Protocolo de ingreso aprobado por la resolución Nº 56 de junio de 2019 de CONAF, que considera, entre otras cosas, controles y autorizaciones de ingreso a diversos sectores de la reserva por parte de CONAF y de la Comunidad Indígena Atacameña de Toconao en el caso del sistema de Soncor (este documento se acompaña en Anexo 1.12).</p> <p>En el evento de imponerse restricciones de acceso puntuales, periódicas y/o permanentes a algunos de los puntos de monitoreo por parte las comunidades presentes en el territorio, se dejará constancia de dicha circunstancia y/o se adaptará la frecuencia de monitoreo a las restricciones establecidas.</p> <p>Los datos serán sistematizados y evaluados diariamente o conforme a la frecuencia establecida en el protocolo. En caso de verificarse las condiciones de activación para cada sistema se adoptarán las medidas de control identificadas en la RCA 226/2006 y en la Acción 41 del PdC para el sistema Peine, en un plazo de 24 horas contado desde la verificación de la condición de activación.</p> <p>(*) Los costos de esta acción se estima en base a documentos acompañados en Anexo 1.14.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>En concordancia con lo comprometido en la Acción N°5, en el presente reporte de avance, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2025 y el 31 de julio de 2025, se ejecutaron monitoreos diarios en todos los indicadores de estado de los Planes de Contingencia de los sistemas Soncor, Aguas de Quelana, Vegetación Borde Este y sector Peine, a excepción de los indicadores ubicados dentro de la Reserva Nacional Los Flamencos y otras situaciones puntuales que se encuentran debidamente justificadas. Aquellos puntos ubicados en la Reserva fueron monitoreados conforme a lo establecido en la resolución N°56 de junio de 2019 de CONAF, teniendo en consideración situaciones de restricción de acceso a los sitios de monitoreos comprometidos, cuyos principales motivos están asociados a que éstos se encuentran en áreas con acceso restringido, ya sea por estar inscritas en la Reserva Nacional, como por estar controladas por comunidades.</p> <p>Por otra parte, se informa del registro de activación de los umbrales establecidos para los distintos indicadores asociados al Plan de Contingencia durante el periodo a reportar (tanto de fase I, como de fase II), registrándose 3 activaciones de fase I y 1 activación de fase II, verificándose la adopción de las medidas de control establecidas en la RCA 226/2006. Dichas situaciones se acreditan debidamente y se constata a través de los verificadores de la presente acción.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-12-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Para el presente reporte de avance se adjuntan los siguientes medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -5.0 Minuta Reporte Avance Acción 5 -5.1 Resultados de Monitoreo de Nivel -5.2 Cartas de Autorización de Ingreso CONAF -5.3 Restricciones adicionales de acceso -5.4 Comprobantes de aviso a la SMA de cambio de fase
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 5.0 Minuta Reporte Avance Acción 5.pdf - 5.1 Resultados de Monitoreo de Nivel.rar - 5.2 Cartas de Autorización de Ingreso CONAF.rar - 5.3 Restricciones adicionales de acceso.rar - 5.4 Comprobantes de aviso a la SMA de cambio de fase.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3097-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 28-02-2024 y la fecha del reporte real es 28-08-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 040-01.
- Razón Social: SOC. DE SERVICIOS Y ESTUDIOS GEOLÓGICOS Y AMBIENTALES LTDA.
- Nombre Sucursal: SEGEA LTDA.
- Comuna: SEGEA LTDA.
- Región: Región de Antofagasta.

Subárea/Producto	Actividad
Agua subterránea	Muestreo
Agua subterránea	Medición

Nº Identificador:	6
Acción:	Implementar y operar un sistema de monitoreo en línea para la extracción de salmuera y agua industrial.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Limitación de producción
Fecha Inicio:	03-06-2019
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Sistema de monitoreo en línea de la extracción de salmuera y agua industrial, implementado y operativo durante toda la vigencia del PdC



Forma de Implementación:	<p>A partir del 03 junio de 2019, se desarrolló se implementó un sistema de monitoreo y reporte en línea para la extracción de salmuera (caudal de extracción actual y extracción total del período) y agua industrial (caudal de extracción). El comprobante de aviso se la puesta en marcha de este sistema se acompaña en Anexo 1.15.</p> <p>A partir de 26 de noviembre 2020, y durante toda la vigencia del PdC, este sistema ha monitoreado y entregado la información de extracción de salmuera y agua industrial a la SMA en la siguiente forma:</p> <p style="padding-left: 2em;">Salmuera:</p> <p>Parámetros: Caudal medio y Volumen Acumulado.</p> <p>Unidad de Medida:</p> <p>Caudal Medio: l/s.</p> <p>Volumen acumulado: m³.</p> <p>Frecuencia de medición: Continuo (minuto).</p> <p>Frecuencia de transmisión/reportes: Tres veces al día.</p> <p>Modalidad de reporte: Conexión en línea vía API-REST.</p> <p style="padding-left: 2em;">Agua Industrial:</p> <p>Parámetro: Caudal.</p> <p>Unidad de medida: l/s.</p> <p>Frecuencia de medición: Continuo (minuto).</p> <p>Frecuencia de transmisión/reportes: Tres veces al día.</p> <p>Modalidad de Reportes: Conexión en línea vía API - REST.</p> <p>Durante la ejecución de la acción se realizarán inspecciones periódicas (quincenales) de la operatividad del sistema.</p> <p>(*) El costo de esta acción se estima en base a cotizaciones acompañadas en Anexo 1.20.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>La Acción N°6 considera la implementación y operación de un sistema de monitoreo en línea para la extracción de salmuera y agua industrial. En concordancia con lo requerido en esta acción, durante el periodo objeto del presente reporte se ha dado continuidad a la operación del sistema de monitoreo y reporte en línea de la extracción de salmuera y agua industrial a la SMA, vía API, conforme a la frecuencia y modalidad comprometida en el PdC, verificándose fallas puntuales, las que se encuentran debidamente justificadas y documentadas. Para asegurar la operatividad de este sistema, durante el periodo comprendido entre 01 de mayo al 31 de julio de 2025, se han realizado inspecciones a los flujómetros de los Puntos de Control Ambiental (PCA) de extracción de salmuera y a los de agua industrial con una periodicidad quincenal. Adicionalmente, se han llevado a cabo mantenciones a los sistemas de monitoreo de extracción de salmuera, en particular 56 actividades, consignándose los trabajos realizados según lo comprometido en el PdC.</p> <p>Por su parte, se presentan los respaldos correspondientes a los 38 incidentes ocurridos durante el periodo del presente reporte, los cuales se explican principalmente por cambios de equipos por caducidad de certificados, fallas de comunicación y/o abastecimiento energético del sistema y, por tanto, constituyen impedimentos puntuales y temporales de la operación del sistema de monitoreo en línea.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	03-06-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Para el presente reporte de avance se adjuntan los siguientes medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -6.0 Minuta Reporte Avance Acción 6 -6.1 Registros de inspección salmuera -6.2 Registros de inspección agua industrial -6.3 Informe de mantenciones del sistema de monitoreo -6.4 Registros de incidentes



Medios de Verificación:

- 6.0 Minuta Reporte Avance Acción 6.pdf
- 6.1 Registros de inspección salmuera.part01.rar
- 6.1 Registros de inspección salmuera.part02.rar
- 6.1 Registros de inspección salmuera.part03.rar
- 6.1 Registros de inspección salmuera.part04.rar
- 6.1 Registros de inspección salmuera.part05.rar
- 6.1 Registros de inspección salmuera.part06.rar
- 6.1 Registros de inspección salmuera.part07.rar
- 6.1 Registros de inspección salmuera.part08.rar
- 6.1 Registros de inspección salmuera.part09.rar
- 6.1 Registros de inspección salmuera.part10.rar
- 6.1 Registros de inspección salmuera.part11.rar
- 6.1 Registros de inspección salmuera.part12.rar
- 6.1 Registros de inspección salmuera.part13.rar
- 6.1 Registros de inspección salmuera.part14.rar
- 6.1 Registros de inspección salmuera.part15.rar
- 6.1 Registros de inspección salmuera.part16.rar
- 6.1 Registros de inspección salmuera.part17.rar
- 6.1 Registros de inspección salmuera.part18.rar
- 6.1 Registros de inspección salmuera.part19.rar
- 6.1 Registros de inspección salmuera.part20.rar
- 6.1 Registros de inspección salmuera.part21.rar
- 6.1 Registros de inspección salmuera.part22.rar
- 6.1 Registros de inspección salmuera.part23.rar
- 6.1 Registros de inspección salmuera.part24.rar
- 6.1 Registros de inspección salmuera.part25.rar
- 6.1 Registros de inspección salmuera.part26.rar
- 6.1 Registros de inspección salmuera.part27.rar
- 6.1 Registros de inspección salmuera.part28.rar
- 6.1 Registros de inspección salmuera.part29.rar
- 6.1 Registros de inspección salmuera.part30.rar
- 6.1 Registros de inspección salmuera.part31.rar
- 6.1 Registros de inspección salmuera.part32.rar
- 6.1 Registros de inspección salmuera.part33.rar
- 6.1 Registros de inspección salmuera.part34.rar
- 6.1 Registros de inspección salmuera.part35.rar
- 6.1 Registros de inspección salmuera.part36.rar
- 6.1 Registros de inspección salmuera.part37.rar
- 6.1 Registros de inspección salmuera.part38.rar
- 6.1 Registros de inspección salmuera.part39.rar
- 6.1 Registros de inspección salmuera.part40.rar
- 6.1 Registros de inspección salmuera.part41.rar
- 6.1 Registros de inspección salmuera.part42.rar
- 6.1 Registros de inspección salmuera.part43.rar
- 6.1 Registros de inspección salmuera.part44.rar
- 6.1 Registros de inspección salmuera.part45.rar
- 6.1 Registros de inspección salmuera.part46.rar
- 6.1 Registros de inspección salmuera.part47.rar
- 6.2 Registros de inspección agua industrial.part01.rar

	<ul style="list-style-type: none"> - 6.2 Registros de inspección agua industrial.part02.rar - 6.2 Registros de inspección agua industrial.part03.rar - 6.2 Registros de inspección agua industrial.part04.rar - 6.2 Registros de inspección agua industrial.part05.rar - 6.2 Registros de inspección agua industrial.part06.rar - 6.2 Registros de inspección agua industrial.part07.rar - 6.2 Registros de inspección agua industrial.part08.rar - 6.2 Registros de inspección agua industrial.part09.rar - 6.2 Registros de inspección agua industrial.part10.rar - 6.2 Registros de inspección agua industrial.part11.rar - 6.2 Registros de inspección agua industrial.part12.rar - 6.3 Informe de mantenciones del sistema de monitoreo.part1.rar - 6.3 Informe de mantenciones del sistema de monitoreo.part2.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	03-05-2025
Archivos Asociados al Impedimento	<ul style="list-style-type: none"> - 6.4 Registros de incidentes.part1.rar - 6.4 Registros de incidentes.part2.rar - 6.4 Registros de incidentes.part3.rar - 6.4 Registros de incidentes.part4.rar - 6.4 Registros de incidentes.part5.rar - 6.4 Registros de incidentes.part6.rar
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3097-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 28-02-2024 y la fecha del reporte real es 28-08-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	7
Acción:	Poner a disposición de la comunidad información actualizada de extracción de salmuera y agua industrial y seguimiento biótico e hidrogeológico mediante un sitio web de libre acceso público.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Otros



Fecha Inicio:	07-06-2019
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Página web operativa y de libre acceso público con la información de extracción de salmuera y agua industrial y los resultados de la información de seguimiento biótico e hidrogeológico implementada en la forma y plazo comprometido



Forma de Implementación:

Extracción de salmuera y agua industrial. A partir del 07 de junio de 2019, se encuentra operativa una plataforma web de acceso público, a través de la página web www.sqmsenlinea.com, (Anexo 1.21), y que permite visualizar la siguiente información:

- a. Extracción de Salmuera: Volúmenes de extracciones actuales (m³/d) y extracciones totales en el respectivo período operacional (m³).
- b. Extracción de agua industrial: Caudal medio diario de extracción (l/s), niveles históricos medidos en forma manual (msnm); y niveles continuos medidos con sensores de nivel a partir del año 2020 (m), separada por pozo de extracción.

A partir del mes de marzo de 2022, la información de extracción de salmuera y agua industrial disponible en el sitio web www.sqmsenlinea.com incluirá, en forma adicional, lo siguiente:

- a. Extracción de Salmuera: Volumen de extracción actuales (m³/d) y total en el respectivo período operacional (m³), disagregada por Punto de Control Ambiental (PCA).
- b. Extracción de agua industrial: Caudal medio diario de extracción (l/s) consolidado, esto es, considerando todos los pozos de extracción en forma conjunta.

Resultados de seguimiento biótico e hidrogeológico. A partir de septiembre de 2020, incorporó a la página web de libre acceso público www.sqmsenlinea los resultados del seguimiento biótico e hidrogeológico ejecutado por la compañía.

Las variables y plazos para publicar la información en la plataforma se detallan en Anexo 1.22.

Adicionalmente, los informes de seguimiento del PSAH y PSAB serán cargados íntegramente en el sitio web www.sqmsenlinea.com dentro de los 15 días siguientes a su carga en el SSA. Los informes de seguimiento del PSAH N° 1 a 28 y PSAB N° 1 a 14, se encontrarán disponibles en dicho sitio web a partir del mes de marzo de 2022.

De la misma forma, a partir del mes de marzo de 2022, se incluirá en el sitio web información de monitoreo

	<p>continuo de nivel (msnm), con frecuencia horaria, de los pozos que forman parte del PSAH que cuentan con monitoreo continuo, incluyendo aquellos pozos que forman parte de los indicadores de alerta de los Planes de Contingencia.</p> <p>La página web incluirá también la indicación de si los Planes de Contingencias se encuentran activados, para cada uno de los sistemas.</p> <p>Toda la información disponible en la página web podrá ser descargable en formato Excel.</p> <p>(*) El costo de esta acción está incluido en los costos de la Acción 6.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Durante el presente periodo a reportar, la plataforma web ha presentado los resultados de extracción de salmuera y agua industrial, así como los monitoreos hidrogeológicos y bióticos, pudiéndose acceder públicamente a ella a través de la página web http://www.sqmsenlinea.com.</p> <p>En el presente reporte de avance se incluye la minuta que detalla el estado de actualización de los datos correspondientes a cada una de las variables y parámetros considerados en la Acción N°7, que se encuentran publicados en el sitio web durante el periodo informado (01 de mayo al 31 de julio del 2025). Además, se proporcionan métricas y gráficas que muestran los flujos de visitas recibidos en la página web, lo que demuestra su operatividad.</p> <p>A través de los verificadores y la minuta resumen de operatividad del sistema es posible evidenciar en la página web, que los datos de caudales de extracción de salmuera y agua industrial están actualizados al día 31 de julio de 2025.</p> <p>Se observa en el presente reporte que el informe del Plan de Seguimiento Ambiental Biótico se encuentra cargado hasta su versión N°18. Para el caso del Plan de Seguimiento Hidrogeológico este se encuentra actualizado a su versión N°36 y fue cargado durante el Reporte de Avance N°11. Ambas versiones de los informes se encuentran disponibles en el Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA.</p>

Fecha Inicio Efectivo:	07-06-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Para el presente reporte de avance se adjuntan los siguientes medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -7.0 Minuta Reporte Avance Acción 7 -7.1 Minuta información actualizada sitio web y estado web hidrogeológico -7.2 Reporte mensual de operatividad sqmsenlinea -7.3 Constancia carga de informe PSAB 18 en el sitio web
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 7.0 Minuta Reporte Avance Acción 7.pdf - 7.1 Minuta información actualizada sitio web y estado web hidrogeológico.rar - 7.2 Reporte mensual de operatividad sqmsenlinea.rar - 7.3 Constancia carga de informe PSAB 18 en el sitio web.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3097-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 28-02-2024 y la fecha del reporte real es 28-08-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	8
Acción:	Reducir progresivamente el caudal máximo de extracción de salmuera autorizado.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Limitación de producción
Fecha Inicio:	01-11-2020
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Caudal máximo de extracción neta de salmuera reducido respecto delmáximo autorizado, en la forma y oportunidad comprometida.



Forma de Implementación:

A partir del 01 de noviembre de 2020 y durante toda la duración del PdC, SQM Salarhareducido,y seguirá reduciendo, en forma progresiva el caudal promedio anual máximo de extracción de salmuera, hasta alcanzar un caudal promedio anual máximo de 1.187,96 l/s, conforme al siguiente detalle:

Año Ambiental 2020-2021:

Límite de extracción (l/s)* 1328,22

Reducción respecto a lo autorizado(l/s): 271,78

Reducción(m3): 8.453.445

Año Ambiental 2021-2022:

Límite de extracción (l/s)* 1280,00

Reducción respecto a lo autorizado(l/s): 320,00

Reducción(m3): 9.953.280

Año Ambiental 2022-2023:

Límite de extracción (l/s)* 1245,02

Reducción respecto a lo autorizado(l/s): 354,98

Reducción(m3): 11.041.323

Año Ambiental 2023-2024 (**):

Límite de extracción (l/s) 1.187,96

Reducción respecto a lo autorizado(l/s): 412,04

Reducción(m3): 5.043.503 (***)

(*) Caudal promedio anual

(**) El límite de extracción del año ambiental 2023-2024

(13 de agosto a 31 de diciembre de 2023) se aplicará proporcionalmente durante el periodo de ejecución del PDC

(***) Volumen proporcional de reducción aproximado.

La operatividad de estas reducciones al límite máximo de extracción de salmuera y la forma en que las mismas se relacionan con la operación de los Planes de Contingencia de la RCA 226/2006 y del Sistema Peine, se encuentra detallada en el Procedimiento de Extracción Neta Anual de Salmuera Permanente Salar de Atacama, actualizado en septiembre de 2021.

Se hace presente que los trabajadores a cargo de operativizar las extracciones de salmuera y agua industrial, han sido, y seguirán siendo debidamente capacitados conforme a lo establecido en la Acción 4, incluyendo expresamente el cumplimiento de los caudales máximos de extracción neta anual previstos en esta Acción.

Con posterioridad a la vigencia del PdC, las reducciones

	<p>en la extracción de salmuera continuarán hasta alcanzar un caudal promedio anual máximo de 822 l/s, según lo comprometido en la Acción 10.</p> <p>(*) Los costos estimados en la implementación de la acción se presentan en el Anexo 1.04.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>En concordancia con lo requerido en la presente acción, a partir de noviembre del año 2020, mediante la implementación del “Procedimiento de Extracción Neta Anual de Salmuera Permanente Salar de Atacama”, se ha reducido progresivamente el caudal de extracción de salmuera, respecto al promedio máximo anual autorizado en la RCA 226/2006.</p> <p>El trimestre objeto del presente reporte comprende el periodo 01 de mayo de 2025 al 31 de julio de 2025, formando íntegramente parte del año ambiental 2024-2025 (comprendido entre el 13 de agosto de 2024 y 12 de agosto de 2025). Considerando el caudal máximo de extracción de salmuera establecido en el EIA elaborado en el marco de la acción 10 y actualmente en trámite, el límite de extracción de salmuera, asociado al plan de reducciones comprometido, para el periodo 2024-2025 es de 1.130,41 L/s como promedio máximo anual. No obstante lo anterior, debido a la activación de la fase II del sistema Peine (a partir del mes de junio de 2024) y según lo indicado en el “Procedimiento de Extracción Neta Anual de Salmuera Permanente”, el límite máximo de extracción para el periodo se reduce, alcanzando los 1.026 L/s.</p> <p>Según los registros disponibles, para el periodo acumulado, comprendido entre el 13 de agosto de 2024 y el 31 de julio de 2025, es decir, para el año ambiental 2024-2025, la extracción neta acumulada de salmuera es de 976,02 l/s, cumpliendo a la fecha con el límite establecido para el año ambiental en curso.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-11-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance se adjuntan los siguientes medios de verificación: -8.0 Minuta Reporte Avance Acción 8 -8.1 Planilla Excel con el consolidado de los registros de extracción neta acumulada hasta el 31 de julio de 2025.
Medios de Verificación:	- 8.0 Minuta Reporte Avance Acción 8.pdf - 8.1 Planilla Excel con el consolidado de los registros de extracción neta acumulada hasta el 31 de julio de 2025..xlsx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3097-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 28-02-2024 y la fecha del reporte real es 28-08-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	9
Acción:	Limitar el caudal de bombeo de agua industrial autorizado.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Limitación de producción
Fecha Inicio:	01-12-2020
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Caudal máximo de bombeo de agua industrial autorizado reducido en 120 l/s, durante la vigencia del PdC.



Forma de Implementación:	<p>Mediante la presente acción se reducirá el bombeo de agua industrial a un caudal máximo de 120 l/s, equivalentes a una reducción del 50% del caudal autorizado por la RCA 226/2006.</p> <p>La reducción de extracción del caudal máximo de agua industrial comenzó en diciembre de 2020, considerando una reducción del 40% del caudal autorizado. A partir del 01 de octubre de 2021, el caudal máximo de agua a extraer será de 120 l/s.</p> <p>Esta reducción considera los 60 L/s del pozo Camar 2, que ha sido cerrado, desmantelado y no operará en lo sucesivo, conforme se detalla en la Acción 22. Los 60 l/s adicionales a reducir serán distribuidos entre los demás pozos evaluados ambientalmente (Mullay 1, Allana, Socaire 5-B y CA-2015) de acuerdo a criterios operacionales, y siempre dentro de los caudales autorizados para cada uno de ellos.</p> <p>(*) Los costos estimados en la implementación de esta acción están incluidos en los costos de la Acción 8.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Durante el periodo considerado en el actual reporte, comprendido entre el 1 de mayo de 2025 y el 31 de julio de 2025, se han registrado los datos de extracción de agua industrial. Este registro en formato Excel, da cuenta de los caudales bombeados desde los pozos de agua industrial, denominados: Mullay-1, Allana-1, Camar-2, Socaire-5 y CA-2015, permitiendo verificar que, en concordancia con lo establecido en la presente Acción N°9, la extracción mensual realizada desde dichos pozos no exceda los 120 l/s en el periodo.</p> <p>Considerando lo establecido en el PdC, la entrega del consolidado de datos mensuales de extracción de agua industrial en formato Excel es de carácter semestral, por lo tanto, en el presente reporte de avance N°12 se acompaña la información asociada al primer semestre de 2025.</p> <p>Respecto de los registros del primer semestre del 2025, es posible verificar que, según lo establecido en la presente Acción, la extracción total de agua obtenida desde los pozos autorizados no excedió los 120 L/s, con un promedio de 103,96 L/s.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-12-2021



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Para el presente reporte de avance se adjuntan los siguientes medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -9.0 Minuta Reporte Avance Acción 9 -9.1 Planilla Consolidado semestral de datos mensuales de extracción (m3) de agua industrial
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 9.0 Minuta Reporte Avance Acción 9.pdf - 9.1 Planilla Consolidado semestral de datos mensuales de extracción (m3) de agua industrial.xlsx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3097-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 28-02-2024 y la fecha del reporte real es 28-08-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	10
Acción:	Evaluar ambientalmente la modificación de la regla de operación de extracción de salmuera y el suministro de agua industrial.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Evaluación Ambiental
Subcategoría:	RCA
Fecha Inicio:	19-07-2021
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Obtención de Resolución de Calificación Ambiental favorable (RCA).



Forma de Implementación:

Para efectos de extender la reducción de la extracción de salmuera y del suministro de agua industrial aprobados por la RCA 226/2006 en la operación minera de SQM en el Salar de Atacama, más allá de la duración del presente PdC y hasta el término de la vida útil del proyecto, estas modificaciones serán incorporadas en un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) a ingresar al SEIA, el que, junto con las materias indicadas en las acciones 26, 43 y 50, considerará la evaluación de los siguientes aspectos:

- a.Una modificación de la regla de operación de extracción de salmuera (Tabla 2, considerando 8.3.7 de la RCA 226/2006), en el sentido de establecer nuevos límites de extracción anuales (bombeo promedio anual máximo) por cada año de operación del proyecto. La extracción neta promedio anual máxima se reducirá anualmente y en forma escalonada hasta llegar a un total de 822 L/s a partir del año 2027 y por el resto de la vida útil del proyecto calificado mediante RCA 226/2006.
- b.Una modificación del suministro de agua industrial (considerando 8.3.1 de la RCA 226/2006), en el sentido de establecer una reducción del caudal total de bombeo de los pozos Mullay 1, Allana, Socaire 5 y CA-2015 (ex P- 2), respecto del caudal originalmente autorizado mediante RCA 226/2006, a un máximo total de 120 l/s durante toda la vida útil del proyecto calificado mediante RCA 226/2006.
- c.Considerando que se modifica la estructura y el caudal máximo asociado al bombeo de salmuera y al suministro de agua industrial, se modificarán los planes de contingencia (PC) en lo que se refiere a la definición de los indicadores, umbrales, condiciones de activación y de desactivación y medidas de contingencia.
- d.Actualización del Plan de Seguimiento Ambiental Hídrico (PSAH) y Plan de Seguimiento Ambiental Biótico (PSAB) incorporando, monitoreos adicionales y formas de comunicación y publicidad de la información de seguimiento, a partir de lo previsto en las Acciones 5, 6, 7, 13, 14, 17, 18 y 21 de este PdC. Como parte los monitoreos adicionales, se debe considerar que los datos bióticos deben ser analizados desde el punto de vista de la Ecología de Comunidades y no tan solo de Poblaciones, enfatizando en las interacciones entre las diferentes especies.
- e.Incorporación de las recomendaciones asociadas al

	<p>Diagnóstico al que se refiere la Acción 2, en lo que respecto a las acciones que no son abordadas en el presente PdC.</p> <p>f. Incorporación de un mecanismo de análisis integrado del seguimiento ambiental y de actualización del PSAH, según lo determine la Superintendencia del Medio Ambiente durante la ejecución del proyecto, a partir de lo previsto en la Acción 15 y Acción 16.</p> <p>Sin perjuicio de las caracterizaciones de línea de base efectuadas en forma previa, se ha considerado como hito de inicio de esta Acción la entrega de información por parte de SQM Salar a la Consultora encargada de la elaboración del EIA (19 de julio de 2021).</p> <p>El plazo de ejecución de esta acción se ha estimado considerando que se encuentra previsto que el EIA ingrese al SEIA durante el mes de diciembre de 2021.</p> <p>(*) Los costos estimados en la implementación de la acción se presentan en el Anexo 1.24.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

La implementación de la Acción N°10 considera la evaluación ambiental en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), a través de la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), de una modificación a la RCA N°226/2006, asociada a la operación minera de SQM en el Salar de Atacama, para extender la reducción de la extracción de salmuera y del suministro de agua industrial hasta el término de la vida útil del proyecto.

Conforme a lo comprometido, con fecha 24 de enero de 2022 se ingresó al SEIA el EIA proyecto “Plan de Reducción de Extracciones en el Salar de Atacama”, el cual fue admitido a tramitación el 31 de enero de 2022, de acuerdo con la Res. Exenta N° 20220200138.

Posteriormente, con fecha 26 de abril de 2022, se emite el primer Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones (ICSARA) mediante carta N° 202202103129.

Para dar respuesta al ICSARA la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) Región de Antofagasta extendió el plazo - a solicitud del titular - en dos (2) ocasiones. La primera extensión de plazo se otorgó mediante Res. Ex. N° 202202001165 de julio de 2022, y la segunda se otorgó mediante Res. Ex. N° 202202001255 de diciembre de 2022, haciendo SQM Salar ingreso al SEIA de la primera Adenda con fecha 13 de febrero de 2023.

Posteriormente, con fecha 27 de marzo de 2023 se emite el ICSARA Complementario mediante Carta N°20230210394. Para dar respuesta, el titular solicitó en dos (2) ocasiones ampliación de plazo al SEA Región de Antofagasta, los que fueron concedidos mediante Res. Ex. N° 202302001100 de junio de 2023 y Res. Ex. N° 202302001154 de septiembre de 2023 respectivamente. La Adenda Complementaria fue ingresada al SEIA por SQM Salar S.A. el 06 de octubre de 2023.

Mediante Carta 202302103346, de fecha 22 de noviembre de 2023, el SEA Antofagasta emite el ICSARA Excepcional. Para dar respuesta se extendió - a solicitud del titular - en una oportunidad el plazo, lo cual fue resuelto mediante Res. Ex. N° 20240200127 con fecha 12 de febrero de 2024.

De manera paralela, la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) Región de Antofagasta, mediante Res. Ex. N°202302001186 de fecha 20 de noviembre 2023, resuelve ampliar el plazo de 120 días para la evaluación ambiental en 60 días adicionales. A su vez, mediante Res. Ex. N°202302101780 de fecha 28 de noviembre de 2023, el SEA ordenó la realización de

	<p>una nueva etapa de participación ciudadana y la apertura de un nuevo Proceso de Consulta Indígena mediante Res. Ex. N°202302101816 del 12 de diciembre de 2023. Posteriormente, el SEA Antofagasta emitió la Res. Ex. N° 202402101314 del 15 de mayo de 2024, que suspende el procedimiento de evaluación ambiental del Proyecto con el objeto de asegurar la ejecución de los Procesos de Consulta Indígena, por un plazo de 60 días hábiles, hasta el 12 de agosto de 2024. Dicha fecha se modificó mediante Res. Ex. N°202402101510 del 09 de agosto de 2024, del SEA de Antofagasta, la cual amplió la suspensión del procedimiento de evaluación ambiental del Proyecto por un plazo de 60 días hábiles adicionales. De manera posterior, mediante Res. Ex. N° 202402101723, el Director Regional del SEA de Antofagasta resolvió decretar la medida provisional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 19.880, ampliándose la suspensión del procedimiento de evaluación ambiental del Proyecto con el objeto de asegurar la ejecución de los Procesos de Consulta Indígena, por 60 días hábiles, a contar del 08 de noviembre de 2024. Con fecha 04 de febrero de 2025, por medio de la Res. Ex. 20250210173, se amplió nuevamente la suspensión del procedimiento por 60 días hábiles, mientras que con fecha 29 de abril de 2025, por medio de la Res. Ex. 202502101243, se amplió la suspensión antedicha hasta el 28 de mayo de 2025. Durante el presente período de reporte, la suspensión del procedimiento de evaluación ambiental del proyecto fue ampliada con fecha 28 de mayo de 2025, mediante Res. Ex. 202502101296; con fecha 27 de junio de 2025, mediante Res. Ex. 202502101358, y con fecha 30 de julio de 2025, mediante Res. Ex. 202502101408. Así, en el presente reporte trimestral (reporte de avance N°12 del PdC) se da cuenta que el proceso de evaluación ambiental del EIA se mantiene suspendido y pendiente de calificación por causas ajenas al titular, verificándose la configuración del impedimento N°3 previsto para la acción N°10, extendiéndose por consiguiente el plazo de ejecución de la acción.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	19-07-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Para el presente reporte de avance se adjuntan los siguientes medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -10.0 Minuta Reporte Avance Acción 10 -10.1 Carpeta con los actos administrativos



Medios de Verificación:	- 10.0 Minuta Reporte Avance Acción 10.pdf - 10.1 Carpeta con los actos administrativos.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	08-02-2024
Archivos Asociados al Impedimento	- Impedimento_ Res. Ex. N°40_2024 SMA Responde Carta Impedimento Acciones 10, 26, 43 y 50.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3097-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 28-02-2024 y la fecha del reporte real es 28-08-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	11
Acción:	Diseñar e implementar de un programa de monitoreo participativo para el Plan de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico (PSAH).
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	30-09-2022
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Programa de Monitoreo Participativo del PSAH puesto a disposición de las comunidades, y en su caso, implementado en la oportunidad y forma que se establezca.



Forma de Implementación:

Mediante la presente acción, se implementará un programa de monitoreo participativo del PSAH, a disposición de las comunidades del Salar de Atacama que tengan interés en incorporarse al mismo.

El monitoreo participativo del PSAH considera la inclusión de personas pertenecientes a las comunidades en el desarrollo de las actividades de monitoreo que establece el considerando 10.2, Plan de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico, de la RCA N°226/2006, en modalidades de acompañamiento y/o ejecución, para lo cual se dotará a las comunidades de capacitación y equipamiento adecuado, de manera de generar y fortalecer las capacidades locales en la recolección, manejo e interpretación de datos.

Para estos efectos, dentro de un 1 mes a contar de la notificación de la resolución que apruebe el programa de cumplimiento, se formulará una invitación formal a integrarse al programa a las siguientes comunidades:

- Toconao
- Talabre
- Soaire
- Peine

Adicionalmente, se formulará una invitación a la asociación indígena Comunidad de Pueblos Atacameños.

La Comunidad de Camar, por su parte, se encuentra considerada en la Acción 30.

Las comunidades indicadas tendrán derecho a incorporarse, a su propio arbitrio y a través de las personas que determinen, en la ejecución de las actividades de seguimiento ambiental que corresponde realizar a SQM Salar, sin otra restricción que las que se deriven de disposiciones de la autoridad, o bien, de restricciones que se impongan en el marco de protocolos de ingreso a áreas bajo protección oficial.

Cuando una comunidad manifieste su intención de integrarse a este programa, SQM Salar coordinara con los representantes de la misma, y dentro del plazo máximo de 1 mes, la planificación y ejecución de las diversas actividades consideradas por el programa de monitoreo participativo del PSAH.



Para permitir la participación de las comunidades interesadas en incorporarse a la ejecución de las actividades de seguimiento ambiental, SQM Salar informará con la debida antelación a las comunidades interesadas de las actividades a realizar en terreno. Se entregará anualmente, durante el mes de diciembre de cada año, una programación de las actividades de monitoreo a realizar en el año siguiente y se realizarán los ajustes que sean pertinentes para permitir la participación de las comunidades interesadas en las actividades programadas.

Sin perjuicio de la programación anual, SQM Salar coordinará con cada comunidad interesada el detalle de las actividades en las que participarán, incluyendo componentes, variables, puntos de monitoreo, días y horarios, número de participantes y modalidades, con una anticipación de 1 mes a la realización de las actividades.

En caso de que, por condiciones climáticas, restricciones de acceso u otras causas, sea necesario realizar modificaciones a la planificación prevista, se dará aviso a las respectivas comunidades, para coordinar la reprogramación de la actividad.

El programa de monitoreo participativo del PSAH incluye:

- 1.Un programa de capacitaciones enfocado en la implementación de técnicas de monitoreo, a ejecutar por ETFA o empresas consultoras especialistas, si no hubiera alcances autorizados para determinadas variables y/o parámetros, y que considere:
 - Capacitación teórica.
 - Capacitación práctica.
 - Capacitación en prevención de riesgos asociados a la actividad de monitoreo.
- 2.Adquisición y entrega a las comunidades del equipamiento necesario para participar en la ejecución de las actividades de monitoreo.
- 3.Calendariación mensual de las actividades de monitoreo en que participarán miembros de la comunidad.
- 4.Ejecución de actividades monitoreo participativo en dos modalidades, según escoja cada comunidad interesada en sumarse al programa:
 - Acompañamiento:
Monitoreo es realizado por ETFA, empresa especialista o SQM, y equipo de monitores comunitarios participan en calidad de observador.

•Ejecución:

Monitoreo es realizado por ETFA, empresa especialista o SQM, y equipo de monitoreo comunitarios participa realizando mediciones in situ de carácter complementario.

5. Instancias semestrales de exposición de resultados y análisis de consistencia entre mediciones oficiales y comunitarias.

6. Instancia de evaluación anual del programa de monitoreo participativo.

Durante las actividades de monitoreo participativo SQM registrará las observaciones que realicen los participantes respecto del estado y condiciones observados durante la ejecución de la actividad, así como las acotaciones derivadas de su conocimiento tradicional. Estas observaciones se incorporarán en informe de seguimiento respectivo y deberán ser consideradas por SQM Salar en la discusión de los resultados.

Sin perjuicio del programa de capacitaciones, enfocado en la implementación de técnicas de monitoreo y dirigido a las personas designadas por cada comunidad interesada que participarán del monitoreo participativo, con el objeto de permitir un acabado entendimiento de los monitoreos realizados, se realizarán dos capacitaciones anuales, presencialmente o a través de medios electrónicos, abiertas a cada comunidad interesada, con el objeto de permitir un acabado entendimiento de las actividades de seguimiento realizadas y sus resultados.

La falta de comunidades interesadas o de participación de las comunidades que hayan manifestado interés en integrarse en el programa, a través de las personas que esta determine, en alguna o todas las actividades de seguimiento que corresponde ejecutar a SQM, no obsta a la ejecución de las mismas en la oportunidad comprometida.

El detalle de la propuesta de contenido mínimo de la actividad de monitoreo participativo que se presentará a las comunidades interesadas en participar del programa de monitoreo participativo, se encuentra en documento acompañado en Anexo 1.25.

(*) Los costos de implementación de esta acción han



	sido estimados sobre la base de los documentos acompañados en el Anexo 2.25.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>.En concordancia con lo comprometido en la acción N°11, en el presente periodo a reportar se han realizado las actividades del seguimiento ambiental asociados con el Plan de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico (PSAH) en conformidad con los acuerdos y bajo protocolos de monitoreo definidos por las comunidades de Toconao, Socaire, Talabre y Peine.</p> <p>En las actividades de monitoreo y seguimiento ambiental se han integrado a las comunidades antes mencionadas, a través del Plan de monitoreo participativo, y se han realizado mediciones de pozos PSAH, aforos, reglillas y mantenciones de estaciones meteorológicas.</p> <p>Finalmente, se da cuenta que en el reporte de avance N°8, se informó que se consideraba a la Comunidad Atacameña de Socaire para efectos de la programación de actividades en el sector Pampa Algarrobilla. En ese contexto, se informa que parte de dicho sector se encuentra inscrito en el Registro de Propiedad a nombre de la Comunidad Atacameña de Peine. Por lo anterior y tal como se indicó en el Reporte de avance N°9, para las próximas programaciones de actividades de monitoreo se mantienen las solicitudes de ingreso a la comunidad titular.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	30-09-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Para el presente reporte de avance se adjuntan los siguientes medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -11.0 Minuta Reporte Avance Acción 11 -11.1 Programa de Monitoreo -11.2 Programa de Capacitaciones -11.3 Registros monitoreos participativos -11.4 Minuta Resumen Programa de Monitoreos Participativos Acción 11,30 Apéndices -11.5 Exposición de resultados y evaluación de programa -11.6 Título de inscripción de Pampa Algarrobilla Comunidad Peine -11.7 Reprogramaciones y coordinaciones.



Medios de Verificación:

- 11.2 Programa de Capacitaciones.part1.rar
- 11.2 Programa de Capacitaciones.part2.rar
- 11.3 Registros monitoreos participativos.part1.rar
- 11.3 Registros monitoreos participativos.part2.rar
- 11.3 Registros monitoreos participativos.part3.rar
- 11.3 Registros monitoreos participativos.part4.rar
- 11.3 Registros monitoreos participativos.part5.rar
- 11.3 Registros monitoreos participativos.part6.rar
- 11.4 Minuta Resumen Programa de Monitoreos Participativos Acción 11,30 Apéndices.part01.rar
- 11.4 Minuta Resumen Programa de Monitoreos Participativos Acción 11,30 Apéndices.part02.rar
- 11.4 Minuta Resumen Programa de Monitoreos Participativos Acción 11,30 Apéndices.part03.rar
- 11.4 Minuta Resumen Programa de Monitoreos Participativos Acción 11,30 Apéndices.part04.rar
- 11.4 Minuta Resumen Programa de Monitoreos Participativos Acción 11,30 Apéndices.part05.rar
- 11.4 Minuta Resumen Programa de Monitoreos Participativos Acción 11,30 Apéndices.part06.rar
- 11.4 Minuta Resumen Programa de Monitoreos Participativos Acción 11,30 Apéndices.part07.rar
- 11.4 Minuta Resumen Programa de Monitoreos Participativos Acción 11,30 Apéndices.part08.rar
- 11.4 Minuta Resumen Programa de Monitoreos Participativos Acción 11,30 Apéndices.part09.rar
- 11.4 Minuta Resumen Programa de Monitoreos Participativos Acción 11,30 Apéndices.part10.rar
- 11.4 Minuta Resumen Programa de Monitoreos Participativos Acción 11,30 Apéndices.part11.rar
- 11.4 Minuta Resumen Programa de Monitoreos Participativos Acción 11,30 Apéndices.part12.rar
- 11.5 Exposición de resultados y evaluación de programa.part1.rar
- 11.5 Exposición de resultados y evaluación de programa.part2.rar
- 11.5 Exposición de resultados y evaluación de programa.part3.rar
- 11.5 Exposición de resultados y evaluación de programa.part4.rar
- 11.5 Exposición de resultados y evaluación de programa.part5.rar
- 11.5 Exposición de resultados y evaluación de programa.part6.rar
- 11.5 Exposición de resultados y evaluación de programa.part7.rar
- 11.5 Exposición de resultados y evaluación de programa.part8.rar
- 11.0 Minuta Reporte Avance Acción 11.pdf

	<ul style="list-style-type: none"> - 11.7 Reprogramaciones y coordinaciones.part1.rar - 11.7 Reprogramaciones y coordinaciones.part2.rar - 11.1 Programa de Monitoreo.part2.rar - 11.1 Programa de Monitoreo.part3.rar - 11.1 Programa de Monitoreo.part1.rar - 11.6 Título de inscripción de Pampa Algarrobillia Comunidad Peine.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3097-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 28-02-2024 y la fecha del reporte real es 28-08-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	12
Acción:	Diseñar e implementar un programa de formación comunitaria asociado al seguimiento ambiental en el Salar de Atacama.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	30-09-2022
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Programa de formación comunitario en materia hídricas asociadas al Salar de Atacama diseñado e implementado en la forma y oportunidad comprometida.



Forma de Implementación:	<p>Con el objetivo de incrementar la capacidad de las comunidades para comprender e interpretar los resultados de los monitoreos ambientales que diversos actores realizan en la cuenca, y contribuir en el proceso de mejora de la transparencia y acceso a la información, se ha diseñado un programa de formación en materias de seguimiento ambiental hídrico y biótico, que será puesto a disposición de las comunidades presentes en el territorio del Salar de Atacama.</p> <p>Este programa incluirá capacitaciones con talleres teóricos y prácticos sobre metodologías de seguimiento ambiental en el Salar de Atacama.</p> <p>El programa de formación será ejecutado por una persona o entidad de reconocido prestigio, reconociendo la identidad cultural de las comunidades interesadas.</p> <p>El programa de formación tendrá un carácter anual, y se implementará durante cada año en que se extienda la vigencia del PdC.</p> <p>El contenido y características que deberá tener este programa de formación se describe en el documento “Minuta Técnica Programa Formación Capacidades”, elaborada por ECOS, acompañado en Anexo 1.26.</p> <p>El programa anual de formación será puesto en conocimiento de las comunidades presentes en el territorio del Salar de Atacama durante el mes de diciembre del año inmediatamente anterior a su implementación.</p> <p>Adicionalmente, con el fin de favorecer una participación adecuada de la comunidad local, se prevé que, las diversas actividades programadas sean difundidas a través de medios de comunicación local y consideren la inscripción previa de sus participantes.</p> <p>(*) Los costos estimados en la implementación de la acción se presentan en el Anexo 1.27.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>El Programa Aula Salar es una iniciativa de formación comunitaria enfocada en el seguimiento ambiental del Salar de Atacama, desarrollada en conjunto con la Universidad Católica del Norte (UCN). Su objetivo principal es fortalecer las competencias ambientales de los habitantes de San Pedro de Atacama, ofreciendo certificaciones en distintas áreas.</p> <p>Principales componentes del programa 2025:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante 2025 se contempla la realización de un total de 9 cursos, distribuidos de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> 6 cursos con una duración de 18 horas cada uno. 2 cursos especializados de 24 horas cada uno: <ul style="list-style-type: none"> ?Uno dirigido a los habitantes de la comuna de San Pedro de Atacama. Otro destinado a una comunidad por definir. 1 curso con una duración de 12 horas. • Se ha planificado la incorporación de un diplomado de 80 horas para 30 estudiantes, compuesto por 5 cursos certificados por la UCN, el cual se encuentra en proceso de desarrollo por parte de la universidad. • Oferta de charlas educativas en colegios de enseñanza media a disposición del establecimiento • Creación de cápsulas informativas acerca de los cursos. <p>Avances recientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de los dos primeros cursos y desarrollo del tercer curso del programa. • Difusión y comunicación: Se trabaja con empresas publicitarias para incentivar inscripciones y mejorar la comunicación directa con los participantes a través de redes sociales y la página web oficial (www.aulasalar.cl) • Entrega de oferta de charlas al director del liceo Licanantay de San Pedro de Atacama. <p>Programa de cursos 2025:</p> <p>El Programa Aula Salar tiene contemplado dictar nueve cursos en 2025, enfocados en el seguimiento ambiental del Salar de Atacama y en el fortalecimiento de competencias en la comunidad de San Pedro de Atacama. Estos cursos incluyen Monitoreo Ambiental Biótico e Hídrico, Introducción a la modelación de acuíferos, Agua y salud, Nuevas tecnologías para la extracción del litio, Funcionamiento Hidrogeológico de la cuenca del Salar de Atacama, Monitoreo Ambiental Biótico e Hídrico dirigido a habitantes de una comunidad indígena atacameña, Vegetación en el borde este del salar, Uso del agua en las tecnologías de extracción directa de litio y Biorremediación de suelos y agua.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	30-09-2022



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Para el presente reporte de avance se adjuntan los siguientes medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -12.0 Minuta Reporte Avance Acción 12 -12.1 Contrato con entidades que imparten el programa -12.2 Programa Anual de Formación Comunitaria -12.3 Invitación a participar en programa de formación comunitaria -12.4 Registro de ejecución del programa. -12.5 Capsulas informativas acerca de los cursos
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 12.0 Minuta Reporte Avance Acción 12.pdf - 12.1 Contrato con entidades que imparten el programa.rar - 12.2 Programa Anual de Formación Comunitaria.rar - 12.3 Invitación a participar en programa de formación comunitaria.rar - 12.5 Capsulas informativas acerca de los cursos.rar - 12.4 Registro de ejecución del programa.part4.rar - 12.4 Registro de ejecución del programa.part5.rar - 12.4 Registro de ejecución del programa.part3.rar - 12.4 Registro de ejecución del programa.part2.rar - 12.4 Registro de ejecución del programa.part1.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3097-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 28-02-2024 y la fecha del reporte real es 28-08-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	13
Acción:	Instalar y operar estaciones hidrometeorológicas adicionales en el Salar de Atacama.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar



Categoría:	Infraestructura
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	28-02-2023
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Estaciones meteorológicas adicionales en el Salar de Atacama, instaladas y operativas en la forma y oportunidad comprometida.



Forma de Implementación:

Actualmente, SQM Salar cuenta 14 estaciones hidrometeorológicas en la cuenca del Salar de Atacama, de las cuales 2 forman parte del PSAH (Chaxa y KCL). Todas las estaciones miden precipitaciones, humedad relativa y temperatura, y algunas de ellas (Chaxa, Cordillera de la Sal, KCL, SOP, Quelana e Interna) registran en forma adicional información de viento, radiación solar, presión atmosférica y evaporación.

Adicionalmente, en la cuenca del Salar de Atacama y sus inmediaciones, existen 29 estaciones hidrometeorológicas pertenecientes a otros actores (DGA, INIA, DGAC, Compañía Minera Zaldívar, Albemarle, I PUC), todas las cuales miden precipitaciones, en su mayoría temperatura (21 estaciones), y en algunos casos, otros parámetros como dirección y velocidad de viento, evaporación de tanque, humedad relativa, presión atmosférica o radiación solar.

No obstante, a partir de las recomendaciones expuestas en el informe “Levantamiento de Información de Seguimientos Ambientales en la cuenca del Salar de Atacama” (ECOS, 2021), presentado en el marco de la Acción 2, y con el fin de mejorar la disponibilidad, calidad y consistencia de la información hidrometeorológica del Salar de Atacama, se ha visualizado la necesidad de incorporar 4 estaciones adicionales para el seguimiento de variables hidrometeorológicas en la cuenca del Salar de Atacama (dirección y velocidad de viento, humedad relativa, presión atmosférica, precipitaciones, temperatura y radiación solar) y contarán con telemetría para la transmisión de datos que serán reportados en conformidad a la Acción 17.

Se encuentra previsto que la instalación de las nuevas estaciones hidrometeorológicas se efectúe en un plazo de 6 meses contados desde la notificación de la resolución que apruebe el PdC y que su operación se mantenga durante toda la vida útil del proyecto.

En Anexo 1.28, se acompaña minuta explicativa del emplazamiento de las nuevas estaciones hidrometeorológicas propuestas. En Anexo 1.29, se detallan las características generales de las estaciones a implementar.

(*) Los costos estimados en la implementación de la acción se presentan en el Anexo 1.30.



Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>En concordancia con lo comprometido en la Acción N°13, en el presente reporte de avance corresponde dar cuenta de los registros de monitoreo de las cuatro estaciones hidrometeorológicas instaladas como parte de la implementación de esta acción, que corresponden a las estaciones: Domeyko, Llano de la Paciencia, Cerro Cosor y El Tatio.</p> <p>En específico, para las cuatro estaciones se reporta la información del periodo comprendido entre el 01 de mayo y el 31 de julio de 2025, considerando los siguientes parámetros: dirección y velocidad del viento, humedad relativa, presión atmosférica, precipitaciones, temperatura y radiación solar global.</p> <p>Durante este periodo, las estaciones Llano de la Paciencia y El Tatio se mantuvieron operativas y transmitiendo data en forma permanente, sin evidenciarse pérdidas que pudiesen afectar la disponibilidad de información. Por su parte, las estaciones Cerro Cosor y Domeyko presentaron interrupciones puntuales en el registro de datos mayormente durante el mes de julio de 2025, sin afectar la determinación de data consolidada en forma diaria respectiva.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	28-02-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Para el presente reporte de avance se adjuntan los siguientes medios verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -13.0 Minuta Reporte Avance Acción 13 -13.1 Meteorología Diaria -13.2 Meteorología Bruta -13.3 Registro Incompleto EM -13.4 Desconexión Estaciones
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 13.0 Minuta Reporte Avance Acción 13.pdf - 13.1 Meteorología diaria.rar - 13.2 Meteorología bruta.rar - 13.3 Registro incompleto EM.rar - 13.4 Desconexión estaciones.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3097-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 28-02-2024 y la fecha del reporte real es 28-08-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	14
Acción:	Aumentar la frecuencia de monitoreo de la cobertura vegetacional de la cuenca del Salar de Atacama mediante imágenes satelitales de alta resolución.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo de flora
Fecha Inicio:	30-08-2022
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Monitoreo de la cobertura vegetacional de la cuenca del Salar de Atacama mediante imágenes satelitales de alta resolución ejecutado con una frecuencia trimestral.



Forma de Implementación:	<p>A partir de las recomendaciones expuestas en el informe “Levantamiento de Información de Seguimientos Ambientales en la cuenca del Salar de Atacama” (ECOS, 2021), presentado en el marco de la Acción 2, se identificó la necesidad de mejorar la frecuencia de monitoreo de la cobertura de las formaciones vegetacionales mediante imágenes satelitales de alta resolución.</p> <p>Actualmente el monitoreo de cobertura vegetacional se efectúa con una frecuencia anual, a partir de imágenes satelitales captadas durante el mes de abril de cada año (Considerando 10.3.2.2.b, de la RCA 226/2006).</p> <p>Mediante la presente acción se propone incrementar su frecuencia de monitoreo de anual a trimestral con la finalidad de mejorar la información disponible y caracterizar de mejor forma las variaciones estacionales en la cobertura de las formaciones vegetacionales.</p> <p>En Anexo 1.31, se acompaña minuta “Propuesta incremento de frecuencia de monitoreo de parámetros vegetacionales mediante imágenes satelitales en el Salar de Atacama”, que justifica el aumento de la frecuencia de monitoreo de la cobertura vegetacional mediante imágenes satelitales de alta resolución.</p> <p>(*) Los costos de acción son estimados sobre la base del documento acompañado en Anexo 1.32.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>En concordancia con lo requerido en la Acción N°14, en el presente reporte de avance se da cuenta del aumento de frecuencia de monitoreo de la cobertura vegetacional de la cuenca del Salar de Atacama, mediante la adquisición y uso de imágenes satelitales, pasando de una frecuencia anual a trimestral. Con el propósito de evidenciar el aumento de la frecuencia de monitoreo, se adjunta la Orden de Compra N° 9000107481 para la captura de imágenes satelitales correspondiente al mes de julio del año 2025, relacionada con la adquisición de imágenes satelitales del tercer trimestre de 2025. Los resultados de los monitoreos de la cobertura de formaciones vegetacionales, mediante imágenes satelitales de alta resolución, se incluyen en el Informe del Plan de Seguimiento Ambiental Biótico (PSAB), el cual posee una frecuencia anual de reportabilidad a la autoridad. El informe de seguimiento ambiental PSAB N°18, correspondiente al año 2024, fue presentado recientemente durante el mes de mayo de 2025, por lo tanto, los monitoreos correspondientes a enero, abril, julio y octubre de 2024, son presentados en dicho informe PSAB N°18. Por otra parte, los resultados correspondientes al año 2025, serán analizados y presentados oportunamente en el PSAB N°19.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	30-08-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Para el presente reporte de avance se adjuntan los siguientes medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -14.0 Minuta Reporte Avance Acción 14 -14.1 Orden de Compra N° 9000107481 imágenes satelitales de julio 2025 (tercer trimestre 2025) -14.2 Informe Plan de Seguimiento Ambiental N°18 del 2024 y Anexos. -14.3 Comprobante de carga del PSAB N°18 en SSA N°1070900



Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 14.0 Minuta Reporte Avance Acción 14.pdf - 14.1 Orden de Compra N° 9000107481 imágenes satelitales de julio 2025 (tercer trimestre 2025).pdf - 14.2 Informe Plan de Seguimiento Ambiental N°18 del 2024 y Anexos.part01.rar - 14.2 Informe Plan de Seguimiento Ambiental N°18 del 2024 y Anexos.part02.rar - 14.2 Informe Plan de Seguimiento Ambiental N°18 del 2024 y Anexos.part03.rar - 14.2 Informe Plan de Seguimiento Ambiental N°18 del 2024 y Anexos.part04.rar - 14.2 Informe Plan de Seguimiento Ambiental N°18 del 2024 y Anexos.part05.rar - 14.2 Informe Plan de Seguimiento Ambiental N°18 del 2024 y Anexos.part06.rar - 14.2 Informe Plan de Seguimiento Ambiental N°18 del 2024 y Anexos.part07.rar - 14.2 Informe Plan de Seguimiento Ambiental N°18 del 2024 y Anexos.part08.rar - 14.3 Comprobante de carga del PSAB N°18 en SSA N°1070900.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3097-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 28-02-2024 y la fecha del reporte real es 28-08-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	15
Acción:	Realizar un análisis integrado de la información de seguimiento ambiental hidrogeológico de la cuenca del Salar de Atacama.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo aguas subterráneas
Fecha Inicio:	30-09-2022
Fecha Término:	31-12-2023



Indicadores de Cumplimiento:

Análisis integrado de la información de seguimiento hidrogeológico de la cuenca del Salar de Atacama realizado en la forma y oportunidad comprometida.



Forma de Implementación:

Con el fin de mejorar el conocimiento acerca del estado del Salar de Atacama, con una perspectiva de cuenca, SQM Salar contratará a un tercero especialista e independiente, que analice en forma anual e integrada la información de seguimiento hidrogeológico generada por los diversos actores que ejecutan actividades de monitoreo y seguimiento ambiental en la cuenca del Salar de Atacama (SQM Salar, Albemarle, Minera Escondida, Minera Zaldívar).

Para tales efectos, dentro del primer mes de aprobado el PdC, SQM Salar elaborará una terna con terceros especialistas (personas o entidades, nacionales o extranjeras, que cuenten con experiencia comprobable en materia de análisis de seguimiento hidrogeológico y, no hayan prestado servicio a ninguno de los actores involucrados en los últimos 3 años), y la presentará a la SMA para que esta seleccione al tercero encargado de ejecutar el análisis conjunto de los diversos planes de seguimiento implementados en la cuenca del Salar de Atacama.

Seleccionado el tercero por la SMA, SQM Salar suscribirá un contrato para la elaboración de un informe de análisis conjunto, con frecuencia anual, durante toda la vigencia del PdC.

El informe anual de análisis integrado comprenderá la información de seguimiento que se encuentre disponible en la Plataforma SSA y/u otras fuentes de público acceso, hasta el 30 de junio del año siguiente al evaluado. El primer informe anual comprenderá la información de seguimiento correspondiente al año 2021.

El 30 de septiembre del respectivo año, será presentado el informe, en su versión preliminar, a los actores que ejecutan actividades de seguimiento y monitoreo en la cuenca del Salar de Atacama, con el fin que realicen las observaciones que estimen pertinentes al mismo, en un plazo de 2 meses (30 de noviembre del respectivo año).

Recibida las observaciones, o transcurrido el plazo previsto para ello, el tercero independiente preparará la versión final del informe integrado (que incorpore como anexo las observaciones formuladas), el que será presentado a la SMA, el día 31 de diciembre del respectivo año.

El alcance y los objetivos que tendrá este análisis son

	especificados en documento acompañado en Anexo 1.33. (*) Los costos de esta acción son estimados en base a documento acompañado en Anexo 1.33.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Según lo consignado en esta acción, mediante Res. Ex. N°1868 de 24 de octubre de 2022, la SMA instruye a SQM Salar la selección y contratación del especialista Hídrica Consultores para el desarrollo del análisis integrado anual de la información de seguimiento ambiental hidrogeológico de la cuenca del Salar de Atacama. En función de lo anterior, el contrato con Hídrica Consultores se inicia en noviembre de 2022, conforme a lo estipulado en el Programa de Trabajo (HID-039/22 de 03 de noviembre de 2022), considerando el desarrollo de su servicio en 2 etapas:

Para el periodo de estudio 2021-2022, el Programa de Trabajo detalla las fechas de entrega de los distintos avances y revisiones, hasta la versión final del informe, programada para ser entregada a la SMA hasta el 31 de diciembre de 2023.

De esta forma, y de acuerdo con lo establecido en el PdC, el documento "Informe de Análisis hidrogeológico integrado del Salar de Atacama", correspondiente a la versión final del análisis integral de la información de seguimiento hidrogeológico correspondiente a los monitoreos efectuados durante los años 2021-2022 fue remitido a la SMA el 27 de diciembre de 2023, junto con Carta HID 053/23.

Posteriormente se dio inicio a la segunda etapa del estudio, la que tuvo por objeto consolidar los seguimientos ambientales levantados en el salar de atacama durante el 2023, el cual fue entregado en su versión final a la SMA el 31 de diciembre de 2024, mediante carta HID 026/2024, la cual adjunta el link del Estudio "Análisis Hidrogeológico Integrado del Salar de Atacama – Periodo de Información año 2023", actividad detallada en el reporte de avance N°10.

En el actual periodo de reporte se encuentra en desarrollo el análisis integrado de la información de seguimiento ambiental hidrogeológico de la cuenca del Salar de Atacama del año 2024, informe que debe ser entregado a la SMA durante el mes de diciembre de 2025 y detallado en el reporte de avance del PdC correspondiente.

Sobre la base del análisis de los antecedentes acompañados a la presente minuta, es posible verificar el cumplimiento satisfactorio de las actividades comprometidas para la Acción 15, toda vez que se ha realizado un análisis integrado de la información de seguimiento ambiental hidrogeológico de la cuenca del Salar de Atacama para los periodos 2021-2022 y 2023, informes presentados a la SMA en diciembre de 2023 y 2024 respectivamente. Dichos estudios entregan las

	<p>recomendaciones que constituyen la base para el desarrollo de la propuesta de actualización del Plan de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico comprometido en la acción 16 del PdC.</p> <p>A la fecha se continúa en desarrollo el programa de trabajo para el período de monitoreo 2024, el cual será reportado en el marco del PdC en la medida que este se mantenga vigente hasta el próximo plazo de reporte de la acción Nº15 (diciembre 2025).</p>
Fecha Inicio Efectivo:	30-09-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance se adjuntan los siguientes medios de verificación: -15.0 Minuta Express Reporte Avance Acción 15
Medios de Verificación:	- 15.0 Minuta Express Reporte Avance Acción 15.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3097-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 28-02-2024 y la fecha del reporte real es 28-08-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	16
Acción:	Evaluar y actualizar el Plan de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico (PSAH) de SQM Salar, sobre la base de las recomendaciones contenidas en los resultados del análisis integrado comprometido en la Acción 15.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo aguas subterráneas
Fecha Inicio:	31-03-2023
Fecha Término:	31-03-2024



Indicadores de Cumplimiento:	Propuesta de PSAH actualizado sobre la base de recomendaciones del análisis integrado de la información hidrogeológica del Salar de Atacama, presentada a la SMA en la forma y oportunidad comprometida.
Forma de Implementación:	<p>Sobre la base de las recomendaciones del análisis integrado de la información de seguimiento ambiental hidrogeológico comprometido en el marco de la Acción 15, SQM Salar efectuará recomendaciones para la actualización de Plan de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico (PSAH).</p> <p>Sobre la base de las recomendaciones del informe de análisis integrado, SQM Salar preparará una propuesta de actualización del PSAH que será presentada a la SMA para su validación, a más tardar el día 31 de marzo de 2023.</p> <p>El PSAH actualizado comenzará a implementarse a partir del mes siguiente a su validación.</p> <p>La forma de evaluación y actualización propuesta en esta acción será considerada en el EIA de la Acción 10, para efectuarse durante la ejecución de dicho proyecto.</p> <p>Respecto a las recomendaciones que formule el segundo informe anual integrado, a presentarse el 31 de diciembre de 2023, éstas serán incorporadas en el mecanismo de actualización del seguimiento que considerará el EIA comprometido en la Acción 10.</p> <p>(*) Los costos de esta acción se encuentran incluidos en la acción anterior.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

La implementación de la Acción N°16 considera, en función de los resultados del Informe Anual de Análisis Integrado establecido en la Acción N°15 del presente PdC, la generación y presentación de una propuesta de actualización del Plan de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico (PSAH) de SQM Salar.

En relación con la implementación de la Acción N°15 del PdC, cabe señalar que considerando la fecha de aprobación del PdC (29 de agosto de 2022) y la fecha de la designación por parte de la SMA del equipo especialista a cargo del estudio comprometido en la referida acción (mediante Res. Ex. N°1868 de 24 de octubre de 2022), se estableció un Programa de Trabajo (HID-039/22, de 03 de noviembre de 2022), el cual detalla las fechas de entrega de los distintos avances y revisiones para el periodo de monitoreo 2021-2022, hasta la versión final del informe, el cual fue entregada a la SMA en diciembre de 2023, según se puede verificar en minuta asociada a Acción N°15 en reporte de avance N°6.

Así, y conforme al plazo definido por la SMA mediante Res. Ex. N°39/Rol F-041-2016, con fecha 31 de marzo de 2024, fue presentada a la Superintendencia para su validación la propuesta de actualización del PSAH comprometida en la presente acción.

Si bien en el Reporte de Avance N°7 se había dado por finalizada la implementación de la acción N°16, se ha dado continuidad a su ejecución, atendido que se mantienen las condiciones que activan el impedimento N°3 de las Acciones N°10, 26, 43 y 50, y, en consecuencia, no se ha obtenido a la fecha calificación ambiental favorable para el proyecto asociado a dichas acciones. Lo anterior, considerando que la Acción N°16 del PdC prevé su continuidad en el mencionado proyecto, al establecer que “La forma de evaluación y actualización propuesta en esta acción será considerada en el EIA de la Acción 10, para efectuarse durante la ejecución de dicho proyecto”.

En base a lo anterior, en el Reporte de Avance N°11 se acompañó la segunda propuesta de PSAH actualizado, en conjunto con el comprobante de ingreso a la SMA y recepción respectivos. Dicha propuesta se basó en los resultados del segundo “Informe Anual de Análisis Integrado de la información de seguimiento ambiental hidrogeológico de la cuenca del Salar de Atacama”,

	entregado en el Reporte de Avance N°10, en cumplimiento de la Acción N°15.
Fecha Inicio Efectivo:	31-03-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance se adjuntan los siguientes medios de verificación: -16.0 Minuta Reporte Avance Acción 16
Medios de Verificación:	- 16.0 Minuta Reporte Avance Acción 16.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3098-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 28-05-2024 y la fecha del reporte real es 28-08-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	17
Acción:	Reportar a la SMA las variables de seguimiento contenidas en el considerando 10° de la RCA 226/2006 y de monitoreos adicionales comprometidos en este PdC, mediante conexión en línea vía API o reporte electrónico, según corresponda.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	30-08-2022
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Resultados del monitoreo de las variables ambientales previstas en el considerando 10° de la RCA 226/2006 reportadas a la SMA mediante conexión en línea vía API o vía reporte electrónico, en la oportunidad comprometida



Forma de Implementación:

Se compromete el reporte a la SMA de todas las variables de seguimiento ambiental contenidas en el considerando 10° de la RCA 226/2006, a través del sistema de conexión en línea vía API o a través de reporte electrónico, según corresponda. Los puntos que cuentan con telemetría serán reportados a la SMA mediante conexión en línea vía API, mientras que los parámetros monitoreados en forma discreta, serán reportados a través de reporte electrónico, conforme a la frecuencia establecida para cada uno de ellos.

El detalle de las variables que serán reportadas vía conexión en línea y vía reporte electrónico se muestra en la siguiente tabla:

Considerando RCA 226/2006:

10.2 (Variables Hidrogeológicas) Forma de reportes:

1. Conexión vía API: -Nivel de aguas subterráneas. - Extracción salmuera. - Extracción agua industrial. - Variable meteorológicas (Estaciones Chaxa y KCL).
2. Reporte electrónico: -Nivel y superficie lacustre. - Caudal aguas superficiales superficial. - Calidad aguas superficiales y superficiales y subterráneas. - Cuña salina (nivel y calidad).

10.3 (Vegetación y Flora) Forma de Reportes: -Reporte electrónico.

10.4 (Fauna): -Forma de Reportes: -Reporte electrónico.

10.5 (Biota Acuática): -Reporte electrónico.

Adicionalmente, serán reportadas vía conexión en línea y vía reporte electrónico, según corresponda, los siguientes parámetros monitoreados y no incluidos en el considerando 10° de la RCA 226/2006:

Variable Hidrogeológicas: Forma de reportes: Conexión vía API:

- Variable meteorológicas monitoreadas por las estaciones Cordillera de la Sal, SOP y LZA3-1 y las estaciones que serán implementadas conforme a la Acción 13.
- Calidad de aguas superficiales para los parámetros pH, Conductividad Eléctrica y Temperatura en Burro Muerto, Chaxa, Saladita y Barros Negros, según Acción 20.
- MP10 y MP 2,5 (Acción 21).

Variable Vegetación y Flora, Forma de reporte: Reporte electrónico

- Monitoreo de flora y vegetación en la quebrada de Camar (Acción 24).

- MPS (Acción 21).

Las características que tendrá cada modalidad de reportes son las siguientes:

Conexión en línea vía API: En el caso de los parámetros y puntos incluidos en la Res. Ex. SMA N° 1314/2020 el reporte mediante conexión en línea vía APIA será realizado en la forma prevista para dar cumplimiento a dicha resolución. En consecuencia, durante la ejecución del PdC se acreditará la mantención de dicho sistema.

Para los parámetros adicionales a reportar mediante la conexión en línea vía API, el reporte será realizado según los mismos lineamientos técnicos establecidos en la Res. Ex. SMA N°1314, de 31 de julio de 2020, y teniendo presente lo indicado en la Res. Ex. SMA N°254, de fecha 10 de febrero de 2020, que “Aprueba Manual API REST – SMA. Versión 1.0 – febrero 2020”.

El inicio de la transmisión en línea vía API de los parámetros no considerados por la Res. Ex. SMA N°1314/2020, se realizará, a más tardar marzo 2022, y se mantendrá, para todos los parámetros considerados, durante toda la vigencia del PdC.

Reporte electrónico: Para los parámetros a medir con frecuencia diaria, semanal, quincenal o mensual, según corresponda (datos discretos), y para los parámetros con monitoreo continuo que no cuentan con sistema de comunicación en línea, los registros deberán ser informados vía reporte electrónico.

Para el reporte de los parámetros hídricos, la información será remitida a la SMA siguiendo los formatos estandarizados de la Res. Ex. SMA N°894, de fecha 24 de junio de 2019, que “Dicta instrucciones para la elaboración y remisión de informes de seguimiento del componente ambiental agua”, considerando, en caso de actualización, el formato más reciente instruido por la SMA.

Para el reporte de los parámetros de biodiversidad, la información será remitida a la SMA siguiendo el formato señalado en la Resolución SMA N°343/2022.

La remisión de la información vía reporte electrónico tendrá una frecuencia quincenal para los pozos y/o

	<p>parámetros incluidos en la Res. Ex. SMA N°1314, de 31 de julio de 2020, y un carácter mensual para los demás parámetros comprometidos. Su ejecución comenzará a partir del tercer mes contado desde la notificación de la resolución de aprobación del PdC.</p> <p>Cabe hace presente que toda la información de seguimiento a reportar considerará las frecuencias de monitoreo establecidas en la RCA 226/2006 y las frecuencias comprometidas en este PdC.</p> <p>(*) Los costos de esta acción están parcialmente incluidos en la Acción 6, y en lo restante serán asumidos por la gestión interna de la compañía.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>En concordancia con lo requerido en la presente acción, en el actual periodo corresponde el reporte de las variables contenidas en el considerando 10° de la RCA 226/2006, en adición a los monitoreos complementarios establecidos en el PdC que se reportan vía API, así como los monitoreos discretos realizados, los que deben ser reportados mediante formulario electrónico, para el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 31de julio de 2025.</p> <p>Con motivo de lo anterior, durante el trimestre objeto del presente reporte, se efectuó el reporte (en línea vía API o reporte electrónico según corresponda) de las distintas variables contenidas en el considerando 10° de la RCA 226/2006 (Hidrogeológicas, vegetación, flora, fauna y biota acuática), junto con las variables adicionales indicadas en la forma de implementación del PdC y no incluidas en el considerando mencionado.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	30-08-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Para el presente reporte de avance se adjuntan los siguientes medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -17.0 Minuta Reporte Acción 17 -17.1 Comprobantes API -17.2 Comprobantes de Conexión en línea -17.3 Reporte de incidentes -17.4 Comprobante de envío reporte electrónico. -Registros incompletos NC



Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 17.0 Minuta Reporte Acción 17.pdf - 17.1 Comprobantes API.rar - 17.2 Comprobantes de Conexión en línea.rar - 17.3 Reporte de incidentes.part1.rar - 17.3 Reporte de incidentes.part2.rar - 17.3 Reporte de incidentes.part3.rar - 17.3 Reporte de incidentes.part4.rar - 17.3 Reporte de incidentes.part5.rar - 17.3 Reporte de incidentes.part6.rar - 17.3 Reporte de incidentes.part7.rar - 17.3 Reporte de incidentes.part8.rar - 17.4 Comprobante de envío reporte electrónico.part1.rar - 17.4 Comprobante de envío reporte electrónico.part2.rar - 17.4 Comprobante de envío reporte electrónico.part3.rar - 17.4 Comprobante de envío reporte electrónico.part4.rar - 17.4 Comprobante de envío reporte electrónico.part5.rar - Registros incompletos NC.xlsx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3097-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 28-02-2024 y la fecha del reporte real es 28-08-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	18
Acción:	Comunicar periódicamente a la comunidad y/a otros actores del territorio los resultados del seguimiento ambiental.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	30-08-2022



Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Informes del PSAB y PSAH notificados y comunicados en la forma y oportunidad comprometida.
Forma de Implementación:	<p>Los informes de monitoreo del PSAH y el PSAB, con sus respectivos resultados, análisis y eventuales activaciones de fase de los Planes de Contingencia serán comunicados, en adición de la SMA, a las comunidades y a los distintos actores mineros que intervienen en la cuenca del Salar de Atacama (Albemarle, Minera Escondida Ltda., y Minera Zaldívar).</p> <p>Para lo anterior, se realizarán las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Notificación de los informes de seguimiento del PSAB y PSAH a comunidades indígenas consideradas en la RCA 226/2006, Albemarle, Minera Zaldívar, y Minera Escondida, mediante correo electrónico y/o carta, enviada dentro de los 5 días siguientes a su carga en el SSA. Realización de 2 instancias anuales de comunicación de resultados de los informes de seguimiento del PSAH y PSAB a la comunidad de la comuna de San Pedro de Atacama. Estas instancias serán programadas para efectuarse dentro de los dos meses siguientes a la carga en el SSA de cada uno de los informes semestrales del PSAH. Para la participación de la comunidad en ambas actividades se considerará la inscripción previa de los participantes, con el fin de garantizar aforos y, en su caso, cumplimiento de normativas sanitarias. <p>(*) Los costos de esta acción son asumidos por la gestión interna de la compañía.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>La Acción N°18 considera la comunicación periódica con la comunidad y/o con otros actores del territorio, respecto de los resultados del seguimiento ambiental implementado por SQM: Plan de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico [PSAH] y Plan de Seguimiento Ambiental Biótico [PSAB].</p> <p>Durante el periodo informado, comprendido entre el 1 de mayo de 2025 y el 31 de julio de 2025, se cargó en el SSA el informe de seguimiento ambiental biótico (PSAB) N°18 (19 de mayo), correspondiente al año 2024.</p> <p>Asimismo, dentro del plazo previsto por el PdC, en el período del presente reporte, se realizó con fecha 20 de mayo de 2025 en San Pedro de Atacama una instancia de comunicación de resultados del informe PSAH N°36 a la comunidad de la comuna, el cual había sido cargado en el SSA durante el período anterior de reporte (ver Reporte de Avance N°11).</p> <p>La instancia asociada a la comunicación de resultados del informe PSAB N°18 se programará en las próximas semanas. Lo anterior, considerando que, durante el período del presente reporte, se han ejecutado en el territorio de la comuna de San Pedro de Atacama procesos de consulta indígena de amplio alcance que han dificultado la posibilidad de agendar actividades con el público objetivo de estas instancias.</p> <p>En forma complementaria, se ha informado a las comunidades indígenas consideradas en la RCA 226/2006 y a tres empresas mineras que operan en la cuenca del Salar de Atacama, respecto a los avisos de activaciones y desactivaciones de Fase de los distintos Planes de Contingencias contenidos en la RCA N°226/2006 evidenciados en el periodo. Se trata de información del seguimiento relevante a nivel de cuenca, en cuanto a alerta sobre los niveles que se encuentran bajo los umbrales definidos para los indicadores de estado de cada sistema, y que exigen la adopción de medida</p>
Fecha Inicio Efectivo:	30-08-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Para el presente reporte de avance se adjuntan los siguientes medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -18.0 Minuta Reporte Avance Acción 18 -18.1 Comprobantes de cargas PSAB y PSAH -18.2 Registro de comunicación a diversos actores -18.3 Instancias de comunicación efectuadas en el período a reportar.part1



Medios de Verificación:	- 18.0 Minuta Reporte Avance Acción 18.pdf - 18.1 Comprobantes de cargas PSAB y PSAH.rar - 18.2 Registro de comunicación a diversos actores.rar - 18.3 Instancias de comunicación efectuadas en el período a reportar.part1.rar - 18.3 Instancias de comunicación efectuadas en el período a reportar.part2.rar - 18.3 Instancias de comunicación efectuadas en el período a reportar.part3.rar - 18.3 Instancias de comunicación efectuadas en el período a reportar.part4.rar - 18.3 Instancias de comunicación efectuadas en el período a reportar.part5.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3097-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 28-02-2024 y la fecha del reporte real es 28-08-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	19
Acción:	Robustecer el monitoreo de la superficie lagunar mediante imágenes satelitales de alta resolución, de los sistemas Soncor, Peine y Aguas de Quelana.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo aguas superficiales
Fecha Inicio:	30-08-2022
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Monitoreo de la superficie lagunar mediante imágenes satelitales de alta resolución de los sistemas Soncor, Peine y Aguas de Quelana, ejecutado con una frecuencia trimestral.



Forma de Implementación:	<p>A partir de las recomendaciones expuestas en el informe “Levantamiento de Información de Seguimientos Ambientales en la cuenca del Salar de Atacama” (ECOS, 2021), presentado en el marco de la Acción 2, se identificó la necesidad de robustecer el monitoreo de las superficies lagunares mediante imágenes satelitales de alta resolución de los sistemas Soncor, Peine y Aguas de Quelana.</p> <p>Actualmente el monitoreo de la superficie lagunar, a partir de imágenes satelitales, se efectúa con una frecuencia anual en los sistemas Soncor y Peine (Considerando 10.2.2, Tabla 5 y Considerando 10.2.4, Tabla 7 de la RCA 226/2006).</p> <p>Mediante la presente acción se propone: (i) incrementar la frecuencia de monitoreo de las superficies lagunares de los sistemas Soncor y Peine, mediante imágenes satelitales, de anual a trimestral, e (ii) implementar un monitoreo trimestral, mediante imágenes satelitales, para el sistema Aguas de Quelana; con la finalidad de mejorar la información disponible y caracterizar de mejor forma la existencia de variaciones estacionales en la superficie de los cuerpos agua existentes.</p> <p>En Anexo 1.34, se acompaña minuta que justifica el aumento de la frecuencia de monitoreo de la superficie de los cuerpos de agua mediante imágenes satelitales de alta resolución.</p> <p>(*) Los costos de acción son estimados sobre la base del documento acompañado en Anexo 1.35.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>En concordancia con lo comprometido en la Acción N°19, en el presente reporte de avance se da cuenta del aumento de la frecuencia de monitoreo de las superficies lagunares de los sistemas Soncor y Peine, mediante la adquisición y uso de imágenes satelitales, pasando de una frecuencia anual a trimestral. Además, se adiciona el monitoreo trimestral, mediante imágenes satelitales, para el sistema Aguas de Quelana.</p> <p>Cabe indicar, que las imágenes, así como el análisis trimestral son compilados y presentados en los informes del Plan de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico (PSAH) los cuales se reportan de manera semestral. De esta forma, con el propósito de evidenciar el aumento de la frecuencia de monitoreo en el periodo objeto del presente reporte, se adjunta Orden de Compra N° 9000107481. Dicha compra considera la captura de imágenes satelitales de los sistemas Soncor, Peine y Aguas de Quelana, correspondientes al mes de julio de 2025, relacionada a la adquisición de las imágenes satelitales del tercer trimestre de 2025.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	30-08-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Para el presente reporte de avance se adjuntan los siguientes medios de verificación</p> <ul style="list-style-type: none"> -19.0 Minuta Reporte Avance Acción 19 -19.1 Orden de Compra N° 9000107481 imágenes satelitales de julio 2025 (tercer trimestre 2025)
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 19.0 Minuta Reporte Avance Acción 19.pdf - 19.1 Orden de Compra N° 9000107481 imágenes satelitales de julio 2025 (tercer trimestre 2025).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3097-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 28-02-2024 y la fecha del reporte real es 28-08-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Nº Identificador:	20
Acción:	Implementar un plan piloto de monitoreo continuo y con transmisión en línea, de la calidad de las aguas superficiales en los sectores de Barros Negro, Chaxa, Burro Muerto y Saladita
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo aguas superficiales
Fecha Inicio:	30-03-2023
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Plan piloto de monitoreo continuo de calidad de las aguas superficiales en los sectores de Barros Negros, Chaxa, Burro Muerto y Saladita, implementado en la forma y oportunidad comprometida.
Forma de Implementación:	<p>A partir de las recomendaciones expuestas en el informe “Levantamiento de Información de Seguimientos Ambientales en la cuenca del Salar de Atacama” (ECOS, 2021), presentado en el marco de la Acción 2, se identificó la necesidad de monitorear en forma continuar la calidad de las aguas superficiales de los cuerpos lagunares del Salar de Atacama.</p> <p>Por lo anterior, mediante esta acción se compromete instalar y operar equipos de medición continua de los parámetros temperatura, pH y conductividad eléctrica, en puntos de monitoreo ubicados en los sectores de Barros Negros, Chaxa, Burro Muerto y Saladita.</p> <p>Los equipos de monitoreo continuo serán instalados y se encontraran operativos en un plazo de 7 meses contados desde la notificación de la resolución de aprobación del PdC, y su operación se mantendrá durante toda la ejecución del mismo.</p> <p>En Anexo 1.36, se acompaña minuta que explica el alcance y características del Plan Piloto de monitoreo continuo de calidad de las aguas en los sectores de Barros Negros, Chaxa, Burro Muerto y Saladita.</p> <p>(*) Los costos de acción son estimados sobre la base del documento acompañado en Anexo 1.36.</p>
Acciones Alternativas:	



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>La Acción N°20 considera la implementación de un plan piloto de monitoreo continuo y con transmisión en línea, de la calidad de las aguas superficiales (lagunas) en los sectores de Barros Negros, Chaxa, Burro Muerto y Saladita.</p> <p>En concordancia con lo requerido en esta acción, en el presente periodo se da cuenta del registro de monitoreo de calidad del agua superficial correspondiente a las estaciones de Barros Negros, Chaxa y Burro Muerto para los meses de mayo, junio y julio de 2025.</p> <p>La instalación y monitoreo de la cuarta estación, propuesta en el sector de Laguna Saladita, se encuentra aún pendiente, en cuanto no ha sido posible contar con la autorización de la Comunidad de Peine para poder proceder con su instalación. SQM ha realizado la solicitud de instalación del equipo a la Directiva de Peine en varias ocasiones, muestra de ello son las Cartas GMAL N°251/2023 del 25 de mayo 2023; GMAL N°334/2023 del 4 de agosto 2023; y GMAL N°272/2024 del 24 de mayo 2024, todas enviadas vía correo electrónico a la comunidad de Peine reiterando la solicitud de autorización para instalar sensor de monitoreo continuo de calidad de agua superficial en Laguna Saladita, cuyos antecedentes han sido expuestos en los reportes correspondientes. A la fecha de emisión del presente reporte, no se ha obtenido respuesta favorable para proceder con su instalación, sin embargo, se ha realizado la habilitación del acceso hacia el sistema lagunar.</p> <p>Finalmente, respecto a los datos de las estaciones Barros Negros, Chaxa y Burro Muerto, se adjuntan a la presente minuta los registros de los parámetros de conductividad eléctrica, temperatura y pH para el periodo comprendido entre el 01 de mayo y el 31 de julio de 2025. Al respecto, cabe señalar que durante el periodo se mantuvo el monitoreo continuo en forma permanente, salvo por la pérdida de datos puntuales en las estaciones Chaxas, Barros Negros y Burro Muerto producto de mantenciones y fallas en transmisión satelital.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	31-03-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance se adjuntan los siguientes medios de verificación: -20.0 Minuta Reporte Avance Acción 20 -20.1 Resultados en planilla Excel de la medición de los monitoreos de calidad -20.2 Aviso Pérdida de Datos -20.3 Acceso de Lagunas Peine
Medios de Verificación:	- 20.1 Resultados en planilla Excel de la medición de los monitoreos de calidad.part1.rar - 20.1 Resultados en planilla Excel de la medición de los monitoreos de calidad.part2.rar - 20.2 Aviso Pérdida de Datos.rar - 20.3 Acceso de Lagunas Peine.rar - 20.0 Minuta Reporte Avance Acción 20.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3097-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 28-02-2024 y la fecha del reporte real es 28-08-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	21
Acción:	Implementar un el monitoreo de la calidad de aire en el Borde Este del Salar de Atacama para los parámetros MP10, MP2,5 y MPS.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo calidad del aire
Fecha Inicio:	30-11-2022
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Monitoreo de MP10 y MP2,5 y MPS implementado en el Borde Este de Salar de Atacama, la forma y oportunidad comprometida.



Forma de Implementación:	<p>A partir de las recomendaciones expuestas en el informe “Levantamiento de Información de Seguimientos Ambientales en la cuenca del Salar de Atacama” (ECOS, 2021), presentado en el marco de la Acción 2, se identificó la necesidad de complementar el monitoreo de calidad de aire (Material particulado) en el borde este del Salar de Atacama.</p> <p>Actualmente la información de Calidad de Aire (material particulado) en el Salar de Atacama está asociada a la realización de campañas de monitoreo para líneas de base de diversos proyectos (por ejemplo, EIA de proyecto “Actualización Plan de Alerta Temprana y Seguimiento Ambiental, Salar de Atacama” de SQM Salar S.A.) o compromisos voluntarios temporales (por ejemplo, lo dispuesto en RCA 0403/2013 – “Secador Planta Potasa Rockwood Litio Limitada”).</p> <p>Si bien los monitoreos realizados muestran que las mediciones de material particulado se encuentran por debajo del límite permitido, se propone a través de la presente acción contar con un monitoreo continuo de material particulado (MP10 y MP2,5) y mediciones mensuales de MPS durante el periodo de ejecución del PdC.</p> <p>Mediante la presente acción se propone concretamente: (i) instalar una estación de medición continua de material particulado (MP10 y MP2,5) en el margen oriental del Salar de Atacama (Campamento Andino), e (ii) instalar 2 puntos de monitoreo de material particulado sedimentable (MPS) en el borde este del Salar de Atacama; con la finalidad de complementar la información disponible.</p> <p>Las estaciones y puntos de monitoreo serán instalados en dentro de los tres meses siguientes a la notificación de la resolución que aprueba el PdC. Su operación se mantendrá durante toda la vigencia del PdC.</p> <p>(*) Los costos de acción son estimados sobre la base Cotización N° 107/2021, SERCOAMB, de 23 de agosto de 2021, acompañada en Anexo 1.37.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>En concordancia con lo requerido en la presente acción N°21, durante el periodo en reporte, comprendido entre el 01 de mayo de 2025 y el 31 de julio de 2025, se da cuenta del monitoreo continuo de Material Particulado (MP10 y MP2,5) en Estación Campamento Andino y de Material Particulado Sedimentable (MPS) en Estaciones L2-25 y LZA7-2.</p> <p>Los resultados obtenidos durante el periodo informado permiten verificar que las estaciones han estado operativas, registrando una concentración de 15,9 µg/m3N promedio diario para MP10, y 1,0 µg/m3N promedio diario para MP2,5 en la estación Campamento Andino; y valores de Depositación promedio mensual de 19 mg/m2/día y 13 mg/m2/día de MPS en las estaciones L2-25 y LZA7-2 respectivamente.</p> <p>Cabe señalar que los registros obtenidos se mantuvieron, para todos los parámetros, bajo los límites de referencia considerados².</p>
Fecha Inicio Efectivo:	30-11-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Para el presente reporte de avance se adjuntan los siguientes medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -21.0 Minuta Reporte Avance Acción 21 -21.1 Resultados medición monitoreo calidad de aire -21.2 Informes ETFA MPS y Comprobante Carga SSA
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 21.0 Minuta Reporte Avance Acción 21_Rev.0.pdf - 21.1 Resultados medición monitoreo calidad de aire.rar - 21.2 Informes ETFA MPS y Comprobante Carga SSA.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3097-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 28-02-2024 y la fecha del reporte real es 28-08-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:


- Código: 019-02.
- Razón Social: SOCIEDAD COMERCIAL SERCOAMB LIMITADA.
- Nombre Sucursal: SERCOAMB TOBALABA.
- Comuna: SERCOAMB TOBALABA.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aire - MP	Muestreo
Aire - MP	Medición
Aire - MP	Análisis



Hecho 2

Afectación progresiva del estado de vitalidad de algarrobos (*Prosopis flexuosa*) en el área del Pozo Camar 2, según se detalla en la Tabla N° 3, sin asumir las acciones para controlar y mitigar dicho efecto ambiental ni informar a la autoridad, desde el año 2013 a la fecha

Acciones Principales

Nº Identificador:	23
Acción:	Incluir en los informes del Plan de Seguimiento Ambiental Biótico (PSAB), un análisis de los resultados del estado vital y sanitario de los algarrobos, en función de las variables de temperatura, precipitaciones, nivel freático y nuevas variables antrópicas, presencia y daño asociado a plagas y patógenos, análisis eco-fisiológicos comparativos, medición de potencial hídrico, medición de conductancia estomática y estimación de biomasa.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo de flora
Fecha Inicio:	21-03-2019
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Informes del Plan de Seguimiento Biótico, específicamente en el monitoreo de los algarrobos identificados en el Anexo V.IV de la Adenda III del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Cambios y Mejoras de la Operación Minera en el Salar de Atacama", objeto de seguimiento conforme al considerando 10.3.2.2, letra d) de la RCA N°226/2006, incluyen el análisis de variables de temperatura, precipitaciones, nivel freático, variables antrópicas, presencia y daño asociado a plagas y patógenos, análisis eco- fisiológicos comparativos, medición de potencial hídrico, medición de conductancia estomática y estimación de biomasa



Forma de Implementación:

Los informes de monitoreo de los algarrobos identificados en el Anexo V.IV de la Adenda III del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Cambios y Mejoras de la Operación Minera en el Salar de Atacama”, objeto de seguimiento conforme al considerando 10.3.2.2, letra d) de la RCA N°226/2006, incorporan los siguientes contenidos:

1. Análisis y discusión de los resultados del estado vital y sanitario, y su relación con las variables de temperatura, precipitaciones y nivel freático.
2. Variables de ramoneo y efectos antrópicos en el seguimiento ambiental de los algarrobos.
3. Seguimiento de presencia y daño asociado a plagas y patógenos.
4. Análisis eco-fisiológicos comparativos entre la población objeto de seguimiento y las demás poblaciones cercanas comparables, identificadas en catastro realizado en abril 2021, al que se refiere la Acción 24.
5. Medición del potencial hídrico y la conductancia estomática (verano e invierno).
6. Estimación de biomasa

Los resultados de los monitoreos, análisis y estimaciones serán incorporados en el informe anual de seguimiento ambiental del proyecto, al que se refiere el considerando 10.6 de la RCA 226/2006.

La inclusión de los análisis de los resultados de los puntos 1 y 2 se ha efectuado a partir del Informe N° 12 del Plan de Seguimiento Biótico (PSAB) remitido a la SMA con fecha 21/03/2019. Por su parte, la inclusión de los análisis y monitoreos referidos en los puntos 3, 4, 5 y 6, será considerada a partir de la Campaña de Monitoreo N°16, a ejecutar en abril de 2022 y reportado en el correspondiente informe anual.

En la ejecución en terreno de las actividades de seguimiento adicional respecto de los algarrobos objeto de seguimiento, se considera la participación de la Comunidad de Camar, en la forma prevista en la Acción 30 incluyendo la exigencia de informar con la debida antelación antes de la ejecución de estas actividades y la

	<p>realización de capacitaciones, con el objeto de permitir un acabado entendimiento de los monitoreos realizados.</p> <p>Se realizará un taller anual, durante el primer trimestre de cada año, en el que presentará a la Comunidad de Camar, presencialmente o a través de medios electrónicos, según lo acuerden las Partes, los resultados de las actividades del monitoreo del año precedente, con el objeto de permitir un acabado entendimiento de los monitoreos realizados y resultados obtenidos.</p> <p>(*) Los costos estimados para el desarrollo de la acción se presentan en Anexo 2.09.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>La Acción N°23 contempla que los resultados del monitoreo adicional de los algarrobos ubicados en la quebrada Camar, sean incluidos en los Informes del Plan de Seguimiento Ambiental Biótico (PSAB), cuyo primer reporte en el contexto del PdC refundido se remitió en el Informe PSAB N°16 en noviembre del año 2022. Con este fin, se incluyó el monitoreo del estado vital y sanitario de los algarrobos identificados en el Anexo V.IV de la Adenda III del EIA del proyecto "Cambios y Mejoras de la Operación Minera en el Salar de Atacama".</p> <p>Durante el periodo considerado para el actual reporte de avance N°12, el cual contempla desde el 01 de mayo de 2025 al 31 de julio del 2025, se informa sobre la entrega del PSAB N°18, lo cual es verificado a través del comprobante de carga otorgado por el SSA con fecha 19 de mayo del 2025.</p> <p>El informe PSAB N°18 y sus respectivos anexos, consolida los monitoreos efectuados durante todo el año 2024 y constituye el único medio de verificación considerado para la presente acción. Este informe incluye un "análisis de los resultados del estado vital y sanitario de los algarrobos, en función de las variables de temperatura, precipitaciones, nivel freático y nuevas variables antrópicas, presencia y daño asociado a plagas y patógenos, análisis eco-fisiológicos comparativos, medición de potencial hídrico, medición de conductancia estomática y estimación de biomasa", según lo estipulado en el PdC. Dichas variables y parámetros fueron monitoreados a través de las campañas ejecutadas durante 2024, las cuales fueron desarrolladas conforme a lo comprometido por profesionales especialistas en la materia y acompañados por la Unidad Ambiental de la Comunidad de Camar.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	21-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Para el presente reporte de avance se adjuntan los siguientes medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -23.0 Minuta Reporte Avance Acción 23 -23.1 Informe PSAB 18 y sus anexos -23.2 Comprobante de carga



Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 23.0 Minuta Reporte Avance Acción 23.pdf - 23.1 Informe PSAB 18.part1.rar - 23.1 Informe PSAB 18.part2.rar - 23.1 Informe PSAB 18.part3.rar - 23.1 Informe PSAB 18.part4.rar - 23.1 Informe PSAB 18.part5.rar - 23.1 Informe PSAB 18.part6.rar - 23.2 Comprobante de carga.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3097-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 28-02-2024 y la fecha del reporte real es 28-08-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	24
Acción:	Implementar programa de seguimiento de flora y vegetación de la quebrada Camar.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo de flora
Fecha Inicio:	01-04-2021
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Informes semestrales de seguimiento dan cuenta de la medición de los parámetros definidos para el seguimiento de la flora y vegetación de la quebrada de Camar.



Forma de Implementación:

La presente acción contempla la implementación de un plan de seguimiento de flora y vegetación para la quebrada Camar, complementario al definido en el considerando 10.3.2.2, letra d) de la RCA N° 226/2006, que considera la ampliación de su alcance a ejemplares y formaciones que no fueron inicialmente consideradas, así como la inclusión de nuevos parámetros y variables de monitoreo en el sector.

Para estos efectos, durante el mes de abril de 2021, se efectuó un catastro inicial de algarrobos y formaciones vegetacionales presentes en el entorno de la quebrada Camar, definiéndose la incorporación al seguimiento ambiental de aquellos ejemplares y formaciones que se encuentren ubicados al oeste de la Ruta CH-23.

El programa actualizado de seguimiento de flora y vegetación de la quebrada Camar contempla los siguientes parámetros:

1. Algarrobos

- a) Estado vital y sanitario (frecuencia pasa de anual a mensual)
- b) Contenido de humedad del suelo (contenido gravimétrico).
- c) Potencial hídrico foliar (cámara de presión tipo Scholander)
- d) Conductancia estomática
- e) Variables dendrométricas:
 - Diámetro máximo de la copa (mcw).
 - Diámetro de copa a los 90° del mcw.
 - Altura total.
 - Diámetro basal.
 - Diámetro a la altura del pecho
 - Largo del vástago
 - Diámetro del fuste más largo.
- f) Afectación animal (ramoneo)
- g) Afectación antrópica

Los puntos a, b, f, g y h tendrán frecuencia mensual. En los puntos c, d, e la frecuencia será trimestral.

2. Formaciones vegetacionales (frecuencia trimestral)

- a) Riqueza
- b) Abundancia
- c) Evaluación del estado vital y sanitario
- d) Contenido de humedad del suelo (método gravimétrico)
- e) Salinidad
- f) pH

	<p>g) Afectación antrópica</p> <p>3. Estado de los elementos asociados al programa de riego.</p> <p>En la ejecución de este programa de seguimiento complementario participará la Comunidad de Camar, en la forma prevista en la Acción 30, incluyendo la exigencia de informar con la debida antelación antes de la ejecución de estas actividades y la realización de capacitaciones, con el objeto de permitir un acabado entendimiento de los monitoreos realizados.</p> <p>Los resultados de los monitoreos serán sistematizados en informes semestrales. En dichos informes se evaluará el estado de las distintas variables objeto de monitoreo en forma integrada, identificando eventuales cambios a nivel de riqueza y abundancia.</p> <p>Se realizará un taller anual, durante el primer trimestre de cada año, en el que presentará a la Comunidad de Camar, presencialmente o a través de medios electrónicos, según lo acuerden las Partes, los resultados de las actividades del monitoreo del año precedente, con el objeto de permitir un acabado entendimiento de los monitoreos realizados y resultados obtenidos.</p> <p>Adicionalmente, las variables incluidas en esta acción y los resultados obtenidos en el seguimiento serán cargados en la plataforma web de seguimiento ambiental actualmente implementada por SQM (ver Acción 7).</p> <p>El programa de seguimiento complementario se ha implementado a contar de diciembre de 2021.</p> <p>(*) El costo de esta acción ha sido estimado sobre la base del documento acompañado en Anexo 2.11.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>En el periodo del presente reporte de avance N°12, comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de julio 2025, se ha continuado con la implementación del seguimiento complementario de flora y vegetación de la quebrada de Camar, ejecutando los distintos monitoreos comprometidos conforme a las frecuencias establecidas en la Acción N°24 para cada parámetro.</p> <p>El informe de seguimiento de flora y vegetación de la quebrada Camar correspondiente al primer semestre de 2025 se encuentra actualmente en elaboración, por lo que dicho documento, en conjunto con el respectivo comprobante de entrega a la comunidad de Camar, será acompañado en los próximos reportes de avance.</p> <p>Asimismo, tras la elaboración de dicho informe y el correspondiente al segundo semestre del presente año, se procederá a realizar el taller anual para informar a la comunidad de Camar sobre los resultados de las actividades de monitoreo del año 2025.</p> <p>Por otro lado, y de acuerdo con lo señalado en la forma de implementación de la presente acción, el día 11 de julio de 2025 se realizó el taller anual para informar a la comunidad de Camar sobre los resultados de las actividades del monitoreo de primer y segundo semestre del año 2024.</p> <p>Por otra parte, en el presente reporte se da cuenta de la operatividad de la plataforma web de seguimiento ambiental www.sqmsenlinea.com durante el periodo, plataforma que permite acceder a la información de los resultados del seguimiento ambiental biótico e hidrogeológico. Al respecto, a la fecha del presente reporte se está trabajando en la carga de los resultados del monitoreo de seguimiento de flora y vegetación para la quebrada de Camar, comprometidos en el marco de la presente Acción y conforme lo dispuesto en la Acción 7 del PdC.</p> <p>Finalmente, respecto del estado de los elementos de riego, se hace presente que el sistema ha funcionado y se mantiene operativo, conforme a lo comprometido en la Acción N°28 del PdC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance se adjuntan los siguientes medios de verificación: -24.0 Minuta Reporte Avance Acción 24 -24.1 Comprobantes de realización de taller anual de presentación de resultados -24.2 Reportes de operatividad SQM Monitoreo en Línea periodo mayo a julio 2025
Medios de Verificación:	- 24.1 Comprobantes de realización de taller anual de presentación de resultados.rar - 24.2 Reportes de operatividad SQM Monitoreo en Línea periodo mayo a julio 2025.rar - 24.0 Minuta Reporte Avance Acción 24_v0.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3097-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 28-02-2024 y la fecha del reporte real es 28-08-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	25
Acción:	Entregar forraje a la comunidad de Camar para suplir temporalmente la pérdida de biomasa asociada a la afectación progresiva del estado de vitalidad de algarrobos en el área del Pozo Camar 2.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	02-09-2021
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	75 toneladas de forraje entregado a la Comunidad de Camar de acuerdo con el programa establecido.



Forma de Implementación:	<p>Esta medida tiene por objeto suprir temporalmente la perdida de biomasa potencialmente forrajera derivada de la pérdida de vitalidad de ejemplares de algarrobo existentes en el área del pozo Camar 2, por todo el período de vigencia del PdC, y se encuentra directamente relacionada con la Acción 29 en cuanto contempla el establecimiento de un programa de cultivo de forraje en Camar.</p> <p>La pérdida de biomasa producto de la afectación progresiva de los algarrobos del sector de pozo Camar 2, fue calculada a partir del estudio “Estimación de la biomasa de la población de <i>Prosopis alba</i> en el sector Camar”, ejecutado por académicos de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad de Chile (Anexo 2.01, Apéndice 2.5).</p> <p>Esta estimación considera la pérdida de biomasa de la población de algarrobos objeto de seguimiento, correspondiente su sección aérea (fustes, ramas, ramillas y hojas), durante todo el período de ejecución del proyecto de la RCA 226/2006, e incluye una estimación de la biomasa con la que el crecimiento de individuos actualmente secos habría contribuido en un escenario sin mortalidad (ascendente a 320 kg).</p> <p>Con el objeto de compensar esta pérdida de biomasa, SQM Salar entregará a la Comunidad de Camar, un mínimo de 75 toneladas de fardos de materia seca, durante el período de ejecución del PdC.</p> <p>Las entregas de forraje serán efectuadas con una frecuencia semestral (total 5 entregas), comprendiendo cada entrega un mínimo de 600 fardos de peso promedio de 25 kg cada uno, equivalentes a 15 toneladas.</p> <p>A modo de referencia, en Anexo 2.12 se acompaña Minuta Técnica que estima el consumo de materia seca por especies de burros y caprinos en condiciones de pastoreo.</p> <p>(*) Los costos de esta acción han sido estimados en función de los costos asociados a la primera entrega de alfalfa efectuada durante agosto de 2021, y que se acompaña en Anexo 2.14.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>La Acción N°25 contempla la entrega de fardos de forraje a la Comunidad de Camar para suplir temporalmente la pérdida de biomasa asociada a la afectación del estado de vitalidad de algarrobos en el área del Pozo Camar 2. Para esto, se contempla la entrega semestral de un mínimo de 600 fardos de peso promedio de 25 kg cada uno (15 toneladas por semestre). Esta medida consideraba inicialmente la entrega de fardos durante 5 semestres, equivalente a un total de 75 toneladas de fardos. Sin embargo, dado que la vigencia del Programa de Cumplimiento se ha extendido por el impedimento asociado a las acciones 10, 26, 43 y 50, se seguirá entregando fardos de manera semestral durante toda la vigencia del PdC, considerando un mínimo de 15 toneladas por semestre.</p> <p>Para el caso del primer semestre del 2025, se ha realizado la entrega de fardos a la comunidad el día 22 de julio de 2025, lo cual se encuentra respaldado por el medio de verificación “25.1 Registro Entrega Fardos Pasto Comunidad Camar 22-07-2025”</p> <p>Cabe señalar que durante la ejecución del PdC, SQM ha entregado a la Comunidad de Camar una cantidad de forraje superior a la establecida para la presente acción, llegando a la fecha a un total de 16.824 fardos, equivalentes a 420,7 toneladas.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-09-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Para el presente reporte de avance se adjuntan los siguientes medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -25.0 Minuta Reporte Avance Acción 25 -25.1 Registro Entrega Fardos Pasto Comunidad Camar 22.07.2025
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 25.0 Minuta Reporte Avance Acción 25.pdf - 25.1 Registro Entrega Fardos Pasto Comunidad Camar 22.07.2025.part1.rar - 25.1 Registro Entrega Fardos Pasto Comunidad Camar 22.07.2025.part2.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3097-2025



Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 28-02-2024 y la fecha del reporte real es 28-08-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	26
Acción:	Evaluuar ambientalmente medidas necesarias para mitigar y compensar la afectación progresiva del estado de vitalidad de los algarrobos presentes en el sector del pozo Camar.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Evaluación Ambiental
Subcategoría:	RCA
Fecha Inicio:	19-07-2021
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Obtención de Resolución de Calificación Ambiental favorable (RCA).



Forma de Implementación:

Se ingresará al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental un Estudio de Impacto Ambiental que, junto con las materias indicadas en las Acciones 10, 43 y 50, considerará la evaluación de los siguientes aspectos:

(a) Plan de medidas de mitigación asociado a la afectación progresiva del estado de vitalidad de algarrobos identificados en el Anexo V.IV de la Adenda III del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Cambios y Mejoras de la Operación Minera en el Salar de Atacama”, objeto de seguimiento conforme al considerando 10.3.2.2, letra d) de la RCA N°226/2006.

(b) Plan de medidas de compensación asociado a la afectación progresiva del estado de vitalidad de algarrobos identificados en el Anexo V.IV de la Adenda III del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Cambios y Mejoras de la Operación Minera en el Salar de Atacama”, objeto de seguimiento conforme al considerando 10.3.2.2, letra d) de la RCA N°226/2006.

(c) Actualización del Plan de Seguimiento Ambiental en lo relativo a los algarrobos objeto de seguimiento conforme al considerando 10.3.2.2, letra d) de la RCA N°226/2006, incorporando los contenidos definidos en la Acción 23.

(d) Actualización del Plan de Seguimiento Ambiental, incorporando el seguimiento de flora y vegetación de la quebrada Camar, implementado en los términos definidos en la Acción 24.

(e) Programa de Monitoreo Participativo, que considere la incorporación de la comunidad de Camar en la ejecución de actividades de seguimiento, en los términos definidos en la Acción 30.

El Plan de Medidas de Mitigación incluirá medidas destinadas a eliminar los factores asociados a la operación de SQM Salar S.A. que pueden influir en estado vital y sanitario de los algarrobos objeto de seguimiento, para lo cual se realizaron estudios por parte de terceros especialistas, los cuales han permitido identificar dichos factores.

Los estudios realizados corresponden a los siguientes:

1. Estudio ecofisiológico, dendrocronológico e isotópico de la población de algarrobos (CONICET, 2017).

	<p>2. Estudio de la relación morfológica y escorrentía asociada a los Algarrobos de la Quebrada Camar (Xterrae, 2017).</p> <p>3. Revisión de factores hidrogeológicos que influyen en el comportamiento del acuífero, y su relación con el proyecto (Ciencia Ambiental, 2020).</p> <p>Estos estudios son acompañados en Anexo 2.01, apéndices 2.1, 2.2 y 2.3.</p> <p>En lo que respecta al Plan de Medidas de Compensación, el proyecto a evaluar ambientalmente incluirá la reforestación de ejemplares de algarrobo.</p> <p>Sin perjuicio de las caracterizaciones de línea de base efectuadas en forma previa, se ha considerado como hito de inicio de esta Acción la entrega de información por parte de SQM Salar a la Consultora encargada de la elaboración del EIA (19 de julio de 2021).</p> <p>El plazo de ejecución de esta acción se ha estimado considerando que se encuentra previsto que el Estudio de Impacto Ambiental ingrese al SEIA durante el mes de diciembre de 2021.</p> <p>(*) Los costos estimados en la implementación de la acción se encuentran incluidos en los costos de la Acción 10, y se presentan en el Anexo 1.24.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

La implementación de la Acción N°26 considera la evaluación ambiental en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), a través de la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), de una modificación a la RCA N°226/2006, asociada a la operación minera de SQM en el Salar de Atacama, para extender la reducción de la extracción de salmuera y del suministro de agua industrial hasta el término de la vida útil del proyecto.

Conforme a lo comprometido, con fecha 24 de enero de 2022 se ingresó al SEIA el EIA proyecto “Plan de Reducción de Extracciones en el Salar de Atacama”, el cual fue admitido a tramitación el 31 de enero de 2022, de acuerdo con la Res. Exenta N° 20220200138. Posteriormente, con fecha 26 de abril de 2022, se emite el primer Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones (ICSARA) mediante carta N° 202202103129.

Para dar respuesta al ICSARA la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) Región de Antofagasta extendió el plazo - a solicitud del titular - en dos (2) ocasiones. La primera extensión de plazo se otorgó mediante Res. Ex. N° 202202001165 de julio de 2022, y la segunda se otorgó mediante Res. Ex. N° 202202001255 de diciembre de 2022, haciendo SQM Salar ingreso al SEIA de la primera Adenda con fecha 13 de febrero de 2023.

Posteriormente, con fecha 27 de marzo de 2023 se emite el ICSARA Complementario mediante Carta N°20230210394. Para dar respuesta, el titular solicitó en dos (2) ocasiones ampliación de plazo al SEA Región de Antofagasta, los que fueron concedidos mediante Res. Ex. N° 202302001100 de junio de 2023 y Res. Ex. N° 202302001154 de septiembre de 2023 respectivamente. La Adenda Complementaria fue ingresada al SEIA por SQM Salar S.A. el 06 de octubre de 2023.

Mediante Carta 202302103346, de fecha 22 de noviembre de 2023, el SEA Antofagasta emite el ICSARA Excepcional. Para dar respuesta se extendió - a solicitud del titular - en una oportunidad el plazo, lo cual fue resuelto mediante Res. Ex. N° 20240200127 con fecha 12 de febrero de 2024.

De manera paralela, la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) Región de Antofagasta,

mediante Res. Ex. N°202302001186 de fecha 20 de noviembre 2023, resuelve ampliar el plazo de 120 días para la evaluación ambiental en 60 días adicionales. A su vez, mediante Res. Ex. N°202302101780 de fecha 28 de noviembre de 2023, el SEA ordenó la realización de una nueva etapa de participación ciudadana y la apertura de un nuevo Proceso de Consulta Indígena mediante Res. Ex. N°202302101816 del 12 de diciembre de 2023.

Posteriormente, el SEA Antofagasta emitió la Res. Ex. N° 202402101314 del 15 de mayo de 2024, que suspende el procedimiento de evaluación ambiental del Proyecto con el objeto de asegurar la ejecución de los Procesos de Consulta Indígena, por un plazo de 60 días hábiles, hasta el 12 de agosto de 2024. Dicha fecha se modificó mediante Res. Ex. N°202402101510 del 09 de agosto de 2024, del SEA de Antofagasta, la cual amplió la suspensión del procedimiento de evaluación ambiental del Proyecto por un plazo de 60 días hábiles adicionales. De manera posterior, mediante Res. Ex. N° 202402101723, el Director Regional del SEA de Antofagasta resolvió decretar la medida provisional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 19.880, ampliándose la suspensión del procedimiento de evaluación ambiental del Proyecto con el objeto de asegurar la ejecución de los Procesos de Consulta Indígena, por 60 días hábiles, a contar del 08 de noviembre de 2024.

Con fecha 04 de febrero de 2025, por medio de la Res. Ex. 20250210173, se amplió nuevamente la suspensión del procedimiento por 60 días hábiles, mientras que con fecha 29 de abril de 2025, por medio de la Res. Ex. 202502101243, se amplió la suspensión antedicha hasta el 28 de mayo de 2025.

Durante el presente período de reporte, la suspensión del procedimiento de evaluación ambiental del proyecto fue ampliada con fecha 28 de mayo de 2025, mediante Res. Ex. 202502101296; con fecha 27 de junio de 2025, mediante Res. Ex. 202502101358, y con fecha 30 de julio de 2025, mediante Res. Ex. 20202101408.

Así, en el presente reporte trimestral (reporte de avance N°12 del PdC) se da cuenta que el proceso de evaluación ambiental del EIA se mantiene suspendido y pendiente de calificación por causas ajenas al titular, verificándose la configuración del impedimento N°3 previsto para la acción N°26, extendiéndose por

	consiguiente el plazo de ejecución de la acción.
Fecha Inicio Efectivo:	19-07-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance se adjuntan los siguientes medios de verificación: -26.0 Minuta Reporte Avance Acción 26 -26.1 Carpeta con los actos administrativos
Medios de Verificación:	- 26.0 Minuta Reporte Avance Acción 26.pdf - 26.1 Carpeta con los actos administrativos.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	08-02-2024
Archivos Asociados al Impedimento	- Impedimento_ Res. Ex. N°40_2024 SMA Responde Carta Impedimento Acciones 10, 26, 43 y 50.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3097-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 28-02-2024 y la fecha del reporte real es 28-08-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	28
Acción:	Implementar programa de riego de los algarrobos que forman parte del monitoreo comprometido en la RCA 226/2006.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo de flora
Fecha Inicio:	30-09-2022
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Programa de riego implementado en los ejemplares de vitalidad muy débil, débil y crecimiento normal.



Forma de Implementación:

El programa de riego comprometido tiene por objetivo garantizar el aporte requerido por los individuos objeto de seguimiento, para disminuir el estrés hídrico de los ejemplares.

El riego se aplicará sobre los ejemplares identificados en el Anexo V.IV de la Adenda III del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Cambios y Mejoras de la Operación Minera en el Salar de Atacama”, objeto de seguimiento conforme al considerando 10.3.2.2, letra d) de la RCA N°226/2006 y que, según la última evaluación de vitalidad, se encuentren en categorías muy débil, débil y crecimiento normal.

Durante el primer año de vigencia del programa, mientras se ejecutan los estudios asociados a la Acción 27, el riego solo se aplicará a los individuos objeto de seguimiento, conforme a la RCA 226/2006.

Posteriormente, el riego podrá ser aplicado a individuos ubicados al oeste de la Ruta CH-23 identificados en el catastro al que se refiere la Acción 24, que sean clasificados en las mismas categorías de vitalidad, según el seguimiento detallado en dicha acción.

Para la implementación del programa de riego de los algarrobos se consideran las siguientes actividades:

1. Implementación del sistema de riego (4 meses desde la notificación de la resolución que apruebe el PdC).

2. Aplicación de riego, de acuerdo con la tasa y frecuencia definida (a partir del mes 5 y durante toda la vigencia del PdC)

La implementación y aplicación del riego considerará la participación de la Comunidad de Camar (si está manifiesta su voluntad de participar), y será ejecutada con la asistencia de una empresa consultora especialista en diseño, implementación y operación de sistemas de riego.

Se considera la instalación de una red hidráulica de regadío por goteo. El sistema contempla una demanda total de 0,25 l/s de agua, que será adquirida de terceros autorizados y que cumplan con los requisitos de calidad establecidos en la NCh.1333 Mod. 1987.

El abastecimiento será mediante camión aljibe. Se instalará un estanque de polietileno reforzado de 10.000

	<p>litros (10 m³). Para el período octubre a marzo (riego semanal), se contemplan 2 cargas mensuales, mientras que en el período de abril a septiembre (2 riegos mensuales), se contempla 1 carga mensual, en ambos casos con camión aljibe de 10 m³.</p> <p>El detalle del programa de riego, incluyendo su diseño, metodología de riego y su justificación, se detallan en el documento acompañado en Anexo 2.17.</p> <p>(*) Los costos estimados de la acción se presentan en Anexo 2.18.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>En el presente reporte de avance N°12, que comprende el periodo 1 de mayo al 31 de julio de 2025, se da cuenta de la implementación del programa de riego de algarrobos que forman parte del monitoreo comprometido en la RCA N°226/2006. Se hace presente que para este período se realizaron los riegos programados durante mayo y julio. Mientras que, en el mes de junio, la rotura del sistema de riego impidió la realización del riego. No obstante, fue subsanado para el mes de julio.</p> <p>El riego fue realizado a 37 ejemplares de algarrobos, de los cuales 29 individuos corresponden al compromiso asociado al PdC y 8 a individuos de algarrobos adicionales, los cuales fueron regados 4 veces en el periodo comprendido entre el 1 mayo y el 31 de julio de 2025, utilizándose un total de 23 m3 de agua de riego, y habiéndose realizado dos (2) recargas al estanque de agua, con una tasa de riego promedio de 0,155 m3 por algarrobo. Esto, corresponde a un promedio general de tasa de riego sin considerar el número de goteros por algarrobo.</p> <p>Respecto de la evaluación de tasa y frecuencia del riego durante este periodo, ha sido la adecuada debido a las respuestas favorables de los sensores en profundidad. Los antecedentes e indicadores evaluados durante el actual periodo reportado muestran que la respuesta fisiológica de las plantas durante el segundo trimestre de reporte 2025 mostró una mejora significativa respecto a trimestres anteriores, particularmente en términos de vitalidad. Por esta razón, se propone mantener los riegos aplicados en 8 horas y 5 horas. El primer riego de 8,8 m3 para humectar el suelo, y los otros riegos del mismo volumen para favorecer el flujo subsuperficial de agua. Los riegos de 5,5 m3 son para reponer las pérdidas por evaporación y transpiración.</p> <p>Finalmente, dentro de las actividades de mantención consideradas en este periodo, se realizó la verificación de la calidad del agua según la norma NCh 1333 por parte de la ETFA ALS y la mantención del sistema de riego por parte de SQM.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	30-09-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:

Para el presente reporte de avance se adjuntan los siguientes medios de verificación:

- 28.0 Minuta Reporte Avance Acción 28
- Anexo A. Actas de Riego de Algarrobos
- Anexo B. Informe de Riego
- Anexo C. Recargas de Estanque
- Anexo D. Informe Trimestral Riego
- Anexo E. Certificado de Calidad del Agua NCh 1333.
- Anexo F. Limpieza de TK
- Anexo G. Actas de Mantenimiento y Registros Fotograficos.



Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 28.0 Minuta Reporte Avance Acción 28.pdf - Anexo A. Actas de Riego de Algarrobos.rar - Anexo B. Informe de Riego.part1.rar - Anexo B. Informe de Riego.part2.rar - Anexo B. Informe de Riego.part3.rar - Anexo C. Recargas de Estanque.part1.rar - Anexo C. Recargas de Estanque.part2.rar - Anexo D. Informe Trimestral Riego.rar - Anexo E. Certificado de Calidad del Agua NCh 1333.part1.rar - Anexo E. Certificado de Calidad del Agua NCh 1333.part2.rar - Anexo F. Limpieza de TK.rar - Anexo G. Actas de Mantenimiento y Registros Fotograficos.part01.rar - Anexo G. Actas de Mantenimiento y Registros Fotograficos.part02.rar - Anexo G. Actas de Mantenimiento y Registros Fotograficos.part03.rar - Anexo G. Actas de Mantenimiento y Registros Fotograficos.part04.rar - Anexo G. Actas de Mantenimiento y Registros Fotograficos.part05.rar - Anexo G. Actas de Mantenimiento y Registros Fotograficos.part06.rar - Anexo G. Actas de Mantenimiento y Registros Fotograficos.part07.rar - Anexo G. Actas de Mantenimiento y Registros Fotograficos.part08.rar - Anexo G. Actas de Mantenimiento y Registros Fotograficos.part09.rar - Anexo G. Actas de Mantenimiento y Registros Fotograficos.part10.rar - Anexo G. Actas de Mantenimiento y Registros Fotograficos.part11.rar - Anexo G. Actas de Mantenimiento y Registros Fotograficos.part12.rar - Anexo G. Actas de Mantenimiento y Registros Fotograficos.part13.rar - Anexo G. Actas de Mantenimiento y Registros Fotograficos.part14.rar - Anexo G. Actas de Mantenimiento y Registros Fotograficos.part15.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3097-2025



Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 28-02-2024 y la fecha del reporte real es 28-08-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	29
Acción:	Implementación de parcela de cultivo de forraje en Camar.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	30-08-2022
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Cultivo de forraje en la Comunidad de Camar de acuerdo con el programa establecido.



Forma de Implementación:

Con el objetivo de reemplazar la biomasa aérea asociada a la afectación progresiva del estado de vitalidad de algarrobos en el área del Pozo Camar 2, se diseñó una parcela de cultivo de forraje de aproximadamente 4 hectáreas en el área de Camar. Esta parcela de cultivo considera la aplicación de riego tecnificado, manejo agronómico de siembra y cosecha, adquisición de maquinaria, u utilización de energías renovables no convencionales. La evaluación y selección del predio fue realizada en conjunto con la Comunidad de Camar, privilegiando un área con características adecuadas para el establecimiento de la pradera.

Luego de seleccionado el sitio de emplazamiento de la parcela de cultivo, se han realizado trabajos de topografía y análisis de calidad de suelo y agua, con el fin de determinar las condiciones y mejor forma de implementación de la parcela de cultivo de forraje. De los resultados de estos trabajos, así como del diseño y características de la parcela de cultivo dan cuenta los documentos acompañados en Anexo 2.19, 2.20 y 2.21.

La compra de insumos críticos, incluyendo semillas, inóculo, fertilizante, fitosanitarios, serán adquiridos dentro de los tres primeros meses desde notificada la resolución que aprueba el PdC.

Paralelamente, se considera el trabajo de maquinaria para preparar el suelo. Para estos efectos, se adquirirá la siguiente maquinaria que será entregada a la Comunidad de Camar: Tractor, Enfardadora, Segadora, Rastra Niveladora.

Para el riego de la parcela de cultivo, se utilizarán 1,4 l/s provenientes de la quebrada de Querico, aguas de propiedad y uso de la Comunidad Indígena de Camar, conforme al artículo 64 de la Ley Indígena, sin perjuicio del inicio de trámite de constitución del derecho, en conformidad al Código de Aguas. La captación se efectuará a una distancia aproximada de 1,5 km en línea recta de la parcela.

Se instalará un estanque de acumulación de 4.756 m³, un sistema de conducción y de riego tecnificado (aspersores), lo que ocurrirá dentro del segundo mes de ejecución de la acción.

Considerando los análisis de calidad del agua y las



	<p>características del suelo, se requieren aplicar manejos para disminuir las concentraciones de sulfato y cloruros:</p> <ul style="list-style-type: none">a)Aplicación de óxido de calcio para neutralizar los sulfatosb)Aplicación de estipulantes y promotores de resistencia a sales como ácido salicílico.c)Mantener la concentración de sales baja en el perfil de suelo, aplicando de forma continua corrector de pH. <p>Los trabajos asociados a la implementación de esta parcela de cultivo de forraje serán realizados por la Comunidad de Camar, con la asesoría técnica de profesionales del programa Atacama Tierra Fértil de SQM.</p> <p>Las características de la parcela de cultivo, su ubicación y su sistema de riego son detalladas en minuta acompañada en Anexo 2.22.</p> <p>(*) El costo considerado para la implementación de la acción se presenta en Anexo 2.23.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

En el presente reporte de avance trimestral, se da cuenta de las actividades desarrolladas en el marco de la implementación de la Acción N°29, que considera la instalación de una parcela de cultivo de forraje de aproximadamente 4 ha en el área de Camar, con el objetivo de reemplazar la biomasa aérea asociada a la afectación progresiva del estado de vitalidad de algarrobos en el área del Pozo Camar 2.

Al respecto cabe señalar que en un primer término se había definido un terreno que cumplía con los requerimientos técnicos para la implementación de la parcela de cultivo, sin embargo, los recursos hídricos identificados por la Comunidad de Camar para este proyecto correspondían a un acuífero protegido que alimenta vegas y bofedales (quebrada de Querico), impidiendo el desarrollo del proyecto original.

En respuesta a lo anterior, posteriormente se realizaron una serie de reuniones, conversaciones y estudios para la selección y aprobación de una nueva ubicación para la parcela, lo que fue concluido en el Reporte de Avance N°6, con la definición del polígono CB-3C, ubicado en las cercanías de la nueva Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Camar, cuyo efluente podría eventualmente ser utilizado para el riego.

Una vez definida su ubicación, se ha logrado avanzar en el tizado del terreno, cercado del polígono, instalación de sistema de riego y abastecimiento energético mediante planta fotovoltaica, construcción de estanque de almacenamiento adquisición y entrega de maquinaria a la comunidad y movimiento de tierra, entre otros

. Sin embargo, en lo relativo a la entrada en operación de la parcela, se informa que, a la fecha del presente reporte de avance, se ha debido abordar la realización de mejoras a la Planta de Tratamiento de Aguas acordadas con la comunidad, de manera de contar con un suministro de agua acorde a la necesidad. A la fecha, se cuenta con los sistemas de abastecimiento y canalización instalados y se están realizando las coordinaciones con la comunidad para la fijar fecha de inauguración de la parcela.

En este contexto, durante el periodo que contempla el presente reporte de avance N°12, se llevó a cabo la recepción de las mejoras implementadas a la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la cual se obtendrá el agua para el riego de la parcela. A su vez, se realizó un muestreo del efluente tratado, el cual permitió determinar que las mejoras implementadas cumplen exitosamente con los parámetros esperados. Al cierre del presente reporte, se está a la espera de la confirmación por parte

	de la comunidad de la fecha de inauguración de la parcela.
Fecha Inicio Efectivo:	30-08-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	29.1 Resultados de Análisis de Agua PTAS 29.2 Acta Recepción Mejoras y Parcela 29.3 Acta Coordinación Inauguración 29.4 Reunión SQM-Camar Acta reunión SQM-Camar
Medios de Verificación:	- 29.4 Reunión SQM-Camar.zip - 29.3 Acta Coordinación Inauguración.zip - 29.2 Acta Recepción Mejoras.zip - 29.1 Resultados Análisis Agua PTAS.zip - 29.0 Minuta Reporte Avance Acción 29_V0.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3097-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 28-02-2024 y la fecha del reporte real es 28-08-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	30
Acción:	Incorporación de la comunidad de Camar en la ejecución de actividades de seguimiento de variables ambientales relevantes
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	30-11-2022
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Ejecución de actividades que tengan por objeto integrar a la comunidad de Camar en la ejecución de actividades de seguimiento ambiental, en la forma y oportunidad comprometida.



Forma de Implementación:

Mediante la presente acción, se propone desarrollar e implementar un programa de monitoreo participativo de variables ambientales relevantes en el sector de Camar, generando capacidades locales en la recolección, manejo e interpretación de datos.

El programa de monitoreo participativo considera la inclusión de la Comunidad de Camar en las actividades de seguimiento ambiental asociadas a las Acciones 23 y 24 del presente PdC, así como su participación en las actividades de seguimiento asociadas a la ejecución del Plan de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico de la RCA N°226/2006.

Conforme al presente programa, la Comunidad de Camar tendrá derecho a incorporarse, a su propio arbitrio y a través de las personas que determine, en la ejecución de las actividades de seguimiento ambiental que corresponde realizar a SQM Salar, sin otra restricción que las que se deriven de disposiciones de la autoridad, o bien, de restricciones que se impongan en el marco de protocolos de ingreso a áreas bajo protección oficial.

Para permitir la participación de la Comunidad de Camar en la ejecución de las actividades de seguimiento ambiental, SQM Salar informará con la debida antelación a la Comunidad de Camar de las actividades a realizar en terreno. Se entregará anualmente, durante el mes de diciembre de cada año, una programación de las actividades de monitoreo a realizar en el año siguiente y se realizará los ajustes que sean pertinentes para permitir la participación de la Comunidad en las actividades programadas.

Sin perjuicio de la programación anual, SQM Salar coordinará con la Comunidad de Camar el detalle de las actividades en las que participará, incluyendo componentes, variables, puntos de monitoreo, días y horarios, número de participantes y modalidad, con una anticipación de 1 mes a la realización de las actividades.

En caso de que, por condiciones climáticas, restricciones de acceso u otras causas, sea necesario realizar modificaciones a la planificación prevista, se dará aviso a la Comunidad de Camar, para coordinar la reprogramación de la actividad.

El programa de monitoreo participativo incluye:



1. Un programa de capacitación inicial de las personas designadas por la Comunidad de Camar que participarán del monitoreoparticipativo, enfocado en la implementación de técnicas de monitoreo, a ejecutar por ETFA o empresas consultoras especialistas, si no hubiera alcances autorizados, y que considere:
 - Capacitación teórica.
 - Capacitación práctica.
 - Capacitación en prevención de riesgos asociados a la actividad de monitoreo.
2. Adquisición y entrega a la comunidad de Camar del equipamiento necesario para participar en la ejecución de las actividades de monitoreo.
3. Calendarización mensual de las actividades de monitoreo en que participarán miembros de la comunidad.
4. Ejecución de actividades monitoreo participativo en dos modalidades:
 - Acompañamiento. Monitoreo es realizado por ETFA, empresa especialista o SQM, y equipo de monitores comunitarios participa en calidad de observador.
 - Ejecución. Monitoreo es realizado por ETFA, empresa especialista o SQM, y equipo de monitoreo comunitarios participa realizando mediciones in situ de carácter complementario.
5. Instancias semestrales de exposición de resultados y análisis de consistencia entre mediciones oficiales y comunitarias.
6. Instancia de evaluación anual del programa de monitoreo participativo.

Durante las actividades de monitoreo participativo SQM registrará las observaciones que realicen los participantes respecto del estado y condiciones observados durante la ejecución de la actividad, así como las acotaciones derivadas de su conocimiento tradicional. Estas observaciones se incorporarán en informe de seguimiento respectivo y deberán ser consideradas por SQM Salar en la discusión de los resultados.

Sin perjuicio del programa de capacitación inicial, enfocado en la implementación de técnicas de monitoreo, con el objeto de permitir un acabado entendimiento de los monitoreos realizados, se realizarán dos capacitaciones anuales, presencialmente o a través de medios electrónicos, abiertas a toda la Comunidad de Camar, con el objeto de permitir un

	<p>acabado entendimiento de las actividades de seguimiento realizadas y sus resultados.</p> <p>Cabe señalar que la falta de participación de la Comunidad de Camar, a través de las personas que esta determine, en alguna o todas las actividades informadas, no obsta a la ejecución de las mismas en la oportunidad comprometida.</p> <p>El detalle de la propuesta de contenido mínimo de la actividad de monitoreo participativo se encuentra en documento acompañado en Anexo 2.24.</p> <p>(*) Los costos de implementación de esta acción se presentan en el Anexo 2.25.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>En concordancia con lo comprometido en la acción N°30, SQM ha invitado a la comunidad de Camar a participar en la ejecución de actividades de seguimiento ambiental asociadas con el Plan de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico y a las acciones N°23 y N°24 del presente PdC.</p> <p>En el presente reporte de avance se da cuenta de los monitoreos participativos efectuados con la comunidad de Camar en calidad de observadores de los monitoreos asociados al Plan de Seguimiento Ambiental de SQM, desde el mes de mayo al mes de julio de 2025, sin perjuicio de que en este periodo también se realizaron monitoreos y mediciones en las cuales, si bien la comunidad no participó de la actividad, brindaron su autorización para su realización. Para el caso del sector de Camar, se realizaron monitoreos hidrogeológicos y bióticos, evidenciándose el monitoreo de nivel de pozos, monitoreo hidroquímico, monitoreo isotópico, riego de algarrobos, monitoreo de vegetación trimestral, entre otros.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	30-11-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance se adjuntan los siguientes medios de verificación : -30.1 Programa de Monitoreo. -30.2 Registros Monitoreo participativo Bióticos e Hídricos. -30.3 Minuta Resumen Programa de Monitoreos Participativos Acciones N°11 y N°30 y Apéndices. -30.4 Reprogramaciones y coordinaciones -30.5 Programación de capacitaciones -30.6 Exposición de resultados y evaluación de programa
-------------------------------------	--



Medios de Verificación:

- 30.0 Minuta Reporte Avance Acción 30_V0.pdf
- 30.1 Programa de monitoreo.rar
- 30.2 Registros monitoreo participativo Bióticos e Hídricos.part10.rar
- 30.2 Registros monitoreo participativo Bióticos e Hídricos.part09.rar
- 30.2 Registros monitoreo participativo Bióticos e Hídricos.part08.rar
- 30.2 Registros monitoreo participativo Bióticos e Hídricos.part07.rar
- 30.2 Registros monitoreo participativo Bióticos e Hídricos.part06.rar
- 30.2 Registros monitoreo participativo Bióticos e Hídricos.part05.rar
- 30.2 Registros monitoreo participativo Bióticos e Hídricos.part04.rar
- 30.2 Registros monitoreo participativo Bióticos e Hídricos.part03.rar
- 30.2 Registros monitoreo participativo Bióticos e Hídricos.part02.rar
- 30.2 Registros monitoreo participativo Bióticos e Hídricos.part01.rar
- 30.2 Registros monitoreo participativo Bióticos e Hídricos.part20.rar
- 30.2 Registros monitoreo participativo Bióticos e Hídricos.part19.rar
- 30.2 Registros monitoreo participativo Bióticos e Hídricos.part18.rar
- 30.2 Registros monitoreo participativo Bióticos e Hídricos.part17.rar
- 30.2 Registros monitoreo participativo Bióticos e Hídricos.part16.rar
- 30.2 Registros monitoreo participativo Bióticos e Hídricos.part15.rar
- 30.2 Registros monitoreo participativo Bióticos e Hídricos.part14.rar
- 30.2 Registros monitoreo participativo Bióticos e Hídricos.part13.rar
- 30.2 Registros monitoreo participativo Bióticos e Hídricos.part12.rar
- 30.2 Registros monitoreo participativo Bióticos e Hídricos.part11.rar
- 30.5 Programa de capacitaciones.part3.rar
- 30.5 Programa de capacitaciones.part2.rar
- 30.5 Programa de capacitaciones.part1.rar
- 30.4 Reprogramaciones y coordinaciones.rar
- 30.2 Registros monitoreo participativo Bióticos e Hídricos.part23.rar
- 30.2 Registros monitoreo participativo Bióticos e

	<ul style="list-style-type: none"> Hídricos.part24.rar - 30.2 Registros monitoreo participativo Bióticos e Hídricos.part22.rar - 30.2 Registros monitoreo participativo Bióticos e Hídricos.part21.rar - 30.6 Exposición de resultados y evaluación de programa.part2.rar - 30.6 Exposición de resultados y evaluación de programa.part3.rar - 30.6 Exposición de resultados y evaluación de programa.part1.rar - 30.3 Minuta Resumen Programa de Monitoreos Participativos Acciones 11,30 y Apéndices.part01.rar - 30.3 Minuta Resumen Programa de Monitoreos Participativos Acciones 11,30 y Apéndices.part02.rar - 30.3 Minuta Resumen Programa de Monitoreos Participativos Acciones 11,30 y Apéndices.part03.rar - 30.3 Minuta Resumen Programa de Monitoreos Participativos Acciones 11,30 y Apéndices.part04.rar - 30.3 Minuta Resumen Programa de Monitoreos Participativos Acciones 11,30 y Apéndices.part05.rar - 30.3 Minuta Resumen Programa de Monitoreos Participativos Acciones 11,30 y Apéndices.part06.rar - 30.3 Minuta Resumen Programa de Monitoreos Participativos Acciones 11,30 y Apéndices.part07.rar - 30.3 Minuta Resumen Programa de Monitoreos Participativos Acciones 11,30 y Apéndices.part08.rar - 30.3 Minuta Resumen Programa de Monitoreos Participativos Acciones 11,30 y Apéndices.part09.rar - 30.3 Minuta Resumen Programa de Monitoreos Participativos Acciones 11,30 y Apéndices.part10.rar - 30.3 Minuta Resumen Programa de Monitoreos Participativos Acciones 11,30 y Apéndices.part11.rar - 30.3 Minuta Resumen Programa de Monitoreos Participativos Acciones 11,30 y Apéndices.part12.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3097-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 28-02-2024 y la fecha del reporte real es 28-08-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Nº Identificador:	31
Acción:	Implementar Plan de Conservación del Algarrobo de Camar.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo de flora
Fecha Inicio:	30-08-2022
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Plan de conservación del algarrobo de Camar implementado en la forma y oportunidad comprometida.



Forma de Implementación:	<p>Mediante la presente acción se propone desarrollar e implementar programas y prácticas de manejo sustentable que permitan conservar y desarrollar el Algarrobo de Camar.</p> <p>El Plan de Conservación considera la ejecución de tres programas principales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de Producción de Algarrobos: orientado a generar la infraestructura, competencias y procedimientos necesarios para la producción local de algarrobos en la localidad de Camar mediante técnicas de viverización y/o esquejes. 2. Programa de Control Fitosanitario: dirigido a verificar periódicamente el estado fitosanitario de los ejemplares de algarrobo existentes en el territorio de Camar, orientado a la detección temprana de plagas. <p>Asimismo, como antecedente complementario relevante para los programas previamente indicados, se realizarán estudios genéticos del algarrobo de Camar, con el fin de conocer sus características específicas y condiciones requeridas para favorecer su conservación.</p> <p>Para el desarrollo de las actividades descritas se considera la participación de la comunidad de Camar), para lo cual se capacitará al equipo de trabajo que esta designe y se proporcionará apoyo técnico especializado en forma sistemática.</p> <p>El detalle de las actividades propuestas, así como su cronograma de implementación se presenta en Anexos 2.26.</p> <p>(*) Los costos asociados se basan en cotizaciones adjuntas en el Anexo 2.27, y en estimaciones de actividades similares.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Conforme a lo establecido en la Acción N°31, en el presente reporte de avance N°12 se da cuenta de los avances y resultados relacionados a la implementación del Plan de Conservación del Algarrobo de Camar mediante sus 2 programas: Programa de Producción de Algarrobos y Programa de Control Fitosanitario, para el periodo correspondiente a los meses de mayo, junio y julio 2025. Respecto al Estudio Genético su última presentación se generó en el reporte de avance N°6, con fecha 28 de febrero de 2024.</p> <p>Respecto del programa de producción de algarrobos, durante el periodo a reportar se realizaron actividades en conjunto a la comunidad de Camar para poder definir la forma en la que se proveerá agua a los invernaderos y se instalará el sistema de riego. De acuerdo con los compromisos que se establecieron en reunión el 19 de mayo de 2025, la comunidad autorizó que se utilice el sector Camar como fuente de agua para los viveros, así el 29 de mayo de 2025 se realizó una visita con dos (2) proveedores para definir la aducción del agua a los viveros. Luego, el 10 de julio de 2025 la comunidad hizo envío del trazado para que los proveedores realizaran las cotizaciones correspondientes.</p> <p>En cuanto al programa de control fitosanitario, este fue finalizado en abril de 2025, donde en el reporte de avance N°11 se entregó el informe final elaborado por INIA. Sin perjuicio de lo anterior, en base a la información generada, durante mayo de 2025 INIA diseñó un estudio poblacional de artrópodos plagas asociadas a los algarrobos ubicados en la Quebrada de Camar, para identificar y determinar la dinámica de estos insectos, el cual tiene una duración de 6 meses. Cabe mencionar que el estudio aún no inicia debido a procesos administrativos, los cuales se respaldan en correos electrónicos adjunto en los verificadores.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	30-08-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Para el presente reporte de avance se adjuntan los siguientes medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -31.0 Minuta Reporte Avance Acción 31 -31.1 Plan de producción de algarrobos -31.2 Plan de Control Fitosanitario
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 31.0 Minuta Reporte Avance Acción 31 .pdf - 31.1 Plan de producción de algarrobos.rar - 31.2 Plan de Control Fitosanitario.rar
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3097-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 28-02-2024 y la fecha del reporte real es 28-08-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	32
Acción:	Evaluación del potencial impacto de la herbivoría sobre la población de algarrobos de la quebrada de Camar
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Diagnóstico
Subcategoría:	Elaboración de Estudios
Fecha Inicio:	28-02-2023
Fecha Término:	28-02-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Estudio de la evaluación del potencial impacto herbivoría sobre la población de algarrobos de la quebrada de Camar ejecutado en la forma y oportunidad comprometida.



Forma de Implementación:	<p>Con el objeto de confirmar o descartar la incidencia que la herbivoría podría tener sobre el vigor de los ejemplares de algarrobos presentes en el entorno de la quebrada Camar, se desarrollará un estudio que permita recopilar y sistematizar antecedentes sobre el tamaño aproximado de la población de burros ferales que transitan por el sector en donde se emplaza la población de algarrobos.</p> <p>Asimismo, el estudio determinará la composición botánica de la dieta de los burros y estimará la capacidad de carga de la vegetación de la quebrada a partir del valor pastoral de los pastizales del sector.</p> <p>Para la determinación del tamaño aproximado de la población de burros ferales, se considera la participación de personas de la Comunidad de Camar. Esta campaña se efectuará en el mes de diciembre de 2021.</p> <p>(*) Los antecedentes que permiten determinar el costo del estudio se acompañan en Anexo 2.28.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

La Acción N°32 considera la evaluación del potencial impacto de la herbivoría sobre la población de algarrobos de la quebrada de Camar, considerando la realización de un estudio en conjunto con la comunidad de Camar.

Para su implementación se propuso a la comunidad de Camar un plan de trabajo y propuesta metodológica, a ser desarrollada por especialistas de la Consultora Geobiota junto con especialistas de la Universidad de Chile, para desarrollar un estudio de herbivoría sobre la composición botánica de la dieta de los burros de Camar y su relación con la capacidad de carga animal. La señalada propuesta fue aprobada por los actores relevantes el 26 de mayo del 2023, tras varias iteraciones y reuniones detalladas en reportes de avances anteriores. Cabe recalcar que la posibilidad de ejecutar este estudio en la quebrada Camar se encuentra sujeta al acuerdo con la Comunidad, respecto de la entidad, alcance y términos bajo los cuales se desarrollaría.

En el reporte de avance N°10 se presentó la última versión del estudio realizado en conjunto con la comunidad, el cual incorporó información concluyente con respecto a la capacidad de carga de los pastizales analizados, la composición botánica de la dieta de los burros y los índices de selectividad por especie del sector analizado.

Respecto a la estimación del tamaño poblacional de la especie en estudio, esta se encuentra en desarrollo ya que fue acordado con la comunidad de Camar, por lo que se presenta primer informe de avance en este reporte y se presentarán nuevos avances en los próximos reportes.

Cabe señalar que, como parte del proceso iterativo culminado en mayo de 2023, se acordó con la comunidad ampliar los alcances del estudio más allá de los aspectos comprometidos en el PdC, generándose 2 etapas complementarias. De esta forma durante el periodo comprendido en el presente reporte de avance N°12 (01 de mayo 2025 al 31 de julio de 2025), se realizó la campaña de terreno N°1 (otoño) de las Etapas 2 y 3 del proyecto “Estudio de Herbivoría”. En particular, la Etapa 2, denominada “Identificación y análisis espacial y temporal del ámbito de hogar de los burros”, incorpora entre otras cosas, estimar la abundancia relativa de individuos con la metodología Distance Sampling a

	través de 4 campañas a ejecutarse en un periodo de un año, efectuándose entre el 16 y 19 de junio la primera campaña de terreno, correspondiente a la estación de otoño.
Fecha Inicio Efectivo:	28-02-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance se adjuntan los siguientes medios de verificación: -32.0 Minuta Reporte Avance Acción 32 -32.1 Comunicaciones Estado de Avance Estudio Herbivoría -32.2 Informe 1 Herbivoría_Otoño 2025
Medios de Verificación:	- 32.0 Minuta Reporte Avance Acción 32_v0.pdf - 32.2 Informe 1 Herbivoría_Otoño 2025.pdf - 32.1 Comunicaciones Estado de avance - Estudio Herbivoría.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3097-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 28-02-2023 y la fecha del reporte real es 28-08-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 3

Entrega de información incompleta respecto de la extracción de agua dulce, niveles de pozos y formaciones vegetales, según se expone en la Tabla N° 11, lo que no permite cumplir con el objetivo de contar con información de control trazable que permita a la autoridad una verificación de las variables señaladas, en el periodo desde el año 2013 a 2015.

Acciones Principales

Nº Identificador:	35
Acción:	Se entregará información tabulada respecto de la extracción neta de salmuera, en formato Excel, con toda la información histórica, actualizada y acumulada desde 2013 y durante toda la implementación del PdC.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	25-07-2018
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Información tabulada respecto de la extracción neta de salmuera, en formato Excel, con toda la información histórica, actualizada y acumulada, remitida a la SMA, desde el período agosto 2012 – agosto 2013 y durante toda la implementación del PdC, en el SSA y a través de soporte digital.



Forma de Implementación:	<p>A partir de la información registrada de los caudalímetros instalados, se recopilará y tabulará información de la extracción neta de salmuera. La mantención y operación de los caudalímetros mencionados se entrega en el Anexo 3.06 “Control y Manejo de Flujómetros”.</p> <p>El registro tabulado se presentará en conjunto con el informe de extracción anual de salmuera en el formato establecido por la Res. Ex. 894/2019 SMA, a través del Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA, y en formato Excel a través del Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento.</p> <p>El primer reporte anual contiene la información tabulada de la extracción neta de salmuera actualizada y acumulada desde el periodo agosto 2012 - agosto 2013. Se incorporará en la hoja de vida de pozos, el valor del volumen acumulado totalizado en el instrumento retirado y el valor inicial del volumen acumulado de los flujómetros instalados.</p> <p>Los resultados del informe de extracción anual de salmuera se presentarán conforme a lo establecido en la Res. Ex. N° 223/2015 de la SMA o la resolución que la modifique o la reemplace.</p> <p>(*) Los costos de esta acción están incluidos en los costos generales de gestión interna de la Compañía.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>La Acción N°35 compromete recopilar y entregar información actualizada de la extracción neta de salmuera. Según lo comprometido, en el presente Reporte de Avance N°12 se entregan los valores mensuales de extracción neta de salmuera consolidados desde agosto de 2012 hasta el 31 de julio de 2025.</p> <p>Cabe señalar que para efectos de este reporte de avance no corresponde presentar el comprobante de remisión a la SSA del informe de extracción anual de salmuera del periodo 2024-2025, dado que dicho informe comprende el periodo transcurrido entre el 13 de agosto de 2024 y 12 de agosto de 2025, por lo que su elaboración y entrega se contempla para los próximos reportes de avance.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	25-07-2018
Fecha Término Efectivo:	



Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance se adjuntan los siguientes medios de verificación: -35.0 Minuta Reporte de Avance Acción 35 -35.1 Planilla Excel con el consolidado de los registros de extracción neta acumulada hasta el 31 de julio de 2025.
Medios de Verificación:	- 35.0 Minuta Reporte de Avance Acción 35.pdf - 35.1 Planilla Excel con el consolidado de los registros de extracción neta acumulada hasta el 31 de julio de 2025..xlsx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3097-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 28-02-2024 y la fecha del reporte real es 28-08-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	36
Acción:	Entregar información respecto a los valores explícitos de extracción de agua dulce (agua industrial) de los pozos Mullay, Allana, Camar 2, Socaire y P2, desde el período 2013 y durante toda la implementación del PdC.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	07-01-2019
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Información tabulada respecto de la extracción de agua dulce (agua industrial) de los pozos Mullay, Allana, Camar 2, Socaire y P2, con toda la información histórica, actualizada y acumulada, remitida a la SMA, desde el 2013 y durante toda la implementación del PdC, en el SSA y a través de soporte digital.



Forma de Implementación:	<p>Los valores explícitos de extracción de agua dulce (agua industrial), se entregarán, en el formato establecido por la Res. Ex. 894/2019 SMA, en conjunto con el Informe de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico, a través del Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA, y en formato Excel a través del Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento, con los caudales bombeados de forma mensual de los pozos de agua dulce (agua industrial).</p> <p>En el Anexo 3.07, se entrega la información de extracción de agua industrial en formato Excel, período 2013 a agosto de 2021, los que serán igualmente incorporados al primer reporte trimestral.</p> <p>Los resultados del informe se presentarán conforme a lo establecido en la Res. Ex. N° 223/2015 de la SMA o la resolución que la modifique.</p> <p>(*) Los costos de esta acción están incluidos en los costos generales de gestión interna de la Compañía.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>En concordancia con lo requerido en el PdC para la Acción N°36, durante el presente periodo de reporte, comprendido entre el 01 de mayo y el 31 de julio de 2025, se han realizado los registros de los valores explícitos de extracción mensual de agua industrial para los pozos Mullay 1, Allana 1, Socaire 5 y CA-2015. Cabe recordar que, conforme a la Acción N°22, el pozo Camar 2 no se encuentra operativo desde enero de 2018.</p> <p>Considerando lo establecido en el PdC, la entrega del consolidado de datos mensuales de extracción de agua industrial en formato Excel es de carácter semestral, por lo que se entrega en el actual reporte la información asociada al primer semestre de 2025, mientras que la data del segundo semestre de 2025 será reportada una vez que se cuente con toda la información asociada a dicho periodo.</p> <p>El consolidado semestral de extracciones permite verificar el cumplimiento de los caudales autorizados, durante los meses de enero a junio de 2025.</p> <p>Por otra parte, respecto del Informe del Plan de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico N°37 (PSAH) que da cuenta de los monitoreos efectuados en el primer semestre de 2025, cabe señalar que éste se encuentra en elaboración, por lo que el comprobante de ingreso del informe a la plataforma del Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA será presentado en los próximos reportes de avance del PdC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	07-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Para el presente reporte de avance se adjuntan los siguientes medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -36.0 Minuta Reporte Avance Acción 36 -36.1 CaudalAguaSubterranea 894 – Primer semestre 2025
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 36.0 Minuta Reporte Avance Acción 36 .pdf - 36.1 CaudalAguaSubterranea 894 – Primer semestre 2025.xlsx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3097-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 28-02-2024 y la fecha del reporte real es 28-08-2025.



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? No

Nº Identificador:	37
Acción:	Incluir en el Informe de Seguimiento Hidrogeológico los resultados de la medición de los valores de nivel de los pozos L4-10, L2-27, especificados en Tabla N° 25, numeral 11.4.2 de RCA N° 226/2006, además de los valores de nivel del pozo L2-28, desde el año 2013. Los pozos corresponden al Plan de Contingencia de Vegetación Borde Este.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo aguas subterráneas
Fecha Inicio:	07-01-2019
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Información tabulada respecto de los valores de nivel de pozos L4-10, L2-27 y L2-28, con toda la información histórica, actualizada y acumulada, remitida a la SMA, desde el año 2013, y durante toda la implementación del PdC, en el Sistema de Seguimiento Ambiental y a través de soporte digital.
Forma de Implementación:	<p>Los resultados de las mediciones de nivel de los pozos L4-10 y L2-27 y L2-28 se presentarán en conjunto con el Informe de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico, a través del Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA. Adicionalmente, la planilla con los valores de nivel de pozos en formato Excel se entregará a través del Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento. El primer informe semestral contiene la información de niveles desde el año 2013 (Informe de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico N° 21).</p> <p>Los resultados del informe se presentarán acorde a lo establecido en la Res. Ex. N° 223/2015 de la SMA o la resolución que la modifique.</p> <p>(*) Los costos de esta acción están incluidos en los costos generales de gestión interna de la Compañía.</p>
Acciones Alternativas:	



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>La implementación de la Acción N°37 considera incluir en el informe del Plan de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico (PSAH) y en la planilla Excel consolidada en forma semestral, los resultados de la medición de nivel de los pozos L4-10, L2-27 y L2-28.</p> <p>En este sentido, durante el presente periodo a reportar, se acompañan los resultados consolidados de medición de los niveles de los pozos L4-10, L2-27 y L2-28, correspondientes al primer semestre de 2025, mediante planilla Excel con sus respectivas cartas de autorización.</p> <p>Por su parte, es posible indicar que el PSAH N°37, que incluirá los resultados de niveles de los pozos del primer semestre 2025, se encuentra en proceso de elaboración, por tanto, el informe y el comprobante de reporte de remisión a la SMA serán presentados en los próximos reportes de avance.</p> <p>Cabe señalar que durante el periodo informado se presentaron restricciones de acceso a distintos puntos de medición, principalmente Aguas de Quelana y en menor medida Borde Este, según lo indicado en la planilla que se acompaña como medio de verificación.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	07-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> -37.0 Minuta Reporte Avance Acción 37 -37.1 Consolidado semestral de datos manuales de nivel de pozos -37.2 Cartas de autorización y correo de reprogramación
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 37.1 Consolidado semestral de datos manuales de nivel de pozos.part1.rar - 37.1 Consolidado semestral de datos manuales de nivel de pozos.part2.rar - 37.2 Cartas de autorización y correo de reprogramación.zip - 37.0 Minuta Reporte Avance Acción 37.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3097-2025



Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 28-02-2024 y la fecha del reporte real es 28-08-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 040-01.
- Razón Social: SOC. DE SERVICIOS Y ESTUDIOS GEOLÓGICOS Y AMBIENTALES LTDA.
- Nombre Sucursal: SEGEA LTDA.
- Comuna: SEGEA LTDA.
- Región: Región de Antofagasta.

Subárea/Producto	Actividad
Agua subterránea	Medición

Nº Identificador:	38
Acción:	Entregar la información de la variable porcentual de las coberturas de las formaciones vegetales asociadas al seguimiento ambiental de la RCA 226/2006 y durante toda la implementación del PdC.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo de flora
Fecha Inicio:	25-07-2018
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Informes anuales de seguimiento ambiental biótico, con la información de acuerdo con el detalle incluido en los informes de seguimiento presentados hasta el 2011 y durante toda la implementación del PdC, en el Sistema de Seguimiento Ambiental.



Forma de Implementación:	<p>El porcentaje de cobertura de las formaciones vegetales se presenta de acuerdo con el detalle incluido en los informes de seguimiento presentados hasta el 2011, en conjunto con el Informe de Seguimiento Ambiental Biótico, a través del Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA.</p> <p>El primer informe anual de Seguimiento Ambiental Biótico contiene la información de cobertura de las formaciones vegetales actualizado, e incluye el período 2012-2015 (Informe Ambiental Biótico N° 11).</p> <p>Los resultados del informe se presentarán acorde a lo establecido en la Res. Ex. N° 223/2015 de la SMA o la resolución que la modifique.</p> <p>(*) Los costos de esta acción están incluidos en los costos generales de gestión interna de la Compañía.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>La implementación de la Acción N°38 considera la entrega de la información de la variable porcentual de las coberturas de formaciones vegetales asociadas al seguimiento ambiental de la RCA 226/2006, con el objeto de poner a disposición de la autoridad la información sobre las coberturas de las formaciones vegetales que permita verificar el comportamiento de dicha variable a lo largo de la vigencia del PdC.</p> <p>La información sobre las coberturas de formaciones vegetales es incluida dentro del Informe anual del Plan de Seguimiento Ambiental Biótico (PSAB), informe que constituye el único medio de verificación considerado para la presente acción.</p> <p>El informe anual del PSAB N°18 fue presentado durante el mes de mayo de 2025, y consolida los monitoreos efectuados durante el 2024. En consecuencia, el medio de verificación, así como su análisis, son informados en el presente reporte de avance.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	28-02-2024
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Para el presente reporte de avance se adjuntan los siguientes medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -38.0 Minuta Reporte Avance Acción 38 -38.1 Comprobante N°1070900_PSAB_18



Medios de Verificación:	- 38.0 Minuta Reporte Avance Acción 38.pdf - 38.1 Comprobante N°1070900_PSAB_18.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3097-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 28-02-2024 y la fecha del reporte real es 28-08-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	39
Acción:	Entregar a la SMA la información faltante respecto a la que fuera solicitada en la fiscalización del 27 de marzo de 2014, específicamente la correlación entre los niveles de napa, contenido de humedad de suelo y vegetación; y fotografías georreferenciadas de las parcelas de seguimiento de humedad de suelo.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	10-04-2019
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Información de la correlación entre los Niveles de napa, contenido de humedad de suelo y vegetación; y fotografías georreferenciadas de las parcelas de seguimiento de humedad de suelo, remitidas a la SMA a través del Sistema de Seguimiento Ambiental, en la forma y plazo comprometido.



Forma de Implementación:	<p>Se incorpora dentro de la información de seguimiento un informe anual de contenido de humedad de suelo, con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i)Correlación entre las variables nivel de napa, contenido de humedad en el perfil del suelo y el estado vital y sanitario de la vegetación presente. (ii)Fotografías de las parcelas contiguas a los pozos fiscalizados. <p>En el Anexo 3.10 se identifican las parcelas de muestreo de contenido de humedad de suelo, en las que se incluirá la información.</p> <p>La información será presentada anualmente a la SMA, a través del Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA). A partir del año 2021, este informe se entregará como un anexo de PSAB.</p> <p>Los resultados del informe se presentarán acorde a lo establecido en la Res. Ex. N° 223/2015 de la SMA o la resolución que la modifique.</p> <p>(*) Los costos de esta acción están incluidos en los costos generales de gestión interna de la Compañía.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>La implementación de la Acción N°39 contempla la entrega a la SMA de la información de la correlación entre niveles de napa, contenidos de humedad de suelo y vegetación, y fotografías georreferenciadas de las parcelas de seguimiento de humedad de suelo.</p> <p>De acuerdo con lo comprometido en el PdC, para efectos de su entrega a la SMA, dicha información se debe incluir en el Informe Anual de Monitoreo de Contenido de Humedad de Suelo, el cual es presentado como Anexo dentro del informe del Plan de Seguimiento Ambiental Biótico (PSAB).</p> <p>Respecto al presente periodo a reportar (comprendido entre el 01 de mayo y 31 de julio de 2025), es preciso señalar que el Informe Anual de Monitoreo de Contenido de Humedad del Suelo (CHS) 2024, se mantiene en proceso de elaboración durante el período del presente reporte. Su carga y aviso a la comunidad y actores relevantes será acreditada en un próximo reporte de avance.</p>



Fecha Inicio Efectivo:	10-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance se adjuntan los siguientes medios de verificación: -39.0 Minuta Reporte Avance Acción 39
Medios de Verificación:	- 39.0 Minuta Reporte Avance Acción 39.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3097-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 28-02-2024 y la fecha del reporte real es 28-08-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 4

Plan de Contingencias para el Sistema Peine, no reúne las mismas características de los demás sistemas ambientales, por lo que no permite garantizar la mantención de las condiciones de funcionamiento natural del sistema.

Acciones Principales

Nº Identificador:	42
Acción:	Aplicar los umbrales de activación de fase I y/o II definidos para el Sistema Peine, tanto en el seguimiento del proyecto calificado mediante RCA 226/2006, como en los pozos PN-05B y PN-08A del sector Alerta Núcleo del Plan de Alerta Temprana del considerando 10.18 de la RCA Nº21/16, y las correspondientes medidas de control, cuando corresponda.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	31-12-2018
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Medidas de control para la fase I y fase II, implementadas, en caso de que se superen las condiciones de activación de dichas fases, en la forma y plazos establecidos en el protocolo de aplicación de los umbrales definidos para el Sistema Peine.



Forma de Implementación:	<p>Se monitoreará diariamente el nivel de los pozos, de acuerdo a la metodología aprobada en la RCA 226/2006, es decir, mediante el uso de pozómetros. El procedimiento de medición se presenta en el Anexo 4.05.</p> <p>Los resultados de la medición de niveles serán registrados en un dispositivo electrónico (Tablet), los cuales son transferidos a un servidor para posteriormente contrastarlos con los umbrales definidos y las condiciones de activación establecidas.</p> <p>En caso de verificarse la condición de activación de alguna de las fases, se implementarán las medidas de control definidas en la Acción 41.</p> <p>En caso de activarse la Fase II de los pozos PN-05B y PN-08A, correspondientes al sistema lagunar de Peine del Plan de Alerta Temprana del Considerando 10.18 de la RCA N° 21/2016, de la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta, que califica ambientalmente el proyecto “Modificaciones y Mejoramiento del Sistema de Pozas de Evaporación Solar en el Salar de Atacama”, se implementarán las medidas de control definidas en la Acción 41, una vez que la Superintendencia del Medio Ambiente notifique a SQM Salar S.A. la activación de la Fase II en los pozos indicados.</p> <p>Cabe hacer presente que, con anterioridad al mes de noviembre de 2020, las medidas de control que debían ser aplicadas en caso de activación, eran equivalentes a las previstas en los Planes de Contingencia de la RCA 226/2006. Estas medidas se encuentran descritas en el documento “Definición de medidas de control frente a activación de Fase I y Fase II en Sistema Peine”, de junio de 2018 (Anexo 4.03).</p> <p>Finalmente, se elaborarán informes de seguimiento semestrales (integrados en la reportabilidad de la RCA 226/2006), con los resultados de la medición de niveles de los pozos y su comparación con los umbrales definidos en la Acción 40, además del reporte de las acciones implementadas, en caso de que corresponda. Estos informes se ajustarán a los criterios de reporte establecidos en la Res. Ex. N° 894/2019, de la SMA.</p> <p>(*) Los costos de esta acción están incluidos en los costos generales de gestión interna de la Compañía.</p>
Acciones Alternativas:	



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
----------------------------------	-----------



Estado de Avance Reportado:

Durante el presente periodo de reporte, comprendido entre el 01 de mayo de 2025 y el 31 de julio de 2025, se han realizado las actividades de monitoreo y registro diario de los niveles en los pozos del Sistema Peine seleccionados como indicadores de estado. Dichas mediciones han sido contrastadas con los umbrales de activación establecidos por la Acción N°40 del PdC. Los resultados de dichos monitoreos se presentan en el informe del Plan de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico, presentado con frecuencia semestral, que incorpora el monitoreo en el Sistema Peine, correspondiente al periodo comprendido entre enero y junio 2025, adjunto al presente reporte. Este reporte da cuenta que durante el periodo, el pozo L10-11 ha mantenido registros de nivel inferiores al umbral establecido para la activación de fase II, situación que fue gatillada e informada en el primer semestre de 2024. Por su parte, los pozos L10-4 y 1028 han registrado niveles por debajo de los umbrales definidos para la activación de Fase II en el periodo, encontrándose, a junio de 2025, ambos pozos por debajo de dichos umbrales.

Finalmente, al término del periodo reportado, pero fuera del periodo semestral considerado en el informe adjunto, con fecha 31 de julio de 2025, se produjo la superación del umbral de Fase II en el indicador PN-05B, que forma parte de la RCA N°21/2016, e incorporado en las medidas de contingencia definidas para el Sistema Peine, en el PdC F-041-2016, acción 42. Esta activación fue comunicada a SQM, por parte de la SMA, una vez concluido el periodo de reporte, específicamente con fecha 06 de agosto de 2025.

Es importante mencionar que el 09 de enero de 2025 se verificó una suspensión de monitoreos en los puntos PC diarios por parte de la comunidad de Peine debido a retraso de la ETFA SEGEA. Esta situación se encuentra acreditada mediante un correo electrónico enviado el 9 de febrero de 2025 por la encargada de Unidad de Control Ambiental de la comunidad Indígena Atacameña de Peine. De la misma manera, por correo por correos enviados por la comunidad de Peine, se comunica la restricción de acceso al punto L10-4, por condiciones de mal estado del camino entre el 19 de febrero y el 09 de marzo de 2025, y por reparación de caminos para el 13 al 17 de marzo 2025. Además, en correo del 13 de febrero de 2025 la comunidad de Peine comunica la restricción de acceso a los puntos L10-11, 1028 y L10-4 para los días 14 y 15 de febrero 2025, por motivos de no contar con personal. Sumado a lo anterior la Comunidad

	de Peine envía correo avisando sobre el cambio de modalidad de trabajo a 5x2, lo anterior, significa que en adelante no se pueden realizar monitoreos durante el fin de semana para los pozos del PC del sistema Peine. Además, para el pozo 1028 a partir del 20 de mayo 2025 hubo restricción de acceso por mal estado de camino hasta el fin del periodo de reporte.
Fecha Inicio Efectivo:	31-12-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance se adjuntan los siguientes medios de verificación: -42.0 Minuta Reporte Avance Acción 42 -42.1 Informe Seguimiento Sistema Peine_1er semestre 2025 -42.1.1 Anexos -42.2 Informe Evaluación Efectividad de la Medida y comprobante de carga SSA
Medios de Verificación:	- 42.0 Minuta Reporte Avance Acción 42.pdf - 42.1.1 Anexos.rar - 42.2 Informe Evaluación Efectividad de la Medida y comprobante de carga SSA.rar - 42.1 Informe Seguimiento Sistema Peine_1er semestre 2025.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3097-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 28-02-2024 y la fecha del reporte real es 28-08-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	43
Acción:	Evaluar ambientalmente un Plan de Contingencia actualizado para el Sistema Peine.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Evaluación Ambiental



Subcategoría:	RCA
Fecha Inicio:	19-07-2021
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Obtención de Resolución de Calificación Ambiental favorable (RCA).
Forma de Implementación:	<p>Se ingresará a SEIA un EIA que, junto con las materias indicadas en las acciones 10, 26 y 50, considerará la evaluación del Plan de Contingencia del Sistema Peine.</p> <p>Sin perjuicio de las caracterizaciones de línea de base efectuadas en forma previa, se ha considerado como hito de inicio de esta Acción la entrega de información por parte de SQM Salar a la Consultora encargada de la elaboración del EIA (19 de julio de 2021).</p> <p>El plazo de ejecución de esta acción se ha estimado considerando que se encuentra previsto que el Estudio de Impacto Ambiental ingrese al SEIA durante el mes de diciembre de 2021.</p> <p>(*) Los costos estimados en la implementación de la acción se encuentran incluidos en los costos de la Acción 10, y se presentan en el Anexo 1.24.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

La implementación de la Acción N°43 considera la evaluación ambiental en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), a través de la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), de una modificación a la RCA N°226/2006, asociada a la operación minera de SQM en el Salar de Atacama, para extender la reducción de la extracción de salmuera y del suministro de agua industrial hasta el término de la vida útil del proyecto.

Conforme a lo comprometido, con fecha 24 de enero de 2022 se ingresó al SEIA el EIA proyecto “Plan de Reducción de Extracciones en el Salar de Atacama”, el cual fue admitido a tramitación el 31 de enero de 2022, de acuerdo con la Res. Exenta N° 20220200138. Posteriormente, con fecha 26 de abril de 2022, se emite el primer Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones (ICSARA) mediante carta N° 202202103129.

Para dar respuesta al ICSARA la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) Región de Antofagasta extendió el plazo - a solicitud del titular - en dos (2) ocasiones. La primera extensión de plazo se otorgó mediante Res. Ex. N° 202202001165 de julio de 2022, y la segunda se otorgó mediante Res. Ex. N° 202202001255 de diciembre de 2022, haciendo SQM Salar ingreso al SEIA de la primera Adenda con fecha 13 de febrero de 2023.

Posteriormente, con fecha 27 de marzo de 2023 se emite el ICSARA Complementario mediante Carta N°20230210394. Para dar respuesta, el titular solicitó en dos (2) ocasiones ampliación de plazo al SEA Región de Antofagasta, los que fueron concedidos mediante Res. Ex. N° 202302001100 de junio de 2023 y Res. Ex. N° 202302001154 de septiembre de 2023 respectivamente. La Adenda Complementaria fue ingresada al SEIA por SQM Salar S.A. el 06 de octubre de 2023.

Mediante Carta 202302103346, de fecha 22 de noviembre de 2023, el SEA Antofagasta emite el ICSARA Excepcional. Para dar respuesta se extendió - a solicitud del titular - en una oportunidad el plazo, lo cual fue resuelto mediante Res. Ex. N° 20240200127 con fecha 12 de febrero de 2024.

De manera paralela, la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) Región de Antofagasta, mediante Res. Ex. N°202302001186 de fecha 20 de

noviembre 2023, resuelve ampliar el plazo de 120 días para la evaluación ambiental en 60 días adicionales. A su vez, mediante Res. Ex. N°202302101780 de fecha 28 de noviembre de 2023, el SEA ordenó la realización de una nueva etapa de participación ciudadana y la apertura de un nuevo Proceso de Consulta Indígena mediante Res. Ex. N°202302101816 del 12 de diciembre de 2023.

Posteriormente, el SEA Antofagasta emitió la Res. Ex. N° 202402101314 del 15 de mayo de 2024, que suspende el procedimiento de evaluación ambiental del Proyecto con el objeto de asegurar la ejecución de los Procesos de Consulta Indígena, por un plazo de 60 días hábiles, hasta el 12 de agosto de 2024. Dicha fecha se modificó mediante Res. Ex. N°202402101510 del 09 de agosto de 2024, del SEA de Antofagasta, la cual amplió la suspensión del procedimiento de evaluación ambiental del Proyecto por un plazo de 60 días hábiles adicionales.

De manera posterior, mediante Res. Ex. N° 202402101723, el Director Regional del SEA de Antofagasta resolvió decretar la medida provisional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 19.880, ampliándose la suspensión del procedimiento de evaluación ambiental del Proyecto con el objeto de asegurar la ejecución de los Procesos de Consulta Indígena, por 60 días hábiles, a contar del 08 de noviembre de 2024.

Con fecha 04 de febrero de 2025, por medio de la Res. Ex. 20250210173, se amplió nuevamente la suspensión del procedimiento por 60 días hábiles, mientras que con fecha 29 de abril de 2025, por medio de la Res. Ex. 202502101243, se amplió la suspensión antedicha hasta el 28 de mayo de 2025.

Durante el presente período de reporte, la suspensión del procedimiento de evaluación ambiental del proyecto fue ampliada con fecha 28 de mayo de 2025, mediante Res. Ex. 202502101296; con fecha 27 de junio de 2025, mediante Res. Ex. 202502101358, y con fecha 30 de julio de 2025, mediante Res. Ex. 202502101408.

Así, en el presente reporte trimestral (reporte de avance N°12 del PdC) se da cuenta que el proceso de evaluación ambiental del EIA se mantiene suspendido y pendiente de calificación por causas ajenas al titular, verificándose la configuración del impedimento N°3 previsto para la acción N°43, extendiéndose por

	consiguiente el plazo de ejecución de la acción.
Fecha Inicio Efectivo:	19-07-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance se adjuntan los siguientes medios de verificación: -43.0 Minuta Reporte Avance Acción 43 -43.1 Carpeta con los actos administrativos
Medios de Verificación:	- 43.0 Minuta Reporte Avance Acción 43.pdf - 43.1 Carpeta con los actos administrativos.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	08-02-2024
Archivos Asociados al Impedimento	- Impedimento_ Res. Ex. N°40_2024 SMA Responde Carta Impedimento Acciones 10, 26, 43 y 50.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3097-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 28-02-2024 y la fecha del reporte real es 28-08-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 5

Falta de análisis de los registros históricos de meteorología local y regional, monitoreo de variables hidrogeológicas y demás antecedentes provenientes de otros estudios efectuados tanto a nivel local como regional, que permitan identificar la ocurrencia de variaciones por factores naturales en el área de estudio (parcelas de vegetación), en consideración a que se constató la afectación significativa de las variables de ph y salinidad del suelo, para el año 2013, advirtiéndose un aumento en el 90% de las muestras, pasando de suelos moderadamente salinos a suelos fuertemente salinos y un aumento en la alcalinidad del ph.

Acciones Principales

Nº Identificador:	46
Acción:	Implementar un protocolo para el análisis de tendencia de las variables ambientales de vegetación y/o variables microambientales.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	12-04-2019
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Contar con un protocolo para el análisis de tendencia de las variables ambientales de vegetación y/o variables microambientales.



Forma de Implementación:	<p>Se desarrolló un protocolo en el cual se establece una revisión anual de la tendencia de los resultados del monitoreo de vegetación y/o variables microbiológicas (pH y salinidad), el cual será incorporado en los informes de monitoreo comprometidos en el seguimiento ambiental reportado a la SMA.</p> <p>Los resultados de la implementación del protocolo, se verán reflejados en los informes de seguimiento de Vegetación y Flora, los que incluirán las variables de pH, salinidad, acorde a lo señalado en la Res. Ex. 223/2015.</p> <p>A partir del informe de seguimiento del PSAB N°15, se aplicará el factor de estandarización propuesto en el informe incluido en el Anexo 5.01, Apéndice 5.3.</p> <p>(*) Los costos de esta acción están incluidos en los costos generales de gestión interna de la Compañía.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>La Acción N°46 considera la implementación de un protocolo para el análisis de tendencia de las variables ambientales de vegetación y/o variables microambientales, cuyos resultados se presentan en los informes anuales que dan cuenta del seguimiento del medio biótico del proyecto (PSAB).</p> <p>Durante presente periodo a reportar, comprendido entre el 01 de mayo al 31 de julio de 2025, se informa que las campañas de monitoreo del año 2025 se encuentran en desarrollo. Dado lo anterior, el informe del Plan de Seguimiento Ambiental Biótico (PSAB) N° 19, que incluirá los resultados de la implementación del protocolo, se encuentra en proceso de elaboración, por lo que el comprobante de remisión al SSA de la SMA será presentado los próximos reportes del PdC.</p> <p>Por su parte, el informe del Plan de Seguimiento Ambiental Biótico (PSAB) N°18, que incluye los resultados de las campañas realizadas durante el año 2024 con la implementación del protocolo, fue remitido a la autoridad a través del SSA con fecha 19 de mayo del 2025 y cuyo número de comprobante corresponde a 1070900, se adjunta en la presente minuta.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	12-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance se adjuntan los siguientes medios de verificación: -46.0 Minuta Reporte Avance Acción 46 -46.1 Comprobante N°1070900_PSAB_18
Medios de Verificación:	- 46.0 Minuta Reporte Avance Acción 46.pdf - 46.1 Comprobante N°1070900_PSAB_18.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3097-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 28-02-2024 y la fecha del reporte real es 28-08-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 6

Modificación de las variables consideradas en los planes de contingencia, sin contar con autorización ambiental, de acuerdo a lo siguiente:

- Modificación de los pozos a monitorear, así como de las cotas de terreno de los pozos de monitoreo para cada uno de los sistemas de control, utilizados en el Plan de Contingencia, según se expone en las Tablas N° 4 y 5, respectivamente.
- Alteración de los umbrales de activación de los niveles de fases I y II del Sistema Soncor, según se expone en las Tablas N° 6 y 7, respectivamente.

Acciones Principales

Nº Identificador:	47
Acción:	Ajustar la aplicación de los Planes de Contingencia de modo que esta se Adecúe estrictamente a los indicadores de estado (pozos y reglillas) definidos en los considerandos 11.2.1 (para el sistema Soncor), 11.3.1 (para el sistema lacustre Aguas de Quelana) y 11.4.1 (para el sistema Vegetación Borde Este) de la RCA N° 226/2006.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Plan de Contingencias
Subcategoría:	Implementación de planes de contingencias
Fecha Inicio:	07-12-2016
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Indicadores de estado asociados a los Planes de Contingencia ajustados a lo establecido en la RCA N° 226/2006.



Forma de Implementación:	<p>Se aplican estrictamente los Planes de Contingencia de acuerdo con lo establecido en la RCA N° 226/2006, eliminando todo cambio respecto a los indicadores de estado (pozos y reglillas).</p> <p>En consecuencia, los indicadores de estado que fueron considerados en la aplicación de los Planes de Contingencia, conforme a los considerandos 11.2.1, 11.3.1 y 11.4.1 de la RCA N° 226/2006, son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Sistema Soncor: pozos L1-5, L1-4 y L7-4, y reglilla L1-G4. 2. Sistema Aguas de Quelana: pozos L5-8, L4-8, L3-5, L3-9, L5-10 y L4-12. 3. Sistema Vegetación Borde Este: <ul style="list-style-type: none"> • Vegetación Hidromorfa: L7-3, L2-4, L3-5, L4-10, L1-17, L2-27. • Vegetación Brea-Atriplex: L7-6, L2-7, L3-3, L4-7, L9-1, L1-3, L2-28. • Alerta Temprana: L7-13, L2-25, L3-11, L4-3, L9-1. <p>Mayores detalles sobre la identificación de los indicadores de estado se presentan en el Anexo 6.02.</p> <p>Se incluirán en los informes semestrales del Plan de Seguimiento Ambiental-Hidrogeológico (comenzando en el Informe N° 20) las cotas de los puntos de referencia definidos en la topografía de detalle realizada al término de la construcción de las obras asociadas al plan de monitoreo (Considerandos 8.2.10 y 10.2.1).</p> <p>En la Tabla 6.2 del Anexo 6.02 se indican las cotas de los puntos de referencia de los indicadores de estado de los Planes de Contingencia.</p> <p>(*) Los costos de esta acción están incluidos en los costos generales de gestión interna de la Compañía.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>En concordancia con lo requerido en la presente Acción, a partir de diciembre de 2016, es decir, desde el Informe N°20 del Plan Seguimiento Ambiental Hidrogeológico (PSAH), y hasta la fecha del actual reporte del PdC, la evaluación e implementación de los Planes de Contingencia para los Sistema Soncor, Aguas de Quelana y Vegetación Borde Este ha sido realizada considerando la totalidad de los indicadores de estado (pozos y reglillas) incluidos en los considerandos 11.2.1, 11.3.1 y 11.4.1 de la RCA N°226/2006, respectivamente. Los informes PSAH, y los informes trimestrales de seguimiento de los Planes de Contingencia comprometidos desde la aprobación del PdC, que acreditan la ejecución de esta acción, han sido acompañados en los correspondientes reportes de avance.</p> <p>Para el presente periodo de reporte se hace entrega del “Informe Consolidado Trimestral de Seguimiento de Plan de Contingencia – segundo trimestre 2025”, en el cual se detalla que todos los pozos indicadores de estado asociados a los Planes de Contingencia establecidos en la RCA 226/2006 fueron incluidos en el monitoreo y control ejecutado durante el periodo. Así, se evalúa el nivel de todos los pozos correspondientes a los diferentes sistemas monitoreados, a fin de dar cuenta de procesos de activación o desactivación de Fase I y II, y sus correspondientes medidas asociadas.</p> <p>En el medio de verificación adjunto se evidencia que durante el segundo trimestre de 2025; el pozo L2-27, presentó superación de umbral Fase II el día 14 de abril, para luego registrar desactivación de Fase II y Fase I el 05 de mayo y 02 de junio respectivamente.</p> <p>Adicionalmente el pozo L2-7, presentó una activación de Fase I el día 25 de abril, desactivando Fase el 29 de abril, luego vuelve a activar Fase I el 02 de mayo y desactiva el 11 de junio terminando el periodo fuera de umbrales de activación. Respecto al pozo L7-6, a partir del 06 de mayo al 12 de junio presentó una serie de activaciones y desactivaciones de Fase I, que concluyeron con la medición de nivel fuera de umbral de activación de Fase I. Finalmente, el pozo L4-12 desactiva Fase II el 12 de mayo y desactiva Fase I el 06 de junio, terminando el periodo fuera de umbral de activación.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	07-12-2016
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución

Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance se adjuntan los siguientes medios de verificación: -47.0 Minuta Reporte Avance Acción 47 -47.1 Informe-PC-SQM-2do-trimestre-2025
Medios de Verificación:	- 47.0 Minuta Reporte Avance Acción 47.pdf - 47.1 Informe-PC-SQM-2do-trimestre-2025.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3097-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 28-02-2024 y la fecha del reporte real es 28-08-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 040-01.
- Razón Social: SOC. DE SERVICIOS Y ESTUDIOS GEOLÓGICOS Y AMBIENTALES LTDA.
- Nombre Sucursal: SEGEA LTDA.
- Comuna: SEGEA LTDA.
- Región: Región de Antofagasta.

Subárea/Producto	Actividad
Agua subterránea	Medición

Nº Identificador:	48
Acción:	Aplicar los umbrales de activación incluidos en el considerando 11.2.1 “Indicadores de estado y valores de activación” (Sistema Soncor) de la RCA N°226/2006.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo aguas subterráneas
Fecha Inicio:	07-12-2016



Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Umbrales definidos en las Tablas 17 y 18 de la RCA N° 226/2006, aplicados en caso de activación del Plan de Contingencia del Sistema Soncor.
Forma de Implementación:	<p>En los informes semestrales del Plan de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico, se considerarán los umbrales indicados por la RCA N° 226/2006, para los siguientes indicadores de estado: L1-5, L1-4, L7- 4, y la reglilla L1-G4.</p> <p>En la Tabla 6.3 del Anexo 6.02 se entregan los umbrales (valores de activación) de cada una de las fases de los indicadores de estado (pozos y reglilla) del Plan de Contingencia del Sistema Soncor.</p> <p>En caso de activarse Fase I y/o Fase II, conforme a los sistemas de activación previstos en el Considerando 11.2.2, se procederá a dar aviso a la Superintendencia del Medio Ambiente y a aplicar las demás medidas previstas en el Considerando 11.2.3.</p> <p>A partir del día 07 de diciembre de 2016, se aplicaron los umbrales de activación definidos en las Tablas 17 y 18 de la RCA N° 226/2006, para el Sistema Soncor. Por su parte, los umbrales de activación de la RCA N° 226/2006 han sido reportados a partir del Reporte N° 20 del Informe de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico.</p> <p>(*) Los costos de esta acción están incluidos en los costos generales de gestión interna de la Compañía.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>En concordancia con lo requerido en la Acción N°48, la implementación del Plan de Contingencia definido para el Sistema Soncor se encuentra en permanente ejecución, considerando los umbrales de activación de fase I y II definidos en las Tablas 17 y 18 de la RCA N°226/2006, y sus resultados son presentados en los respectivos informes semestrales del Plan de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico (en adelante, "PSAH").</p> <p>Conforme a lo anterior, cabe señalar que el informe semestral N°36 PSAH, que corresponde a los monitoreos efectuados durante el segundo semestre de 2024, fue cargado en el Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA (en adelante "SSA") en abril del presente año e informado en el pasado reporte de avance N°11. Dentro del mismo, se encuentran los resultados y análisis sobre el nivel de los diferentes pozos para cada uno de los sistemas considerados en el Plan de Contingencia, siendo el énfasis de la presente acción N°48 los relacionados al sistema Soncor.</p> <p>Por su parte, el Informe Semestral del Plan de Seguimiento Hidrogeológico N°37, correspondiente al primer semestre de 2025, se encuentra en elaboración, por lo que será presentado oportunamente en los próximos reportes de avance. Por lo anterior, dado que los comprobantes de carga de los informes del PSAH corresponden al único medio de verificación establecido para la acción, no corresponde la entrega de antecedentes específicos en el actual reporte de avance del PdC.</p> <p>Así, a la fecha del presente reporte de avance N°12, es posible verificar la ejecución satisfactoria de las actividades comprometidas para la Acción N°48, es decir, se han aplicado los umbrales de activación incluidos en el considerando 11.2.1 "Indicadores de estado y valores de activación" (Sistema Soncor) de la RCA N°226/2006, dentro de los plazos y forma establecidos en el PdC. Y a su vez, la información ha sido incluida en los Informes semestrales del Plan de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico, cargados oportunamente en el SSA.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	07-12-2016
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance se adjuntan los siguientes medios de verificación: -48.0 Minuta Express Reporte Avance Acción 48



Medios de Verificación:	- 48.0 Minuta Express Reporte Avance Acción 48.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3097-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 28-02-2024 y la fecha del reporte real es 28-08-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	49
Acción:	Actualizar e implementar el procedimiento actualizado de monitoreo del Plan de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico, de acuerdo con lo señalado en las Acciones 47 y 48.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	07-02-2019
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Plan de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico actualizado, elaborado e implementado, en la forma y oportunidad comprometida.



Forma de Implementación:	<p>El procedimiento actualizado considera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Utilizar los pozos indicados en la Acción 47. 2.Utilizar los umbrales indicados en la Acción 48. <p>Adicionalmente se ha capacitado al personal involucrado en el seguimiento hidrogeológico, respecto de lo señalado en las acciones 47 y 48. Estas capacitaciones se realizan de acuerdo con la periodicidad señalada en la Acción 4.</p> <p>En el Anexo 6.04 se presenta el procedimiento monitoreo plan de contingencia.</p> <p>(*) Los costos de esta acción están incluidos en los costos generales de gestión interna de la Compañía.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	De acuerdo con lo establecido para la presente Acción N°49, se considera la capacitación semestral del personal de SQM Salar respecto de la difusión del Procedimiento Relacionado con el Monitoreo del Plan de Seguimiento Ambiental y del Plan de Contingencia Ambiental. La capacitación correspondiente al primer semestre del 2025 fue realizada los días 28 de mayo y 04 de junio del 2025 al personal involucrado en el seguimiento hidrogeológico.
Fecha Inicio Efectivo:	07-02-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance se adjuntan los siguientes medios de verificación: -49.0 Minuta Reporte Avance Acción 49 -49.1 Registro de Comunicaciones mayo y junio 2025
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 49.0 Minuta Reporte Avance Acción 49.pdf - 49.1 Registro de Comunicaciones mayo y junio 2025.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3097-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 28-02-2024 y la fecha del reporte real es 28-08-2025.



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? No

Nº Identificador:	50
Acción:	Evaluar ambientalmente ajustes a los Planes de Contingencia del proyecto “Cambios y Mejoras en la Operación Minera del Salar de Atacama”.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Evaluación Ambiental
Subcategoría:	RCA
Fecha Inicio:	19-07-2021
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Obtención de Resolución de Calificación Ambiental favorable (RCA).
Forma de Implementación:	<p>Se ingresará a SEIA un EIA que, junto con las materias indicadas en las acciones 10, 26 y 43, considerará la evaluación de ajustes a los Planes de Contingencia del proyecto “Cambios y Mejoras en la Operación Minera del Salar de Atacama”.</p> <p>Sin perjuicio de las caracterizaciones de línea de base efectuadas en forma previa, se ha considerado como hito de inicio de esta Acción la entrega de información por parte de SQM Salar a la Consultora encargada de la elaboración del EIA (19 de julio de 2021).</p> <p>El plazo de ejecución de esta acción se ha estimado considerando que se encuentra previsto que el Estudio de Impacto Ambiental ingrese al SEIA durante el mes de diciembre de 2021.</p> <p>(*) Los costos estimados en la implementación de la acción se encuentran incluidos en los costos de la Acción 10 y se presentan en el Anexo 1.24.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

La implementación de la Acción N°50 considera la evaluación ambiental en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), a través de la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), de una modificación a la RCA N°226/2006, asociada a la operación minera de SQM en el Salar de Atacama, para extender la reducción de la extracción de salmuera y del suministro de agua industrial hasta el término de la vida útil del proyecto.

Conforme a lo comprometido, con fecha 24 de enero de 2022 se ingresó al SEIA el EIA proyecto “Plan de Reducción de Extracciones en el Salar de Atacama”, el cual fue admitido a tramitación el 31 de enero de 2022, de acuerdo con la Res. Exenta N° 20220200138. Posteriormente, con fecha 26 de abril de 2022, se emite el primer Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones (ICSARA) mediante carta N° 202202103129.

Para dar respuesta al ICSARA la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) Región de Antofagasta extendió el plazo - a solicitud del titular - en dos (2) ocasiones. La primera extensión de plazo se otorgó mediante Res. Ex. N° 202202001165 de julio de 2022, y la segunda se otorgó mediante Res. Ex. N° 202202001255 de diciembre de 2022, haciendo SQM Salar ingreso al SEIA de la primera Adenda con fecha 13 de febrero de 2023.

Posteriormente, con fecha 27 de marzo de 2023 se emite el ICSARA Complementario mediante Carta N°20230210394. Para dar respuesta, el titular solicitó en dos (2) ocasiones ampliación de plazo al SEA Región de Antofagasta, los que fueron concedidos mediante Res. Ex. N° 202302001100 de junio de 2023 y Res. Ex. N° 202302001154 de septiembre de 2023 respectivamente. La Adenda Complementaria fue ingresada al SEIA por SQM Salar S.A. el 06 de octubre de 2023.

Mediante Carta 202302103346, de fecha 22 de noviembre de 2023, el SEA Antofagasta emite el ICSARA Excepcional. Para dar respuesta se extendió - a solicitud del titular - en una oportunidad el plazo, lo cual fue resuelto mediante Res. Ex. N° 20240200127 con fecha 12 de febrero de 2024.

De manera paralela, la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) Región de Antofagasta, mediante Res. Ex. N°202302001186 de fecha 20 de

noviembre 2023, resuelve ampliar el plazo de 120 días para la evaluación ambiental en 60 días adicionales. A su vez, mediante Res. Ex. N°202302101780 de fecha 28 de noviembre de 2023, el SEA ordenó la realización de una nueva etapa de participación ciudadana y la apertura de un nuevo Proceso de Consulta Indígena mediante Res. Ex. N°202302101816 del 12 de diciembre de 2023.

Posteriormente, el SEA Antofagasta emitió la Res. Ex. N° 202402101314 del 15 de mayo de 2024, que suspende el procedimiento de evaluación ambiental del Proyecto con el objeto de asegurar la ejecución de los Procesos de Consulta Indígena, por un plazo de 60 días hábiles, hasta el 12 de agosto de 2024. Dicha fecha se modificó mediante Res. Ex. N°202402101510 del 09 de agosto de 2024, del SEA de Antofagasta, la cual amplió la suspensión del procedimiento de evaluación ambiental del Proyecto por un plazo de 60 días hábiles adicionales.

De manera posterior, mediante Res. Ex. N° 202402101723, el Director Regional del SEA de Antofagasta resolvió decretar la medida provisional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 19.880, ampliándose la suspensión del procedimiento de evaluación ambiental del Proyecto con el objeto de asegurar la ejecución de los Procesos de Consulta Indígena, por 60 días hábiles, a contar del 08 de noviembre de 2024.

Con fecha 04 de febrero de 2025, por medio de la Res. Ex. 20250210173, se amplió nuevamente la suspensión del procedimiento por 60 días hábiles, mientras que con fecha 29 de abril de 2025, por medio de la Res. Ex. 202502101243, se amplió la suspensión antedicha hasta el 28 de mayo de 2025.

Durante el presente período de reporte, la suspensión del procedimiento de evaluación ambiental del proyecto fue ampliada con fecha 28 de mayo de 2025, mediante Res. Ex 202502101296; con fecha 27 de junio de 2025, mediante Res. Ex. 202502101358, y con fecha 30 de julio de 2025, mediante Res. Ex. 202502101408.

Así, en el presente reporte trimestral (reporte de avance N°12 del PdC) se da cuenta que el proceso de evaluación ambiental del EIA se mantiene suspendido y pendiente de calificación por causas ajenas al titular, verificándose la configuración del impedimento N°3 previsto para la acción N°50, extendiéndose por

	consiguiente el plazo de ejecución de la acción.
Fecha Inicio Efectivo:	19-07-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance se adjuntan los siguientes medios de verificación: -50.0 Minuta Reporte Avance Acción 50 -50.1 Carpeta con los actos administrativos
Medios de Verificación:	- 50.0 Minuta Reporte Avance Acción 50.pdf - 50.1 Carpeta con los actos administrativos.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	08-02-2024
Archivos Asociados al Impedimento	- Impedimento_ Res. Ex. N°40_2024 SMA Responde Carta Impedimento Acciones 10, 26, 43 y 50.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3097-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 28-02-2024 y la fecha del reporte real es 28-08-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	51
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	13-09-2022
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	PdC y reportes de seguimiento cargados al sistema digital del SPDC.



Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PDC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance, o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En el presente periodo de reporte de avance N°12, corresponde dar cuenta de la carga en el sistema SPDC de la SMA del undécimo reporte del Programa de Cumplimiento, la cual se realizó dentro de los plazos establecidos para la implementación del Plan de Acciones y Metas, esto es, con fecha 28 de mayo de 2025, cuyo comprobante de envío forma parte de los medios de verificación acompañados a este reporte. Se acompañan además verificadores complementarios, correspondientes a nuevos Comprobantes de Reporte de envío en SPDC de reportes de avance previos, esto de acuerdo con la habilitación en plataforma, por parte de la SMA, de reportes que anteriormente no estaban habilitados, por lo cual se procedió a regularizar la carga de reportes realizados en fecha y su explicación más detallada se encuentra en la presente minuta y correos adjuntos como medio verificador.
Fecha Inicio Efectivo:	13-09-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>Para el presente reporte de avance se adjuntan los siguientes medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -51.0 Minuta Reporte Avance Acción 51 -51.1 Comprobante envío Reporte Avance N°11, Código SPDC-2992-2025 -51.2 Correo electrónico solicitud de asistencia y respuestas SMA -51.3 Formulario Asistencia al Cumplimiento -51.4 Correo electrónico solicita reunión de asistencia al cumplimiento Oficina de Partes -51.5 Nuevo Comprobante envío Reporte Avance N°10, Código SPDC-3097-2025 -51.6 Nuevo Comprobante envío Reporte Avance N°11, Código SPDC-3098-2025
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 51.0 Minuta Reporte Avance Acción 51.pdf - 51.1 Comprobante envío Reporte Avance N°11, Código SPDC-2992-2025.pdf - 51.3 Formulario Asistencia al Cumplimiento.pdf - 51.5 Nuevo Comprobante envío Reporte Avance N°10, Código SPDC-3097-2025.pdf - 51.6 Nuevo Comprobante envío Reporte Avance N°11, Código SPDC-3098-2025.pdf - 51.4 RE_ Solicita reunión de asistencia al cumplimiento.pdf - 51.2 RE_ Programa de Cumplimiento Rol F-041-2016 SQM Salar..pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3097-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 28-02-2024 y la fecha del reporte real es 28-08-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 28-08-2025 22:34

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

